Elecciones **a Rector** 31 de Mayo 2005

NUESTRO PROGRAMA

Santiago García González

la Universidad que tú imaginas, la que nosotros queremos

www.equiposantiagogarcia.com

www.equiposantiagogarcia.com

1 Presentación
2 Líneas Generales de Gobierno
2.1. Las personas y los principios de Gobierno de esta Candidatura
2.1.1. Principios que presidirán la gestión
2.1.2. El Consejo de Dirección
2.2. Competencia y calidad
2.3. Estudios y Convergencia Europea
2.3.1. Campaña de difusión, formación y seguimiento de experiencias piloto en el marco del EEES
2.3.2. La Web sobre el Espacio Europeo de Educación Superior
2.3.3. Impulso y fomento de los Sistemas de Teleformación y Telegestión
2.3.4. Adaptación e implantación de Titulaciones
2.3.4.1. Adaptación del CAP
2.3.5. El tránsito hacia el nuevo Doctorado
2.3.6. Plan de Adaptación de Infraestructuras Docentes
2.3.7. Referencia a otras propuestas de apoyo al desarrollo del EEES contenidas en el Programa
2.3.8. Títulos Propios
2.4. Investigación, Desarrollo e Innovación
2.5. Planificación, Innovación y Evaluación Docente
2.5.1. El Plan de Organización Docente y la Dedicación del Profesorado
2.5.1.1. Determinación de la Capacidad Docente del Profesorado
2.5.1.2. El Plan de Organización Docente
2.5.2. Innovación Docente
2.5.2.1. El Programa de Cursos Cero
2.5.2.2. Un Plan de Acción Tutorial
2.5.2.3. Una Sección de Recursos Audiovisuales e Informáticos
2.5.3. Evaluación Docente
2.6. Gestión Económica y Financiera
2.6.1. La situación Económica y Financiera: objetivos a lograr
2.6.2. Actuaciones en el ámbito de la Planificación y Gestión Económica y Financiera
2.6.3. Propuestas relativas a la Gestión de Ingresos, Gastos y Endeudamiento
2.6.4. Acciones encaminadas a la mejora de la Gestión del Patrimonio
2.6.5. Medidas para la mejora de la Gestión Contable y Presupuestaria
2.7. Gestión Académica y Administrativa
2.8. Universidad y Sociedad
2.8.1. Un Programa Integral de Acceso
2.8.2. Extensión Universitaria
2.8.2.1. Los Cursos de Extensión Cultural
2.8.2.2. Promoción Cultural
2.8.2.3. El Aula de Mayores y de la Experiencia
2.8.2.4. S.A.C.U.
2.8.2.5. Deportes
2.8.3. Comunicación

3 Las Personas

3.1. Personal Docente e Investigador

3.1.1. La Plantilla Teórica

3.1.2. Adaptación del Profesorado LRU y Estabilidad del PDI Contratado

3.1.3. Convocatoria de Plazas de CDU

3.1.4. Contratación de Profesorado

3.2. Personal de Administración y Servicios

3.3. Alumnos

3.3.1. Un resumen de las propuestas incluidas en otros Apartados de esta Propuesta de Gobierno

3.3.2. El Programa Integral de Orientación

3.3.3. Implantación de Cursos de Perfiles Profesionales

3.3.4. Una Residencia Universitaria

3.3.5. Extensión Universitaria

3.3.6. La Coordinadora de Estudiantes

4 Los Medios

4.1. Recursos económicos

4.2. Infraestructuras

4.2.1. La necesidad de un Plan de Infraestructuras

4.2.2. Apostar por un Campus único: la búsqueda de la eficiencia, la calidad para todos y la apertura de opciones adicionales para la captación de recursos para la inversión

4.2.3. Dos claras prioridades: el traslado de la Escuela Politécnica Superior y la ampliación de la Biblioteca Central

4.2.4. Continuación de la Ordenación del Campus de El Carmen y de la adecuación de algunos de los edificios existentes

4.2.5. Nuevas construcciones necesarias

4.2.6. Otras propuestas para la adecuación, aprovechamiento y disfrute de zonas al aire libre del Campus de El Carmen

4.2.7. Una Comisión de Gestión del Mantenimiento de Instalaciones

4.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4.3.1. Una nueva estructura para el Servicio Central de Informática y Comunicaciones

4.3.2. Propuestas de mejora

5 Otros Servicios Generales

5.1. La Fundación de la Universidad de Huelva

5.2. La Biblioteca Central

5.3. El Servicio de Publicaciones

5.4. El Servicio de Guardería

5.5. El Servicio de Lenguas Modernas

5.6. Relaciones Internacionales

6 Una Propuesta Abierta

Presentación

Presentación

Esta Propuesta de Gobierno pudiera resultar al elector un poco diferente a las típicas declaraciones programáticas de los Programas Electorales que habitualmente son presentados en las candidaturas a Rector de las Universidades españolas. Programas que, salvo particularidades de cada Universidad, suelen centrarse en declaraciones generales de intenciones que, a poco que se analicen en varios de ellos, se comprobaría que son las mismas en un altísimo porcentaje (sea la Universidad que sea), expresadas, eso sí, con unos u otros adornos lingüísticos, o con más o menos guiños de cara a la galería.

Algunas declaraciones programáticas relativas, por ejemplo, a la calidad, al acercamiento a las demás Universidades Españolas y Extranjeras y al mundo empresarial, a la modernización de la Universidad, etc., hacen referencia a cuestiones obvias omnipresentes en todos los Programas Electorales (incluido éste), pero que, si no van acompañadas de medidas concretas que lleven a su consecución, no pasarán de ser meros reclamos electoralistas.

Tampoco faltan, en estos casos, una serie de medidas populistas encaminadas sólo a la captación del voto, que son incluidas a sabiendas de la imposibilidad de llevarlas a cabo (bien sea porque requieren unos medios financieros que no están disponibles, porque son legalmente inviables o porque su puesta en marcha está en manos de otros Entes Públicos, como el Gobierno Central o la Junta de Andalucía) o, lo que es peor, convencidos de que son posibles, a consecuencia de la inexperiencia en la Gestión Universitaria. En definitiva, "humo" que se vende para lograr una victoria electoral y que pone de manifiesto que se tienen pocas esperanzas de tener que acometer "el día después" o que hay una ausencia de responsabilidad porque se pretende acometer dicho "día después" sin respetar el Programa presentado o, lo que es peor, respetándolo aunque se ponga en peligro la situación de una Universidad.

Por último, se suelen saturar

muchos Programas de la "crítica" al pasado, como intento de "captar el voto del desencanto" que, como es lógico, siempre existirá, porque en cualquier gestión pasada siempre aparecerán luces y sombras, aciertos y desaciertos. Pero la crítica a ultranza y por sistema, basada en el supuesto de que "todo ha sido malo" en el pasado, nunca es real y sí es siempre irresponsable, porque lleva inevitablemente a "destruir todo lo hecho".

Es nuestra idea aprovechar todo lo bueno que tiene nuestra Universidad y corregir las cosas que, por el motivo que fuere, no se han llevado a cabo o, si se han hecho, no ha sido de forma acertada o, incluso, si fueron correctas en su día, las circunstancias o el futuro venidero, han hecho o van a hacer, que sea necesario modificarlas. En definitiva, no pretendemos "destruir" Universidad aprovechando una crítica electoralista, sino "construir" aprovechando los cimientos que son sólidos realizando una crítica constructiva, aportando simultáneamente soluciones para la mejora.

En esta línea, el presente documento no se ha titulado Programa Electoral sino Propuesta de Gobierno, y ello no por un intento de ser "originales", sino porque:

- Huye de excesivas declaraciones generales y pretende respaldar las que son imprescindibles, con medidas lo más concretas posibles, que lleven a la consolidación de la Universidad de Huelva y hacia su desarrollo competitivo en el marco que se nos avecina, tanto en docencia como en investigación, en gestión económica y administrativa y en servicio al alumnado.

- Contiene objetivos claros, que dirigen el conjunto de medidas propuestas, en un intento de lograr la mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

- No es electoralista, porque, a pesar de que ello, pudiera costar algunos votos, se han excluido aquellas opciones que, por muy atractivas que pudieran ser para los votantes, hemos apreciado que son inviables o ilegales o que no pueden acometerse sin poner en peligro la situación económica de nuestra Universidad.

- Tiene vocación de ser ejecutado, dado que se ha elaborado pensando más en el "día después" que habría de acometer esta Candidatura si obtiene un respaldo mayoritario, que en llegar a obtener éste. Por eso, todas las propuestas que contiene son posibles, habiéndose tenido en cuenta sus implicaciones presupuestarias, la realidad actual de nuestra Universidad, la legislación vigente y lo previsible del futuro que está por llegar.

- Pretende ser un **"contrato"** que los miembros de esta Candidatura ofrecen a la Comunidad Universitaria de la Onubense y a la Sociedad en general, con una firme voluntad de cumplirlo, si obtiene el respaldo mayoritario.

Nuestra propuesta se centra, en definitiva, en un intento realista y factible de gobernar para el interés de la Onubense en su conjunto, intentando, a la vez, que esta **"Universidad que nosotros queremos"** se acerque lo más posible a la **"Universidad que tú imaginas"**, porque siempre hemos tenido presente en la configuración de esta Candidatura, que existen múltiples sensibilidades, necesidades y objetivos de muy diverso tipo entre las más de trece mil personas que la componemos, y en la sociedad a la que nos debemos. Pretendemos poner de manifiesto así, una vocación de gestionar para lograr una **Universidad para tod@s.**

Líneas generales de gobierno

Líneas generales de Gobierno

2.1. Las personas y los principios de Gobierno de esta Candidatura

Nuestra solicitud de la confianza del electorado, en nuestra opinión, debe basarse en la propuesta de acciones específicas para corregir problemas concretos y lograr las mejoras que nos hagan avanzar en todos los aspectos, lo que nos irá llevando, poco a poco, a lograr la competitividad que deseamos y, esto además, satisfaciendo las ideas, expectativas e ilusiones, de quienes componemos la Comunidad Universitaria. A ello dedicamos la gran mayoría de esta Propuesta (el resto de este Capítulo y los tres que le siguen).

Sin embargo, es claro que la Comunidad que ha de pronunciarse en las Elecciones a Rector de la Universidad de Huelva deseará conocer qué personas son las que han de llevar a cabo las acciones concretas contenidas en este Programa de Gobierno, así como los principios y objetivos que van a presidir su gestión de conseguir el apoyo mayoritario. Dado que estos últimos se irán concretando para cada una de las facetas tratadas en esta Propuesta en el Apartado correspondiente, es el desarrollo de los otros dos aspectos (principios que presidirán la gestión y personas que habrán de llevarla a cabo) el objeto del presente Apartado.

2.1.1. Principios que presidirán la gestión

En cuanto a los principios fundamentales que van a presidir la forma de gobernar de esta Candidatura, de obtener el apoyo mayoritario de esta Comunidad Universitaria, pueden resumirse de la forma siguiente:

• Asegurar la **autonomía de la Universidad de Huelva**, de acuerdo con las normas legales vigentes, garantizando su total independencia y ejerciendo, con la mayor energía posible, la defensa de sus intereses y la de sus miembros, en cualquier ámbito en el que sea necesario.

• **Corresponsabilidad con la sociedad,** tanto en el sentido de responder a sus demandas, como en el de lograr la eficacia en el gasto de los recursos que pone a nuestra disposición.

• Responsabilidad presupuestaria, asegurando que, tanto los presupuestos anualmente elaborados como las posteriores modificaciones que fueran imprescindibles, garanticen una **evolución aceptable del endeudamiento y el saneamiento financiero de la Universidad,** para evitar que éste pudiera poner en peligro el avance y crecimiento de la Onubense, en los aspectos que deben llevarnos a cubrir las expectativas que deseamos para

ella y para los que tenemos vinculado nuestro futuro profesional a la misma.

• **Planificar y gestionar por objetivos,** estableciendo (con la participación de toda la Comunidad Universitaria) las líneas estratégicas que marquen el desarrollo deseado **para la Universidad de Huelva, hacia los niveles de calidad en docencia, investigación y servicios, que le permitan lograr una posición competitiva en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior;** todo ello además, haciendo confluir, en esas líneas estratégicas, los esfuerzos y medios disponibles para lograr la mayor productividad de los recursos humanos, materiales y financieros y la mayor eficiencia en el logro de dichos objetivos.

• Gestión abierta, **asegurando la mayor implicación y participación posible de la Comunidad Universitaria** en el establecimiento de dichas líneas y objetivos estratégicos, que habrán de marcar el sentido por donde la mayoría de dicha Comunidad pretende lograr su avance, así como en los desarrollos normativos necesarios.

• **Accesibilidad permanente del Consejo de Dirección,** así como del resto de Cargos de él dependientes, a las consultas, inquietudes o demandas, tanto de los diferentes Centros, Departamentos u Órganos de Representación (del Personal Docente, Investigador, de Administración, de Servicios y de los Alumnos), como de las personas que componen la Comunidad Universitaria, así como de la Sociedad a la que se debe.

• **Transparencia en la gestión,** tanto en lo que a la toma de decisiones se refiere, como ante las demandas de información razonables, más allá de aquéllas a la que ya tienen derecho los miembros de los Órganos Colegiados, siempre con el respeto a los límites establecidos en la legislación vigente.

• **Gobierno para todos,** intentando hacer compatible siempre las actuaciones encaminadas al logro de las líneas y objetivos estratégicos de la Universidad, con las expectativas, sensibilidades, necesidades e ilusiones de todos los que la componemos, sea cual sea la posición que ocupen y la opción que hayan podido defender o apoyar durante el desarrollo de estas elecciones.

• **Gestión en Equipo,** de ahí que a lo largo de todas las páginas que componen este documento, no se hable en ningún caso del "Candidato" como responsable de la Propuesta, sino de la "Candidatura" que deberá ejecutarlo, mediante la adopción de decisiones conjuntas (tras oír a toda la Comunidad), que posteriormente serán respetadas en su ejecución por el miembro del Consejo de Dirección a quien le corresponda.

2.1.2. El Consejo de Dirección

Antes de pasar a describir la estructura de esta Candidatura y a quienes la componen, hemos considerado necesario presentar algunas breves reflexiones sobre por qué se ha llegado a esta configuración.

En cuanto a **las personas**, la consabida frase de emplear "savia nueva" en la configuración del Consejo de Dirección puede resultar llamativa e incluso atractiva. Conlleva

incorporar el empuje, la frescura y nuevas ideas a la futura Gestión, lo cual constituye un panorama atractivo y, sin duda, conveniente en buena medida.

Pero, como ya se ha comentado en Apartados anteriores, la Universidad de Huelva en particular, se enfrenta a una etapa crucial marcada, entre otras cosas, por los inminentes procesos de negociación del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas (del que van a depender las Transferencias Corrientes de la Junta de Andalucía de los años 2007 a 2011 y, por tanto, el volumen de presupuesto disponible en la Onubense), del Plan de Inversiones (del cual va a depender el volumen de las Transferencias de Capital que reciba nuestra Universidad entre 2006 y 2010 y, con ello, la posibilidad de acometer nuevas infraestructuras), del saneamiento de la deuda (del que va a depender si la Onubense habrá de distraer más o menos fondos de sus propios recursos para hacer frente al Plan de Saneamiento de su deuda, aprobado en 2004 por su Consejo de Gobierno y firmado con la Junta de Andalucía), del Mapa de Titulaciones de Andalucía (del que va a depender las titulaciones de grado y postgrado que puedan ser implantadas en la Onubense) o, ya en la actualidad, del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (que puede llevar sesgos más favorables para unas Universidades que para otras). Procesos que, obviamente, van a marcar el devenir de nuestra Universidad durante muchos años, y de cuyo resultado podemos salir reforzados o avocados a una trayectoria incierta.

En este sentido, entendimos desde el comienzo, que era necesario incluir en el Consejo de Dirección, personas que:

- Aportaran juventud, empuje e ideas, pero junto a otras con largas trayectorias de gestión en los diferentes ámbitos y que hubieran participado ya en esos procesos de negociación.

- Conocieran bien nuestra Universidad y que hace tiempo unieran su futuro al de la Onubense, lo que prueba palmariamente su interés por ella, y les ayudará a no perder de vista en su actividad de gestión que, a la hora de elegir, siempre estará por encima el interés de la Universidad que el de un grupo particular.

- Representaran, en la mayor medida posible, **todas las sensibilidades y necesidades de la Comunidad Universitaria,** tanto en lo que a Centros, Departamentos o Colectivos se refiere.

Es obvio que nuestra Universidad cuenta con personas que podrían ser más adecuadas que las que se presentan a continuación para según qué puestos. Pero, sin ánimo de caer en la autocomplacencia, entendemos que, si bien no constituimos en modo alguno el Consejo de Dirección ideal (si es que existe), las personas que conformamos esta Candidatura respondemos a los perfiles descritos en medida suficiente y, no le quepa duda al votante que, lo que pudiera faltar a su modo de ver en este sentido, será suplido con **trabajo, esfuerzo y dedicación sin límite**, al Gobierno de la Universidad de Huelva.

En lo que a la estructura por

la que se ha optado, basta dar un vistazo por las Webs de todas las Universidades para comprobar que los Consejos de Dirección de las mismas son de lo más variado; en general, el número de cargos no varía mucho (más que por razones de tamaño), porque donde hay menos Vicerrectores es porque hay más Directores Generales o cargos intermedios en general. No hemos pretendido plantear algo novedoso sino:

- Responder a una doble necesidad que sí representa una realidad: el hecho de que, a la vez que hay que seguir gestionando durante un tiempo el sistema actual de cosas (funcionamiento de titulaciones, Doctorado, servicios, etc., actuales), hay que preparar un futuro nuevo (preparación de los medios humanos y materiales para las nuevas titulaciones, adaptación de planes de estudio y/o elaboración e implantación de los nuevos grados y postgrados, incluyendo el nuevo Doctorado, etc.). De ahí que se haya propuesto la creación de un Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

- Intentar afrontar con las mayores garantías la problemática derivada de las venideras negociaciones que, en la Junta de Andalucía, van a condicionar en gran medida nuestro futuro económico y financiero, a la par que plantear nuevas alternativas para la mejora del saneamiento de nuestra deuda, de la gestión administrativa y de suministro y gestión de la información, intentando lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos (lo que implica hacer más cosas con el mismo dinero) y un mejor servicio a la Comunidad Universitaria. De ahí que se haya propuesto la creación del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, con un especialista en la materia al frente, al que se adscribirá el Servicio de Informática de Gestión y la nueva Oficina de Planificación y Análisis de Costes.

El resto del Organigrama de Gestión se conserva prácticamente como hasta ahora, con la consiguiente redistribución de funciones, en aras de mantener el mismo número de Vicerrectorados (a pesar de haberse planteado estas nuevas, amplias y ambiciosas, pero fundamentales, líneas de trabajo).

Por último, antes de pasar a detallar la estructura y personas que desde el principio, componen el Consejo de Dirección en esta Candidatura, consideramos conveniente hacer una precisión sobre el único cargo de dicho Consejo que, por Ley, no corresponde nombrarlo sólo al Rector.

Como de todos es conocido, el procedimiento para el nombramiento del Gerente de una Universidad, viene regulado por el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, que establece que "el Gerente será propuesto por el Rector y nombrado por éste de acuerdo con el Consejo Social, de conformidad con la normativa legal vigente" (básicamente, es de aplicación el artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades).

En tal sentido, esta Candidatura podría no haber incluido en el Consejo de Dirección esta figura, a la espera de que, de obtener la confianza mayoritaria del electorado, se hubiera producido ese acuerdo con el Consejo Social, a cuyas competencias en este

punto deseamos manifestar nuestro mayor respeto desde este mismo momento.

Hemos preferido sin embargo, poner de manifiesto nuestras intenciones al respecto, haciéndolas constar en esta Propuesta de Gobierno, como una prueba más de la transparencia que deseamos que tengan las intenciones de esta Candidatura para los electores y para el Consejo Social, así como de las razones que justifican la propuesta que realizamos.

A poco que se analicen, se podrá comprobar que las fechas en que se pueden culminar estas elecciones y el nombramiento y toma de posesión del nuevo Rector que la Comunidad Universitaria decida (casi finales de junio, de resolverse en la segunda vuelta), generarían grandes disfunciones en el Gobierno inmediato de nuestra Universidad si se produjera simultáneamente un cambio en la Gerencia.

Es obvio que, convocar un concurso y realizar los contactos necesarios para seleccionar un nuevo Gerente, ya casi en el mes de agosto, haría difícil su nombramiento tras el acuerdo en la pertinente sesión del Consejo Social, antes de mediados o finales de septiembre. A partir de aquí, el período necesario de aclimatación, adaptación y adquisición del necesario conocimiento para un nuevo Gerente, de todas las facetas (Recursos Humanos, Presupuestos, Normativas, etc.), que competen al cargo según la Ley, nos llevaría fácilmente a finales de octubre (en un cálculo muy optimista).

Esto podría provocar unas disfunciones importantes. Piénsese sólo, en que dispondría de un mes (o menos), para conseguir elaborar unos presupuestos para 2006 (que deben estar aprobados por el Consejo Social antes del 20 de diciembre de 2005), para ser remitidos a la Junta de Andalucía. Y antes, es voluntad de esta Candidatura, que se produzca un proceso de participación y negociación con todos los colectivos de la Universidad, por lo que un cambio de Gerente haría muy difícil llegar a un documento presupuestario lo más consensuado posible, a tiempo para cumplir la Ley.

Igualmente, la Universidad se encuentra inmersa en diferentes procesos de negociación de carácter económico en la Junta de Andalucía, cuya evolución sería desconocida para un nuevo Gerente y podría poner en peligro sus resultados.

En definitiva, como se puede apreciar, existen razones que en aras a evitar un vacío en la gestión de la Universidad, justifican nuestra propuesta. Por ello, esta Candidatura desea solicitar la comprensión del Consejo Social y de la Comunidad Universitaria en general, ante el hecho de que se proponga la continuidad del actual Gerente de la Universidad de Huelva para formar parte del Consejo de Dirección, al menos durante el período inicial (en vez de haber esperado a la culminación del período electoral).

De otro lado, consideramos además, que la capacitación del actual Gerente ha sido puesta de manifiesto durante muchos años. Ha cumplido su misión como el Cargo Técnico que es según la Ley, de ejecutar la política marcada por los pasados Consejos de Dirección de la Universidad, contando además con una experiencia y conocimiento

de la Comunidad Universitaria, que lo avalan para desarrollar las directrices que marcaría el Consejo de Dirección que saldría de esta Candidatura si obtuviera la confianza de la Comunidad Universitaria; directrices que, por supuesto, serían las expresadas en la presente Propuesta de Gobierno.

No obstante, a pesar de este convencimiento, una vez transcurrido el citado período inicial, esta Candidatura se compromete desde aquí, a consultar a los representantes de los diferentes sectores que componen la Comunidad Universitaria (y muy especialmente, a los del Personal de Administración y Servicios) sobre su continuidad, antes de proponerla al Consejo Social.

Rector
Santiago García González
(Huelva, 1958)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
- Profesor Contratado: 1981 a 1987
- Profesor Titular de Escuela Universitaria: 1987 a 1991
- Profesor Titular de Universidad: 1991 a 1997
- Catedrático de Universidad: 1997 hasta la fecha
- Evaluación Autonómica: 5 tramos (15´11 puntos)

Centros en los que ha prestado servicios
- Facultad de CC. EE. y EE. y Escuela U.E.E. (Univ. de Sevilla): 1981 a 1992
- Facultad de CC. Sociales y Jurídicas de Huelva (Univ. de Sevilla): 1992 a 1993
- Facultad de Ciencias Empresariales (Univ. de Huelva): 1993 hasta la fecha

Cargos desempeñados
- Secretario de la E.U.E.E. (Univ. de Sevilla): 1987 a 1989
- Coordinador de la Sección Departamental de Huelva del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones (Univ. de Sevilla): 1992 a 1993
- Director de Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones (Univ. de Huelva): 1993 a 2000 y 2004 hasta la fecha
- Vicerrector de Profesorado y Vicerrector de Coordinación y Profesorado (Univ. de Huelva): 2000 a 2003

Participación en Órganos Colegiados
- Claustro de las Universidades de Sevilla y Huelva: 1991 hasta la fecha.
- Comisión Gestora, Junta de Gobierno o Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva: 1995 a 2003 y 2004 hasta la fecha.
- Comisiones Delegadas: Doctorado (1994 a 1997), Ordenación Académica (1994 a 1995; 1997 a 1998; 2000 a 2003), Extensión Universitaria (1995 a 1996), Investigación (1996 a 1997), Asuntos Económicos (1998 a 1999; 2004 hasta la fecha) y Reclamaciones (2000 a 2005).

Vicerrector de Investigación y Doctorado
Críspulo Gallegos Montes
(Sevilla, 1955)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Ingeniería Química
- Profesor Contratado: 1979 a 1984
- Profesor Titular de Universidad: 1985 a 1997
- Catedrático de Universidad: 1997 hasta la fecha
- Evaluación Autonómica: 5 tramos (16´99 puntos)

Centros en los que ha prestado servicios
- Departamento de Ingeniería Química (Univ. de Sevilla): 1979 a 1997
- Departament de Genie Chimique (Université Laval, Québec, Canadá): 1989
- Chemical Engineering Department (University of Cambridge, Cambridge, Reino Unido): 1998
- Departamento de Ingeniería Química (Univ. de Huelva): 1997 hasta la fecha

Cargos desempeñados
- Secretario del Departamento de Ingeniería Química (Univ. de Sevilla): 1989 a 1996
- Director del Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica (Univ. de Huelva): 1997 a 2000
- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo (Univ. de Huelva): 2000 a 2003
- Vicerrector de Innovación, Investigación y Empresa (Univ. de Huelva): 2005 hasta la fecha

Participación en Órganos Colegiados
- Claustro de la Universidad de Huelva: 1999 hasta la fecha
- Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva: 2000 a 2003 y 2005
- Consejo Social de la Universidad de Huelva: 1999
- Comisiones Delegadas: Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Huelva (2000 a 2003)

Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos
Juan José García Machado
(Huelva, 1963)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
- Profesor Contratado: 1986 a 1996
- Profesor Titular de Universidad: 1996 a 2004
- Catedrático de Universidad: 2004 hasta la fecha

Centros en los que ha prestado servicios
- Mancomunidad de Municipios Desarrollo Socioeconómico del Condado (Director Gerente), Huelva: 1991 a 1992
- Colegio Universitario de La Rábida (Univ. de Sevilla): 1986 a 1989
- Facultad de CC. Sociales y Jurídicas de Huelva (Univ. de Sevilla): 1990 a 1993
- Facultad de Ciencias Empresariales (Univ. de Huelva): 1993 hasta la fecha

Cargos desempeñados
- Economista-Jefe (U.P.E. Ayuntamiento de Bonares, Huelva): 1986 a 1990
- Director Gerente (Mcdad. Mpios. del Condado, Huelva): 1991 a 1992
- Secretario del Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones (Univ. de Huelva): 1994 a 2000
- Director del Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones (Univ. de Huelva): 2000 a 2004
- Presidente y miembro de Comités de Evaluación de la Calidad: 2000 a 2004

Participación en Órganos Colegiados
- Claustro Constituyente o Claustro Universitario de la Universidad de Huelva: 1997 a 1999 y 2002 hasta la fecha
- Junta de Gobierno o Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva: 2001 a 2004
- Comisiones Delegadas: Informática (2002 a 2004) y Ordenación Académica (2003 a 2004)
- Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Empresariales: 1994 hasta la fecha

Vicerrectora de Alumnos y Extensión Universitaria
María de los Ángeles Fernández Recamales
(Huelva, 1962)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Química Analítica
- Profesora Contratada: 1990 a 1996
- Catedrática de Escuela Universitaria: 1996 hasta la fecha

Centros en los que ha prestado servicios
- Facultad de Farmacia (Univ. de Sevilla): 1986 a 1990
- Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida (Univ. de Sevilla): 1990 a 1993
- Escuela Politécnica Superior (Univ. de Huelva): 1993 hasta la fecha
- Facultad de CC. Experimentales (Univ. de Huelva): 1996 hasta la fecha

Cargos desempeñados
- Secretaria del Departamento de Química y CC. de los Materiales (Univ. de Huelva): 1993 a 1997
- Secretaria de la Escuela Politécnica Superior (Univ. de Huelva): 1997 a 2002
- Vicerrectora de Estudiantes y RR. Institucionales (Univ. de Huelva): 2002 a 2003
- Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria (Univ. de Huelva): 2003 hasta la fecha

Participación en Órganos Colegiados
- Claustro de la Universidad de Huelva: 1993 a 1997
- Junta de Gobierno y Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva: 2002 hasta la fecha
- Comisiones delegadas: Docencia (2002 hasta la fecha); Extensión Universitaria (2002 hasta la fecha) y Estudiantes (2002 hasta la fecha)

Vicerrector de Calidad, Evaluación e Innovación Docente
José Miguel Nieto Liñán
(Granada, 1968)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía
- Becario de FPI (MEC): 1992 a 1995
- Becario Postdoctoral (MEC), Mainz, Alemania: 1996
- Marie Curie Postdoctoral Fellow (UE), Alemania: 1997 a 1998
- Profesor Asociado TCIII: 1999 a 2003
- Profesor Titular de Universidad: 2003 hasta la fecha

Centros en los que ha prestado servicios
- Facultad de Ciencias (Univ. de Granada): 1992 a 1995
- Instituto Max-Planck de Química (Mainz, Alemania): 1996 a 1998
- Facultad de Ciencias Experimentales (Univ. de Huelva): 1999 hasta la fecha

Cargos desempeñados
- Director de los Servicios Centrales de I+D (Univ. Huelva): 2000 a 2003

Participación en Órganos Colegiados
- Claustro de la Universidad de Huelva: 2000 a 2002
- Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Experimentales (Univ. de Huelva): 2001 a 2003 y 2004 hasta la fecha

Otros méritos académicos
- Primer Premio Nacional de Licenciatura y Premio Extraordinario de Doctorado

Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado
Isabel María Rodríguez García
(Huelva, 1961)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
- Profesora Contratada: 1986 a 1989
- Profesora Titular de Escuela Universitaria: 1989 a 2004
- Catedrática de Escuela Universitaria: 2004 hasta la fecha

Centros en los que ha prestado servicios
- Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Univ. de Sevilla): 1986 a 1993
- Escuela Politécnica Superior (Univ. de Huelva): 1993 hasta la fecha

Cargos desempeñados
- Directora de la Sección Departamental de Huelva del Departamento de Matemática Aplicada I (Univ. de Sevilla): 1992 a 1994
- Directora del Departamento de Matemáticas (Univ. de Huelva): 1994 a 1995

Participación en Órganos Colegiados
- Claustro de la Universidad de Huelva: 1994 a 1999 y 2002 hasta la fecha
- Junta de la E.U.P. La Rábida (1988 a 1994)
- Comité de Evaluación Interna de la Titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Coordinadora del Comité de Evaluación Interna del Departamento de Matemáticas

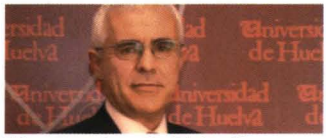

Vicerrector de Estudios y Convergencia Europea
Ramón Ignacio Correa García
(Caracas, 1955)

Currículum Académico y profesional no universitario
• Maestro y tutor en Ed. Primaria y Secundaria: 1977 a 1991
• Asesor de formación docente CEP de Huelva: 1991 a 1996

Currículum Académico y profesional universitario
• Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
• Profesor Contratado: 1996 a 2004
• Profesor Titular de Universidad: 2004 hasta la fecha

Centros en los que ha prestado servicios
• CEIP Aurora Moreno de Gibraleón (Huelva): 1977 a 1991
• Centro de Profesores de Huelva: 1991 a 1996
• Facultad de Ciencias de la Educación (Univ. de Huelva): 1996 hasta la fecha

Cargos desempeñados
• Jefe de Estudios CEIP Aurora Moreno de Gibraleón (Huelva): 1984 a 1989
• Coordinador del Centro de Recursos Audiovisuales CEP de Huelva: 1991 a 1996
• Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de CC. Educación (Univ. de Huelva): 1991 a 2001
• Coordinador del Prácticum de Ed.Social de la Facultad de CC. Educación (Univ. de Huelva): curso 2002/2003
• Director de Acceso y Orientación (Univ. de Huelva): 2004 hasta la fecha

Participación en Órganos Colegiados
• Claustro de la Universidad de Huelva: curso 2000/2001
• Comité Interno de Evaluación Institucional del Departamento de Educación (Univ. de Huelva): curso 2001/2002

Vicerrector de Infraestructura y Servicios
Antonio Soto Rosales
(Granada, 1957)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
- Profesor Asociado: 1989 a 1994
- Profesor Titular de E.U. : 1994 a 2004
- Catedrático de E.U. : 2004 hasta la fecha

Centros en los que ha prestado servicios
- Delegación Provincial de Educación y Ciencia: 1979 a 1988
- Facultad de Ciencias de la Educación (Univ. de Huelva): 1989 hasta la fecha

Cargos desempeñados
- Secretario de la Facultad de Ciencias de la Educación (Univ. de Huelva): 1991 a 1994
- Coordinador de Prácticas de Enseñanza: 1998 a 2004
- Director de Infraestructura y Servicios (Univ. de Huelva): 2004 hasta la fecha
- Director Provincial de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa: 1986 a 1989
- Director Provincial de los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración: 1986 a 1988
- Consejo de Dirección del CEP: 1987 a 1988

Participación en Órganos Colegiados
- Claustro Provisional de la Universidad de Huelva: 1995 a 1996
- Claustro de la Universidad de Huelva: 2001 hasta la fecha.
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva: 2004 hasta la fecha
- Comisión Provincial de Integración de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia: 1986 a 1989
- Comisiones Delegadas: Biblioteca (1994 a 2004), Infraestructura (1997 a 2002), Planes de Estudio (1998 a 1999 y 2001 a 2002)

Vicerrectora de la Biblioteca Universitaria y Relaciones Internacionales
María del Pilar Ron Vaz
(Huelva, 1967)

Currículum Académico
• Área de Conocimiento: Filología Inglesa
• Profesora Contratada: 1999 a 2004
• Profesora Titular de Universidad: 2004 hasta la fecha

Centros en los que ha prestado servicios
• Weinberg College of Arts and Sciences (Northwestern University, EEUU): 1991 a 1993 y 1996 a 1997
• School of Education and Social Policy (Northwestern University, EEUU): 1993 a 1996 y 1997 a 1998
• Facultad de Humanidades (Univ. de Huelva): 1999 hasta la fecha

Cargos desempeñados
• Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad y Convergencia Europea de la Facultad de Humanidades (Univ. de Huelva): 2003-2004
• Vicedecana de Calidad y Convergencia Europea de la Facultad de Humanidades (Univ. de Huelva): 2004 hasta la fecha

Participación en Órganos Colegiados
• Junta de Facultad de Humanidades (2003 hasta la fecha)
• Coordinadora de la Comisión de Propuesta de Planes de Estudio para la Titulación de Traducción e Interpretación (2002 a 2003)
• Coordinadora del Comité de Evaluación Interna de la Titulación de Filología Inglesa (2002 a 2004)

Secretario General
Carlos Manuel Petit Calvo
(Sevilla, 1955)

Currículum Académico
- Área de Conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones
- Becario de Doctorado: 1977 a 1979
- Profesor Contratado: 1979 a 1983
- Profesor Titular de Universidad: 1983 a 1986
- Catedrático de Universidad: 1986 hasta la fecha
- Evaluación Autonómica: 5 tramos (15´92 puntos)

Centros en los que ha prestado servicios
- Universidad de Sevilla: 1977 a 1985
- Universidad Autónoma de Barcelona: 1985 a 1997
- Universidad de Huelva: 1998 hasta la fecha
- Profesor visitante en: Universidad de Amberes (1994), Universidad de Catania (1999), Universidad Roma-Tre (2000), Universidad de Nápoles (2003), Universidad de Ferrara (2004) y Universidad de Roma-La Sapienza (2005)

Cargos desempeñados
- Vicedecano de la Facultad de Derecho (Univ. Autónoma de Barcelona): 1986 a 1988
- Director del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas (Univ. Autónoma de Barcelona): 1988 a 1990
- Director del Departamento de Derecho Civil, Internacional Privado e Historia del Derecho (Univ. de Huelva): 1998 a 2000
- Director del Departamento Antón Menger (Univ. de Huelva): 2002 a 2003
- Secretario General (Univ. de Huelva): 2003 hasta la fecha

Participación en Órganos Colegiados
- Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla: 1984 a 1985
- Claustro de la Universidad de Huelva: 1999
- Comisiones Delegadas: Comisión de Reclamaciones (2000 hasta la fecha)

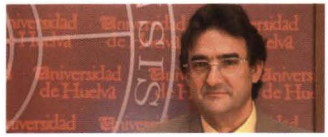

Gerente
Rafael Serrano Aguilar
(Córdoba, 1956)

Currículum Académico y Profesional
- Licenciado en Derecho.
- Graduado Social.
- Diplomado en Alta Dirección de Empresas, Instituto San Telmo.
- En posesión de la Suficiencia Investigadora.

Cargos desempeñados
- Cruz Roja Española (1987 a 1992). Secretario General de Andalucía.
- EGMASA (1992 a 1997). Consejero Delegado.
- Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía: 1994 a 1995.
- Vicepresidente de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla: 1996 a 2002.
- Presidente del Consejo Regulador Denominación de Origen "Jamón de Huelva": 1995 a 1997.
- Gerente de la Universidad de Huelva: julio de 1997 hasta la fecha.
- Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos de la Universidad de Huelva: 2003 hasta la fecha.

Participación en Órganos Colegiados
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva: 1997 hasta la fecha.
- Claustro Universitario de la Universidad de Huelva: 1997 hasta la fecha.
- Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social: 1997 hasta la fecha.
- Consejo Social: 1997 hasta la fecha.

2.2. Competencia y Calidad

Como expresamos en los objetivos (Apartado 2.1.1.), es una apuesta decidida de esta Candidatura, **lograr un aumento de la calidad de la docencia, investigación y prestación de servicios de la Universidad de Huelva, como único camino para lograr ser competitivos ante la llegada del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**. Y no se trata aquí de poner de manifiesto de manera genérica la "socorrida" y "manida frase" de "apostar por la calidad", sino de proponer acciones concretas que nos lleven a aumentarla.

La calidad no es una entelequia genérica. Es algo materialmente contrastable y que depende de múltiples factores que la condicionan. De hecho, cualquiera de los Apartados que siguen, contiene medidas concretas para lograrla en cada uno de los ámbitos a que se refieren:

- Estudios y Convergencia Europea (Apartado 2.3.), con propuestas concretas para la difusión, formación y seguimiento de experiencias piloto, el desarrollo de una Web sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, el impulso y fomento de los Sistemas de Teleformación y Telegestión, la adaptación e implantación de titulaciones o un Plan de Adaptación de Infraestructuras Docentes.

- Investigación, Desarrollo e Innovación (Apartado 2.4.), con medidas de fomento de dicha actividad, tanto en lo que se refiere a facilitar la labor del Personal Docente e Investigador (PDI), como a un nuevo Plan Propio en el que se premie la actividad y esfuerzo del PDI, que contribuya a la consecución de objetivos.

- Planificación, Innovación y Evaluación Docente (Apartado 2.5.), con actuaciones sobre el Plan de Organización Docente, la Innovación y la Evaluación Docente.

- La Gestión Económica y Financiera (Apartado 2.6.), en la que, partiendo de la situación "real" de nuestra Universidad, se proponen medidas sobre la Planificación Económica y Financiera, la transparencia en el gasto, la gestión de los ingresos, gastos y endeudamiento, etc.

- Universidad y Sociedad (Apartado 2.8.), donde se proponen medidas para difundir nuestra imagen a la Sociedad.

También se proponen en el Capítulo 3, una serie de medidas dirigidas a cada uno de los colectivos que componen nuestra Comunidad, encaminadas a mejorar las condiciones profesionales y apoyar la actividad del Personal Docente e Investigador (Apartado 3.1.), del Personal de Administración y Servicios (Apartado 3.2.) y del Alumnado (Apartado 3.3.).

Por supuesto, lograr la calidad también requiere disponer de los medios para lograrlo, por lo que en el Capítulo 4 se describen multitud de propuestas, que tienen por objeto poner a disposición de todos los sectores de la Comunidad Universitaria, los medios económicos (Apartado 4.1.), infraestructuras (4.2.), tecnologías de la información y las comunicaciones (4.3.), etc., que son imprescindibles para lograr los niveles de calidad perseguidos.

Es obvio que no procede repetir aquí todas estas propuestas relacionadas con el logro de mayores niveles de calidad, sino que hay que referirse a acciones concretas relacionadas con la actividad de gestión de la calidad en la Universidad de Huelva. En este sentido, se proponen las siguientes actuaciones para mejorar y potenciar las acciones en materia de gestión y control de la calidad:

- Apoyar con aumento de los recursos presupuestarios a Departamentos y Centros (ver Apartado 4.1.), mediante Acuerdos-Programa encaminados a la consecución de objetivos relacionados con los indicadores de calidad actualmente empleados o la implantación de los planes de mejora de la calidad.

- Apoyar a los Centros y Departamentos, con la reducción de carga docente equivalente al menos, a la de Director de Departamento, para asignársela a las personas (Vicedecanos, Secretario de Departamento, u otro PDI) responsables de la coordinación y puesta en marcha de experiencias piloto EEES de titulaciones, de autoevaluaciones de calidad, gestión e implantación de planes de mejora, etc.

- Puesta en marcha de acciones y mecanismos estables de coordinación entre las asignaturas de una Titulación, un Curso o un Departamento, así como de estudio y diseño de los perfiles de ingreso de los alumnos de cada titulación y de su perfil de egreso, de carrera profesional y éxito, etc.

- Ayuda administrativa a través de la Unidad para la Calidad para completar la documentación necesaria de solicitudes de ayudas o participación en convocatorias regionales, nacionales y europeas, relativas a evaluaciones de calidad o experiencias piloto del EEES.

- Progresiva estabilización y aumento del número de personas que componen la Unidad para la Calidad (previa negociación con los representantes Sindicales) con objeto de potenciar la actividad del Servicio.

- Potenciar el apoyo a todas las Comisiones, Unidades de Servicios, Centros y Departamentos en materia de calidad para la implantación del EEES en un aspecto en el que hasta ahora se han encontrado con grandes problemas: la disponibilidad de datos. Para ello,

como se describe el Apartado 4.3.2., dentro de la reforma propuesta para el actual Servicio Central de Informática y Comunicaciones, se creará la Oficina de **Estadística y Gestión de la Información**, que tiene esta misión entre sus prioridades fundamentales.

• Potenciar los aspectos relacionados con la Gestión de la Calidad Ambiental con el objetivo de obtener certificaciones ISO 14000, mediante la identificación de los principales problemas que presentan nuestras instalaciones y actividades en esta materia, el desarrollo de guías de "buenas prácticas", gestión de residuos generados, etc.

• Analizar las tasas de permanencia del alumnado en las diferentes titulaciones, así como los índices de fracaso (en consonancia con los objetivos actualmente marcados en los Contratos Programa firmados con la Junta de Andalucía, de los cuales dependen en la actualidad, más de 1.800.000 € de la financiación que recibe la Onubense de la Junta de Andalucía) tasas de abandono, etc., para determinar las causas que los producen y, junto con Departamentos, Centros y Delegaciones de Alumnos, establecer planes de actuación y medidas correctoras encaminadas a reducirlos. En este sentido, a partir de dichos análisis, se configurará un **Programa de Cursos Cero** (ver Apartado 2.5.2.1), para asegurar a los alumnos la formación necesaria para acometer con mayores garantías de éxito, aquellas asignaturas que históricamente, muestren un alto índice de fracaso.

• Analizar y perfeccionar las actuales encuestas de opinión del alumnado, de cara a lograr que pongan de manifiesto una información más exacta, fiable y útil (ver Apartado 2.5.3.).

• Complementar la evaluación de la docencia añadiendo a las encuestas de opinión del alumnado otros procedimientos de evaluación para mejorar la calidad de esta actividad (ver Apartado 2.5.3.).

• Promover la firma de nuevos convenios para prácticas en empresas sobre todo para aquellas titulaciones que tienen un menor índice de inserción laboral.

• Aumentar la prestación de servicios al alumnado con medidas como:
  - Promover convenios con DAMAS y EMTUSA para conseguir descuentos de precios en estos medios de transporte público y adecuar los horarios a las necesidades de los alumnos.
  - Incrementar los servicios de la TUO posibilitando su uso como monedero en comedores universitarios y copisterías con posibilidad de descuento a estudiantes. Seguir estableciendo convenios de descuento con los comercios y empresas de Huelva capital y provincia.
  - Definir espacios para su uso como centro social, cultural y de extensión universitaria.
  - Establecer un servicio de SMS a la comunidad estudiantil como medio de comuni-

cación urgente y personal.
- Vigilar la calidad y precios de los servicios prestados a los estudiantes (comedores, cafeterías, copisterías, etc.) intentando lograr descuentos a través de la TUO.
- Acceso a los servidores informáticos de la Universidad de Huelva para descarga de utilidades y documentos.
- Desarrollo de una biblioteca online de trabajos, proyectos y apuntes.

2.3.Estudios y Convergencia Europea

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es un proceso que ya se ha iniciado. Se han puesto en marcha múltiples iniciativas, incluyendo diversas experiencias piloto en titulaciones de nuestra Universidad.

Es de todos conocida la necesidad de adaptación de titulaciones y planes de estudio a las que nos vamos a enfrentar a medio y corto plazo, así como la necesidad adaptar la estructura de los actuales créditos docentes y el contenido de los mismos; en definitiva, se hace necesario acelerar las actividades preparatorias en los ámbitos de los espacios físicos docentes, de los planes de estudio (en cuanto empiecen a conocerse sus directrices generales), de los procesos administrativos, etc.

Además de todo esto, a la presente Candidatura le parece de especial interés lograr el cambio de mentalidad en quienes enseñan y en quienes aprenden. Es decir, conseguir que se asuma, se interioricen y se practiquen las estrategias docentes y discentes que intenta impulsar el EEES. Si hacemos un mero trasplante corremos el riesgo de cambiar todo para que nada cambie. En definitiva, se trata de lograr una verdadera adaptación al EEES, que implica un cambio sustancial, no sólo formal, en la relación docente-discente. Y eso sólo se logrará si conseguimos:

- Motivar al PDI, PAS y Alumnado para participar activamente en este proceso.
- Ofrecer información, formación y medios para afrontar esta nueva situación.

La difusión de la información sobre el nuevo "evangelio pedagógico" debe afectar tanto al Profesorado como al Alumnado, y debería además, trascender cuando menos, al nivel anterior educativo. Por consiguiente, sería muy interesante de cara al futuro, planificar las estrategias oportunas para que también sean los alumnos los que conozcan, participen activamente

y sean protagonistas de su propio aprendizaje.

De ahí la propuesta de esta Candidatura de crear el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, que se hará cargo de la puesta en marcha de este proceso, potenciando las actividades que son propias del mismo y, cómo no, coordinando además todas aquéllas que necesariamente estarán implicadas (de Ordenación Académica, Innovación Docente, Infraestructura, Extensión Universitaria, etc.). En una apuesta decidida por llevar a buen término este proceso y para que la Universidad de Huelva obtenga en él una ventaja competitiva con respecto a otras Universidades, esta Candidatura propone las medidas específicas que a continuación se detallan.

2.3.1. Campaña de difusión, formación y seguimiento de experiencias piloto en el marco del EEES

Siguiendo la lógica de lo expresado en las consideraciones previas, es lógico pensar que la difusión y seguimiento del proceso de convergencia europea es algo que interesa no solamente al Profesorado, sino además al Alumnado, al Personal de Administración y Servicios y a la Enseñanza no Universitaria. También podríamos considerar que la sociedad en general debe ser informada de este proceso.

Por tanto, si ésos son los destinatarios, los canales de difusión serían:

- Organizar y potenciar la participación en sesiones de trabajo en las distintas Facultades y Centros (diferenciando PDI, PAS y Alumnos). En este punto la idea de los equipos docentes es muy fructífera.

- Reorientación y desarrollo de la Web sobre el EEES en la UHU.

- Elaboración y exposición continuada de cartelería específica (murales, dípticos o trípticos, etc.), guías informativas y manuales.

- Visitas a los centros de Enseñanza Secundaria, en las que se informe sobre Pruebas de Acceso, Titulaciones, Convergencia Europea, becas Erasmus y créditos ECTS.

- Organización de **Jornadas y Seminarios** para toda la comunidad universitaria que informe sobre la Convergencia Europea y el proceso de adaptación al EEES.

- Organización de un **Programa de Formación Específico** sobre el EEES dirigido a los distintos sectores de la comunidad universitaria, motivando la participación a través de una serie de medidas: baremos de contratación, promoción del PAS, Planes de Innovación Docente (ver Apartado 2.5.2.), evaluación del Profesorado (ver Apartado 2.5.3.), cómputo como créditos de libre configuración, etc.

- Comunicados de prensa y relación con los medios de información.

• Seguir potenciando la participación de la comunidad educativa en programas de experiencias que giren en torno a los presupuestos de la convergencia europea, bien a nivel institucional, participando de programas externos (ANECA, MEC, etc.), o bien a través de las sucesivas convocatorias de proyectos de innovación que tendrían esta línea de acción prioritaria y de la puesta en marcha de más experiencias piloto en las titulaciones.

2.3.2. La Web sobre el Espacio Europeo de Educación Superior

Esta Candidatura considera necesario darle un sentido diferente al contenido del EEES en la página electrónica de la onubense. La actual orientación de nuestra web sobre la Convergencia Europea tiene un marcado sesgo informativo que no aprovecha las posibilidades formativas e interactivas de la Red.

Si se hace un recorrido por las Webs de otras universidades[1], puede comprobarse cómo, además de abundantes datos, hay múltiples enlaces hacia documentos relevantes sobre el EEES; pero sin duda, las más útiles son las que tienen una vocación claramente formativa además de informativa.

Por ello, proponemos como líneas de actuación prioritarias para el sitio web de la UHU dedicado al EEES las siguientes:

• Un plan de difusión de la Convergencia Europea entre la comunidad universitaria donde se detalle la planificación de las acciones emprendidas y previstas por este equipo rectoral.

• El seguimiento de la legislación sobre el EEES y de los documentos relevantes para el tema a nivel nacional e internacional.

• La difusión de tutoriales específicos donde se explicite de forma clara y concisa los conceptos básicos referidos al EEES y el alcance y calado de esta reforma educativa.

• La respuesta a las preguntas más frecuentes (tanto del alumnado como del PDI y PAS).

• La enseñanza y aprendizaje online en el EEES: documentos, recursos en Red, tutorías virtuales, aprendizaje colaborativo, etc. (esta línea de actuación está íntimamente relacionada con la propuesta de enseñanza online).

• La inclusión de foros sobre EEES: metodologías concretas, tutorías, estrategias de enseñanza, experiencias, etc.

Por último, pero no menos importante, creemos que en un proceso de Convergencia Europea, no es necesario justificar la importancia de traducir las páginas de toda la Web de la Universidad de Huelva, pero, sobre todo de la sección dedicada al EEES a otros idiomas; como mínimo al inglés.

2.3.3. Impulso y Fomento de los Sistemas de Teleformación y Telegestión

Ésta es una de las ideas matrices de la convergencia europea y uno de los retos con más entidad para construir la sociedad del conocimiento. Implica y contiene las ideas de "aprender a aprender" y el aprendizaje a lo largo de la vida. Ya se ha iniciado en nuestra Universidad una incipiente iniciativa para virtualizar asignaturas. Siempre será productivo y beneficioso poder ofertar la docencia y el aprendizaje de forma presencial y de forma virtual. Además, un campo que ofrece mayores expectativas es el postgrado y los títulos propios: tanto los programas de Doctorado actuales como los títulos de Experto y de Máster podrían tener tal naturaleza, de forma que el abanico de la oferta y de la demanda se debe ampliar considerablemente. De ahí que esta propuesta, tenga además, el correspondiente desarrollo en los Apartados 2.5.2. (dedicado a la Innovación Docente) y 4.3.2. (en lo que a los recursos informáticos se refiere), también referidos a la estructura y desarrollo de la docencia actual.

Sin embargo, para fomentar los sistemas de teleformación de asignaturas concretas no basta sólo con incluir contenidos en la Red. Tampoco el correo electrónico puede garantizarnos la pertinencia de unos procesos de enseñanza y aprendizaje online. Por el contrario, el uso de plataformas para el aprendizaje cooperativo y la gestión del conocimiento (tipo WebCT o similar) es algo obligado, así como la utilización de foros de debate y los sistemas de videoconferencia (ver Apartados 2.5.2. y 4.3.2.).

El desarrollo y fomento de la formación del Personal de la Universidad de Huelva en el uso de todas estas herramientas, así como del Alumnado en su uso y adecuado aprovechamiento, deberá ser un objetivo a lograr en los próximos años, por lo que se intentará motivarles para que participen en los programas de formación que se organicen. Por último, los sistemas de información actuales permiten ir mucho más allá de los aspectos docentes. La consulta de los propios datos, expediente académico, la solicitud de certificados a distancia, etc., son aspectos que crearán valor añadido a la oferta que la Onubense podrá ofrecer a su alumnado y, por tanto, un nuevo ingrediente para lograr la ventaja competitiva perseguida (ver Apartado 4.3.2.).

2.3.4. Adaptación e implantación de Titulaciones

Se trata, en este caso, de uno de los aspectos en los que esta Candidatura desearía precisar más, habida cuenta de la importancia estratégica que se le concede, así como de la preocupación que, hoy por hoy, despiertan en la Comunidad Universitaria. Preocupación que, entre otras cosas, se deriva del desconocimiento actual sobre cuál va a ser el nuevo Mapa

de Titulaciones (que según las últimas informaciones no se conocerá, como muy pronto, hasta después del verano), así como de las Directrices Generales de cada una de dichas titulaciones, de las cuales ni se conoce cuándo van a estar concluidas.

La única información que fehacientemente se puede manejar, es la que contiene el RD 55/2005 de 21 de enero, que establece la nueva estructura de las enseñanzas universitarias. Como se puede comprender, con esta única información, y sin conocer todavía las intenciones de la Junta en cuanto a la implantación de Grados y Postgrados en las diferentes Universidades de Andalucía, ni ésta, ni ninguna Candidatura, puede llegar a establecer a partir de datos realistas, una propuesta de Catálogo de Titulaciones para la Universidad de Huelva.

No obstante, lo que sí hemos considerado necesario poner de manifiesto, son los principios generales que, de conseguir la Confianza de la mayoría de la Comunidad Universitaria, esta Candidatura tendría en cuenta a la hora de desarrollar todo el proceso de adaptación e implantación de titulaciones:

- Fomento de la participación de toda la Comunidad Universitaria en las decisiones sobre diseño e implantación de las nuevas titulaciones de grado y postgrado

- Defender el mantenimiento en la Onubense de todos los grados de todas las titulaciones existentes en la actualidad, siempre que se mantenga la que ya está o una equivalente, en el nuevo Mapa de Titulaciones que apruebe el Gobierno.

- Defender el mantenimiento de, como mínimo, un máster donde hoy hay una licenciatura.

- Reclamar cualquier nuevo máster que favorezca la captación de alumnos y que se autofinancie, así como aquéllos que, no autofinanciándose, se justificaran por la calidad y estabilidad de los recursos humanos y materiales disponibles.

- Potenciar en los casos en que una de estas dos circunstancias no se produzcan, másters interuniversitarios, cuya posibilidad se recoge en el art. 7 del RD 56/2005. En tal sentido, existen cuatro claras vías:
  - Las Universidades Andaluzas con las que tenemos más proximidad geográfica y contactos personales.
  - Las Universidades portuguesas que están siendo una cantera natural de los programas de Doctorado.
  - Las Universidades latinoamericanas, por razones históricas y culturales que son obvias.
  - Y las universidades europeas con las que ya existen muchos contactos en aspectos de movilidad.

• Fomentar, con los apoyos iniciales necesarios, aquellas iniciativas susceptibles de cumplir los criterios de calidad Erasmus Mundi.

• Todos estos másters son fundamentales para mantener las opciones de postgrados culminados con doctorados de calidad.

• Desarrollo de planes de estudio con la participación de toda la comunidad, pero asegurando su competitividad y adaptación a la realidad del ejercicio profesional al que van destinados, y pretendiendo evitar excesivos sesgos derivados de situaciones de dominio en Áreas de Conocimiento, Departamentos o Centros, recurriendo si hiciera falta, a información externa anónima.

• Potenciar en dicho desarrollo de planes de estudio, una libre configuración con perfil profesional y relacionada con herramientas adecuadas para la inserción laboral: informática, idiomas, relaciones sociales, etc. (ver Apartados 4.2.5. y 4.3.2., en relación con las infraestructuras necesarias).

• Potenciación de las dobles titulaciones, teniendo en cuenta su desarrollo desde el comienzo de la configuración de los planes de estudio, al objeto de que no se convierta en una simple suma de dos grados independientes (lo que implica una excesiva carga para que una doble titulación pueda ser efectiva). Como primera experiencia, esta Candidatura potenciará a la mayor brevedad posible, el acuerdo necesario entre las Facultades de Derecho y Ciencias Empresariales, al objeto de implantar la doble titulación de Derecho y Administración y Dirección de Empresas, que viene siendo demandada desde hace tiempo en ambos Centros.

2.3.4.1. Adaptación del CAP

El Curso de Aptitud Pedagógica actualmente impartido en la Facultad de Ciencias de la Educación, presenta unas particularidades, que nos hacen considerarlo aquí, en vez de en el Apartado dedicado a los Títulos Propios.

Su trayectoria se pierde en el tiempo y es anterior incluso, a la creación de nuestra Universidad. De hecho, son miles los alumnos que han pasado por él, muchos de los cuales son hoy responsables de la formación en Colegios e Institutos, de la formación de nuestros jóvenes. La misión que cumple (y va a seguir cumpliendo), es fundamental, no sólo para la Universidad (a la que llegan los estudiantes en cuya formación, ya están participando muchos egresados del CAP impartido en nuestra Universidad), sino para el Sistema Educativo en general.

Tan es así, que los planes que para él está manejando el Ministerio de Educación y Ciencia, van por el camino de convertirlo en un Título Oficial más, aunque la decisión, de momento, no es definitiva. Sin embargo, si esta aprobación se produjera, esta Candidatura apostará decididamente por su impartición en la Facultad de Ciencias de la Educación y, si no fuera creado como Título Oficial, apostaría por su conversión a un Título Propio que sería impartido en la misma Facultad, en igualdad de condiciones que cualquier otra titulación oficial (incorporándose al Plan de Organización Docente[2] y recibiendo los mismos medios de la Universidad, como cualquier otro título de grado o postgrado) constituyendo en este caso, una situación especial necesaria, diferente a la de los restantes Títulos Propios de la Universidad. De ahí que hayamos preferido tratarlo en este Apartado y no en el 2.3.8. que se dedica a los restantes Títulos Propios.

2.3.5. El tránsito hacia el nuevo Doctorado

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Postgrado, conducentes a la obtención de los correspondientes títulos de oficiales de Máster y Doctor, la regulación del Tercer Ciclo de los estudios universitarios y la obtención y expedición del Título de Doctor venía recogida en el RD 778/1998, de 30 de abril, y por la Normativa Reguladora de los Estudios de Tercer Ciclo y el Título de Doctor de la Universidad de Huelva, modificada por los Consejos de Gobierno de nuestra Universidad de fecha 05/04/01 y 18/07/03.

Aparte del cambio normativo, y en consonancia con éste, no debemos de olvidar que la tendencia obligada, en los próximos cuatro años, será la adaptación progresiva de nuestros actuales Programas de Doctorado a los futuros Programas de Postgrado, en los que el actual período de docencia (o de formación avanzada), tiene más relación con las enseñanzas del Máster, quedando el actual período de investigación y el desarrollo de la Tesis Doctoral integrados en la regulación de los Estudios Oficiales de Doctorado (aunque, en este caso, también pueden incluirse cursos u otras actividades orientados a la formación investigadora). La Convergencia hacia este nuevo sistema, es parte de la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y tiene que estar completada en los próximos años y, en todo caso, los vigentes Programas de Doctorado deberán comenzar su proceso de extinción antes del 1 de octubre de 2007 (disposición transitoria segunda del RD 56/2005).

Un tercer aspecto a tener en cuenta es la evaluación de la calidad de los Programas de Postgrado por la ANECA en colaboración con las Comunidades Autónomas y las propias Universidades. El art. 6.2 del RD. 56/2005 establece que el Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, publicará los criterios, indicadores y estándares de calidad requeridos para la acreditación de los respectivos estudios de Máster y Doctorado. Además, se apuesta por la implementación de programas interdepartamentales e interuniversitarios.

No obstante, una idea sobre dichos criterios e indicadores la

podemos encontrar en los utilizados para la obtención de la Mención de Calidad en los Programas de Doctorado, referidos a los antecedentes del Programa, a su propuesta (contenidos, estructura, coherencia, etc.), Profesorado, Alumnado, financiación, convenios con otras instituciones de Educación Superior, tanto nacionales como extranjeras, etc.

Finalmente, un último aspecto a tener en cuenta, es la situación transitoria de nuestros actuales alumnos de Tercer Ciclo o de aquellos doctorandos que se encuentran en fase de desarrollo de su Tesis Doctoral, muchos de ellos profesores contratados en nuestros departamentos. A este respecto, la disposición transitoria primera del RD 56/2005, establece que a los estudiantes que, en la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto (25/01/05), hubiesen iniciado los estudios de doctorado se les aplicarán las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado los mencionados estudios. En todo caso, **el régimen relativo a la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en los artículos 11 a 13 de este Real Decreto, será aplicable a dichos estudiantes** a partir de los seis meses de su entrada en vigor. Esto es, a **25 de julio de 2005.** No obstante, los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de Doctorado en el marco de lo dispuesto por el RD 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos cursados y acceder a los nuevos programas oficiales de Postgrado.

Por todo ello, entre las actuaciones a realizar dentro de este ámbito, se destacan las siguientes:

- **Desarrollo y aprobación de una nueva Normativa Reguladora de los Estudios de Tercer Ciclo y del Título de Doctor de la Universidad de Huelva**. Mientras este desarrollo se culmina, se adoptarán las **medidas urgentes de reforma puntuales oportunas sobre la actual Normativa**, encaminadas a ampliar el plazo (que concluye el 25 de julio), para la presentación de la Tesis de aquellos doctorandos que se encuentran en fase de realización de la misma, por el antiguo sistema.
- **Establecer las directrices generales y diseño de la estructura de los Estudios de Doctorado,** de acuerdo con la nueva normativa, y que se integrarán en los futuros Programas de Postgrado de la Universidad de Huelva.
- Iniciar la **adaptación de los Programas de Doctorado para el próximo Bienio 2006-2008 a los futuros Programas de Postgrado** de la Universidad de Huelva.
- **Fomentar y apoyar la implementación de Programas de Postgrado interdepartamentales e interuniversitarios,** en particular con otras universidades andaluzas, portuguesas e iberoamericanas.
- **Potenciar los Programas de Doctorado para que concurran a la Mención de Calidad,** mediante el apoyo, no sólo en la preparación de las memorias, sino también económicamente para que alcancen los estándares de calidad necesarios.
- **Coadyuvar al mantenimiento y desarrollo de aquellos programas que han obtenido la Mención de Calidad.**

• Proponer actuaciones para **fomentar la competitividad de nuestros Programas de Doctorado** de cara al aumento del número de alumnos, contratación de Profesorado de reconocido prestigio, apoyo financiero externo, etc.
• **Ayudar y apoyar a nuestros doctorandos para que finalicen sus tesis doctorales**, antes de que se inicie el proceso de extinción de los actuales Programas de Doctorado (ver Apartado 2.5.1.).
• **Potenciar y ayudar a nuestros doctorandos para la obtención de la Mención Europea** en el título de Doctor.
• **Redefinición** (previa negociación con los representantes del Personal de Administración Servicios), **de la RPT** en relación con los puestos de trabajo que integran el servicio administrativo de Tercer Ciclo, definiendo las áreas que lo componen, puestos, competencias y responsabilidades, de acuerdo con la nueva estructura de los Programas de Postgrado (ver Apartado 3.2.).
• **Informatización y actualización de los registros informáticos** del Servicio y su integración en la base de datos general de la Universidad de Huelva (ver Apartado 4.3.2.).
• Hacer extensiva la **matriculación por Internet a los alumnos de Tercer Ciclo de la Universidad de Huelva** (ver Apartado 4.3.2.).

2.3.6. Plan de Adaptación de Infraestructuras Docentes

El proceso de convergencia nos va a demandar una disponibilidad de espacios físicos que cubran las necesidades que se van a plantear en un futuro inmediato. No se trata tanto de nuevas infraestructuras que ya hoy son necesarias (laboratorios, aulas de informática, etc.), cuyo tratamiento se afronta en los Apartados 4.2.4. y 4.3.2.), sino de la evaluación de los espacios que van a ser necesarios ante el nuevo planteamiento docente que implica el EEES, su comparación con los disponibles y la adaptación de éstos en la medida que sea necesaria.

En este sentido, existen algunas adaptaciones que se aprecian con claridad. Así, por ejemplo:

• Las aulas grandes (con capacidad de 100 alumnos en adelante) van a seguir siendo necesarias (para las magistrales) en el sistema del EEES; pero además van a ser precisas bastante más aulas pequeñas (para las clases tutoriales) de las que ahora hay disponibles en algunos Centros, por lo que quizás sea necesario habilitar sistemas que permitan que algunas de estas aulas disponibles para grupos grandes, puedan ser empleadas también para dos o tres grupos pequeños.
• El mobiliario de algunas aulas puede ser un inconveniente para según qué asignaturas o para según qué clase o trabajo con los alumnos con metodologías tutoriales o de trabajo en grupo dirigido, habida cuenta de que, al estar fijo al suelo, no puede disponerse según las necesidades del caso.
• La docencia con el empleo de nuevas tecnologías (ver Apartados 2.3.3. y 2.5.2). y el uso

de plataformas de enseñanza virtual (ver Apartado 4.3.2.), no serán posibles si no aseguramos la disponibilidad en todas las aulas de una conexión a Internet para que el Profesor pueda acceder con su portátil (o con un ordenador fijo instalado en el aula), a todos los contenidos que desee (presentaciones, videos, enlaces, etc.), que puede tener depositados en un "disco duro virtual" en el servidor de los Servicios Centrales de Informática (ver Apartado 4.3.2.). Obviamente, esto implica que dicho aula debería disponer de un proyector adecuado.

- En la misma medida, habría de asegurarse, la existencia de retroproyectores en todas las aulas y, al menos en algunas de ellas, la de magnetoscopios, televisores o equipos de sonido.
- Igualmente, es necesario un análisis y revisión a fondo, del estado y las carencias de los equipamientos de los laboratorios docentes, para determinar las asignaciones presupuestarias que se requerirían para conseguir que se adapten lo mejor posible, a las necesidades docentes que han de satisfacer. Todo ello con objeto de priorizar su adquisición y/o reparación en base a su urgencia, y dotar las partidas presupuestarias necesarias para culminar todas las necesidades en el menor tiempo posible, incluso con la búsqueda de fondos extraordinarios.
- En todas los Centros habría que asegurar espacios para el trabajo autónomo y en grupo de los estudiantes, que incluso ofrezcan la oportunidad de disponer de algunos ordenadores con conexión a la Red.

Pero esto son sólo algunos ejemplos. La evaluación real de estas necesidades requiere un estudio a fondo y una evaluación y presupuestación de necesidades reales, con vistas a la configuración de un Plan de Adaptación de Infraestructuras Docentes realista, que pueda ser concluido antes de la plena aplicación del EEES. En él, lógicamente, deberán participar varios Vicerrectorados (Infraestructura y Servicios, de Estudios y Convergencia Europea, de Calidad, Evaluación e Innovación Docente y de Planificación y Asuntos Económicos), así como los Directores y Decanos de los Centros.

2.3.7. Referencia a otras propuestas de apoyo al desarrollo del EEES, contenidas en el Programa

Por último, deseamos poner de manifiesto que, si bien las acciones anteriormente propuestas son las específicas en lo que se refiere al EEES, no son ni mucho menos, las únicas que se contienen en este Programa, sino que en él se incluyen otras muchas que son imprescindibles para el logro de los objetivos perseguidos (ver Apartado 2.3.), pero que afectan no sólo a éstos, por lo que se describen en el apartado correspondiente al Área Funcional a la que pertenecen. Entre ellas, quisiéramos destacar las:

- Relativas al impulso propuesto para los medios informáticos: Apartado 4.3.2.

- De apoyo en el Plan de Organización Docente (Apartado 2.5.1.), para las personas encargadas en Centros y Departamentos, de coordinar y sacar adelante las Experiencias Piloto, Procesos de Conversión, etc.
- De Innovación Docente (Apartado 2.5.2)
- De Formación Docente
- Etc.

2.3.8. Títulos Propios

En lo que a los Títulos Propios se refiere, esta Candidatura considera necesaria una reforma del Reglamento que los regula, dado que presenta diferentes anacronismos en temas de retribuciones, requisitos, etc., además de una adaptación a las nuevas normas reguladoras de los Estudios de Grado y Postgrado. Por supuesto, la realización de esta reforma se hará contando con la totalidad de la Comunidad implicada, de manera muy especial, de la de los Coordinadores o Directores de aquellos Títulos propios que ya llevan una trayectoria importante en nuestra Universidad.

Algunos de ellos han demostrado su demanda y utilidad formativa, a lo largo de muchos años, actuando como generadores de ingresos para nuestra Universidad, además de cómo vehículo de difusión de la Onubense ante el resto de la sociedad, incluso más allá de nuestro país. De ahí que sea muy importante establecer requisitos de calidad suficientes para su desarrollo en la modificación propuesta de esa normativa.

De igual manera, consideramos necesario fomentar y dar apoyo a aquellos Títulos Propios que por su trayectoria se consideren merecedores de ello. Sería factible, por ejemplo, que parte de los ingresos que proporcionan a la Universidad les sea devuelto en aras a cuidar su calidad (y con ello, nuestra imagen), proporcionándoles apoyo para la potenciación de la enseñanza virtual y la docencia semipresencial (ver Apartado 4.3.2.), integrándolos en las plataformas existentes, dotándolos de mejores espacios en la Web de la Universidad, favoreciendo su difusión e internacionalización, etc.

2.4. Investigación, Desarrollo e Innovación

La investigación en la Universidad es un complemento inseparable de la docencia y, por ello, un elemento primordial de la actividad del profesorado universitario. Así, es conocido y aceptado que la labor investigadora contribuye significativamente a la mejora de la enseñanza y constituye un importante baluarte de la formación continua del Profesorado.

La Universidad de Huelva ha completado prácticamente su décimo Plan Propio de Investiga-

ción. No cabe duda de que estos planes han contribuido, de forma decisiva, a la mejora de la calidad de la investigación de Grupos ya previamente consolidados o en vías de consolidación. Pero, además, han permitido la incorporación al sistema de I+D de muchos otros de más reciente formación o precompetitivos. La participación de la práctica totalidad de Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva en las convocatorias públicas y competitivas de proyectos de investigación, a nivel autonómico, nacional o internacional, así lo atestigua.

Sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer. Los indicadores de investigación de la Onubense, en comparación, por ejemplo, con las universidades del ámbito andaluz, no son muy positivos. Esto es debido al bajo rendimiento, en general, de los Grupos de Investigación en materia de publicaciones científicas internacionales de reconocido prestigio, incluso en algunos grupos consolidados. En aras de la aplicación del principio de **planificar y gestionar por objetivos**[3], este es un aspecto al que esta Candidatura piensa dedicar una atención especial en el próximo Plan Propio de Investigación, además de seguir fomentando la incorporación al sistema de aquellos Grupos que aún no lo han hecho, a través de **una financiación por objetivos**[4].

En resumen, esta Candidatura pretende fomentar entre el PDI de la Universidad de Huelva, una cultura de investigación, propiciando un desarrollo equilibrado entre la investigación básica y la aplicada en cualquier Área:

- A través de ayudas por la captación de recursos externos en convocatorias públicas competitivas y la difusión de resultados a la comunidad científica en publicaciones de calidad contrastada.
- Mediante incentivos a la transferencia de resultados de investigación al tejido empresarial.
- Mejorando, desde un punto de vista institucional, la gestión de todo lo relacionado con la investigación, agilizando los pagos y flexibilizando los procedimientos.

Esta mejora de la cantidad y calidad de nuestra investigación puede alcanzarse a través de una serie de medidas, las cuales se encuadran en cinco aspectos generales:

- Potenciando la interrelación entre la actividad Docente y la Investigadora. Se trata de:
  - Por un lado, articular un sistema flexible de obligaciones académicas (reducciones de la Capacidad Docente), modulado según criterios de calidad de investigación y/o de transferencia de resultados al sector productivo desarrollada en cada caso, siempre que contribuyan a mejorar la posición de la Onubense en el ranking de investigación de las Universidades Españolas y a acercarnos a los criterios de acreditación de los futuros postgrados. Una propuesta concreta al respecto, se articula en el Apartado 2.5.1.1. dedicado a la determinación de la Capacidad Docente del Profesorado.
  - De otro, integrando en la oferta docente materias que propicien la adquisición de

capacidades y conocimientos relacionados con la investigación.
- Por último, potenciar el reconocimiento de los parámetros de innovación (patentes, contratos con empresas, proyectos PETRI, proyectos PROFIT, etc.), en la carrera académica.

• Reformando el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva, que deberá recopilar y centralizar la totalidad de acciones dirigidas a reconocer o mejorar la actividad investigadora del PDI de la Onubense. Para ello se propone:
- Desarrollar (con amplia participación de la Comunidad Universitaria) un documento de Plan Propio, para un período de 4 años (con objeto de proporcionar financiación continuada y estabilidad en las líneas), en el que se establezca una exigencia progresiva en el logro de objetivos que contribuyan a mejorar la posición de la Onubense en el ránking de investigación de las Universidades Españolas y a acercarnos a los criterios de acreditación de los futuros postgrados (por ejemplo, de números de publicaciones indexadas, consecución de proyectos en convocatorias competitivas, captación de recursos en contratos y convenios de investigación, etc. o, en casos de Áreas con muy pocos Doctores, quizás sea importante fijar objetivos como el aumento del número de éstos). Dichos objetivos deberán ir en aumento a lo largo de los 4 años del Plan y tener en cuenta las particularidades de las Áreas y los puntos de partida de los investigadores o Grupos solicitantes de las ayudas.
- Incorporar un volumen de fondos disponibles inicialmente, que será sensiblemente superior al del Plan Propio actual. Además se establecerán los valores mínimos de dicha financiación para los tres años siguientes, que se revisarán anualmente para, en caso de una mejora en la disponibilidad de recursos de la Onubense, aumentarla.
- Proseguirá con el programa de ayudas a la investigación de calidad, tras una evaluación realizada por agentes externos a la Universidad.
Consolidar el programa de becas del actual Plan Propio de Investigación y crear Becas Postdoctorales, evitando eso sí, la coincidencia y reiteración sistemática de dichas becas en sólo unas pocas Áreas de Conocimiento.
- Continuar con la política de desarrollo del acceso electrónico a las fuentes bibliográficas de información científica y técnica.
- Consolidar el programa propio de subvención a proyectos de investigación para grupos de investigación precompetitivos.
- Apoyar a la puesta en marcha de nuevas líneas de investigación.
- Apoyar la creación de redes regionales, nacionales e internacionales de investigación.
- Articular acciones concretas de apoyo a los grupos de Humanidades y de Ciencias Jurídico-Sociales, a partir de la elaboración de un catálogo de publicaciones de prestigio y reconocido por agencias de evaluación de la actividad investigadora del Profesorado.

- Fomentar la difusión de la actividad investigadora en revistas de reconocido prestigio internacional, convirtiéndola en un parámetro decisivo para la evaluación de la calidad de los Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva.
- Fomentar la creación de Institutos y Centros de Investigación de excelencia dentro de nuestra Universidad, con el objeto de favorecer la investigación de calidad y la transferencia de resultados de investigación al sector empresarial.
- Cofinanciar los proyectos de investigación conseguidos en convocatorias públicas y competitivas que así lo requieran.
- Proporcionar ayudas para traducciones especializadas de artículos de calidad para su publicación en revistas extranjeras indexadas.

• **Potenciando los Servicios Centrales de Investigación y Desarrollo** mediante actuaciones como:

- Evaluación de la calidad de los Servicios Centrales de I+D.
- Adecuación de los Servicios de I+D a las necesidades de toda la comunidad universitaria, renovando el material obsoleto y dotándolo de medios humanos para detectar las nuevas necesidades de los grupos de investigación.
- Dotación preferencial de nuevo equipamiento científico en áreas deficitarias donde exista potencial humano de calidad contrastada.
- Planificación de la concurrencia a programas de dotación de infraestructura institucional.
- Consolidación y adecuación de la plantilla de personal técnico de apoyo en los Servicios Centrales de I+D.
- Acreditar y homologar los Servicios Centrales de I+D a través de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Apoyar y consolidar el Centro de Investigación y Desarrollo de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias (CIDERTA) como centro de referencia en investigación, desarrollo e innovación en el área agroalimentaria, favoreciendo la creación de un Centro Mixto que favorezca su interacción con el tejido empresarial de nuestra provincia.
- Apoyar y consolidar el Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales (CIECEMA), como centro de referencia en investigación, desarrollo e innovación en el área de calidad ambiental.

• **Potenciando la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación**, con actuaciones encaminadas a:

- Consolidar y potenciar la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) como instrumento de apoyo al trasvase de resultados al sector empresarial.
- Dotar a dicha Oficina de personal con conocimiento contrastado de otros idiomas, fundamentalmente de ámbito europeo.
- Diseñar un marco más flexible para los contratos basados en los artículos 68 y 83 de

la Ley Orgánica de Universidades.
- Promover una política activa, en colaboración entre la OTRI y la Fundación (ver Apartados 2.6.3. y 5.1.), con el sector productivo, mediante presentaciones, presencia en ferias profesionales y acuerdos con empresas públicas y privadas.
- Intensificar, en colaboración entre la OTRI y la Fundación (ver Apartados 2.6.3. y 5.1.), el traslado de la oferta de investigación de la Universidad de Huelva al ámbito provincial, estableciendo nuevos acuerdos con Ayuntamientos, Diputación Provincial y otras instituciones.
- Ayuda técnica para la creación de empresas de base tecnológica para desarrollar y explotar los resultados obtenidos por un grupo de investigación.
- Apoyar iniciativas empresariales asociadas a proyectos de investigación.
- Fomentar la participación de la Universidad de Huelva en la creación y desarrollo del futuro Parque Tecnológico que se ubicará en la provincia.

• **Potenciando el apoyo a la Gestión de la Investigación**, con actuaciones encaminadas a la:
Creación de un sistema de ventanilla única para que los investigadores puedan resolver en el Vicerrectorado de Investigación todas las gestiones relativas a proyectos, contratos, anticipos, subvenciones, facturas, etc.
Anticipación de las subvenciones de los proyectos concedidos en firme, en convocatorias públicas, sin tener que esperar a que las administraciones liberen dichos fondos.
Contratación a través de la Fundación (ver Apartados 2.6.3. y 5.1.), de personal de apoyo a los Grupos de Investigación e investigadores, para la concurrencia a convocatorias públicas de Proyectos de Investigación y posterior gestión de los mismos, así como para la elaboración y gestión de Contratos y Convenios 68/83.
Eliminación (o intento al menos) del IVA de los Contratos y Convenios de Investigación, siguiendo una de las iniciativas (son diferentes las opciones seguidas), ya logradas por las Universidades de Murcia y Cádiz.

2.5. Planificación, Innovación y Evaluación Docente

2.5.1. El Plan de Organización Docente y la Dedicación del Profesorado

La aparición de la LOU y la LAU han dejado prácticamente en desuso el Real Decreto que regulaba el régimen de dedicación del Profesorado. Si a ello se une la posibilidad que el nuevo PAIDI abrirá, de la existencia de Profesores con una mínima Carga Docente (prácticamente, sólo en Doctorado) y con el resto del contenido de su dedicación centrado en la investigación, es obvio que, hasta que se produzca alguna regulación en contra por el Ministerio, la ANECA o la Junta de Andalucía, la Universidad de Huelva podrá contar con un Profesorado que, a pesar de tener la misma categoría, tenga diferente Capacidad Docente.

Esta situación permite abrir un nuevo planteamiento para el desarrollo de la Planificación Docente, desde el momento en que ya no es necesario mezclar en el Plan de Organización Docente (POD), las cargas reales por docencia (primaria, de prácticas, de laboratorio o de tercer ciclo), con subterfugios diferentes para disfrazar de carga docente lo que realmente es una reducción de la Capacidad Docente del Profesor. Puede ser posible, por primera vez, elaborar un POD con un contenido real, sólo de docencia, dado que, aparte, el Profesorado podrá tener diferente Capacidad Docente en función de criterios de investigación, docencia y gestión.

Esta nueva filosofía es la que pretendemos reflejar en nuestras propuestas en este punto, en las que, muy a pesar nuestro, no hemos podido concretar cifras exactas al no tener cifras disponibles del actual POD de la Universidad de Huelva ni de su Plantilla.

No obstante, sí podemos plantear las líneas generales de actuación que impulsaremos de obtener la confianza de la mayoría. Las cuantías concretas en que fraguarán, dependerán:

- De la normativa que será necesario desarrollar, puesto que supondrán un cambio importante en la configuración del actual documento y proceso de aplicación del POD. Dicha normativa deberá ser desarrollada con participación de las diferentes Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno implicadas (Investigación, Calidad, Ordenación Académica, Tercer Ciclo y Docencia), y promoviendo la máxima participación de los colectivos afectados (Personal Docente e Investigador, Centros y Departamentos).

- De las disponibilidades presupuestarias, dado el control que ejerce la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía sobre los presupuestos (en los que ha de figurar de manera detallada la RPT de Personal Docente e Investigador al igual que la de Administración y Servicios), así como el respeto al principio de responsabilidad presupuestaria que enunciamos desde el Apartado 2.1.1., en base al cual es necesario asegurar que "tanto los presupuestos anualmente elaborados, como las posteriores modificaciones que fueran imprescindibles, garanticen una **evolución aceptable del endeudamiento y el saneamiento financiero de la Universidad,** para evitar que éste pudiera poner en peligro el avance y crecimiento de la Onubense, en los aspectos que deben llevarnos a cubrir las expectativas que deseamos para ella y para los que tenemos vinculado nuestro futuro profesional a la misma"

Bajo estas premisas, el proceso de determinación del POD se independizará del de determinación de las Capacidades Docentes de los Profesores, el cual se realizará en convocatoria anterior, lo que simplificará la elaboración de aquél.

2.5.1.1. Determinación de la Capacidad Docente del Profesorado

En cuanto a la determinación de las Capacidades Docentes de los Profesores:

1.- Se partirá del estándar actual de:
- 24 créditos para los Profesores Contratados a Tiempo Completo (a excepción de los Ayudantes, para los que se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad), en primer y segundo ciclo y, caso de ser doctores, también en tercer ciclo.
- 24 créditos para los Profesores Funcionarios a Tiempo Completo no doctores en primer y segundo ciclo.
- 21 créditos para los Profesores Funcionarios a Tiempo Completo Doctores, en primer, segundo o tercer ciclo.
- Los créditos establecidos en sus contratos o dedicación para el PDI a Tiempo Parcial.

2.- Se realizará una convocatoria anual, con antelación suficiente para que esté determinando en el momento de elaborar el POD, qué Capacidad Docente va a tener cada profesor de la Universidad. Para lograr una implantación gradual, a la convocatoria del primer año podrán concurrir los Profesores a Tiempo Completo de mayor empleo y antigüedad, intentando con ello que además, no sea necesario evaluar a todo el Profesorado cada año.

3.- En ella, cada Profesor a Tiempo Completo podrá alegar todo aquello que esté establecido en la normativa a elaborar antes referida, para solicitar una determinada reducción del número de créditos de Capacidad Docente. Le será concedida por un período de, al menos, 2 años, con objeto de conseguir más estabilidad en la elaboración del POD.

4.- Los criterios que se establezcan para alegar la solicitud de una determinada reducción de Capacidad Docente, se referirán a investigación y/o docencia. Se podrán alegar méritos de un período de tiempo a establecer en la normativa (de entre 3 y 5 años).

5.- En lo que a los criterios de investigación que se establezcan se refiere se aplicará el principio de Planificación y Gestión por Objetivos[5] enunciado en el Apartado 2.1.1. Deberán estar basados en aquellos **méritos que contribuyan a mejorar la posición de la Onubense en el ránking de investigación de las Universidades Españolas y a acercarnos a los criterios de acreditación de los futuros postgrados** (por ejemplo, publicaciones en revistas indexadas, obtención de sexenios o tramos de investigación autonómicos, captación de recursos en Proyectos de Convocatorias Competitivas o en Contratos y Convenios de Investigación 68/83, captación de financiación de equipamientos de investigación, dirección y desarrollo de Tesis con mención Europea, etc.).

6.- Existirá la posibilidad de que un Profesor pueda llegar a obtener una reducción de su Capacidad Docente hasta dejarla sólo en 6 créditos (prioritariamente de tercer ciclo), por **especiales méritos** de investigación, previa evaluación externa, y para un período de varios años a establecer en la normativa (parece que un período de 4 años es el más adecuado).

En este caso deberá ser con la presentación de un proyecto a desarrollar en el que se establezcan objetivos a lograr relacionados con la obtención de méritos investigadores adicionales que contribuyan de **manera notable** a mejorar la posición de la Onubense en el ránking de investigación de las Universidades Españolas y a acercarnos a los criterios de acreditación de los futuros postgrados. Se controlará el cumplimiento de dichos objetivos del proyecto y, de no lograrse en medida suficiente en el período establecido, no podrá solicitar reducciones por investigación hasta que transcurra un número de años, que se establecerá en base al nivel de incumplimiento que se haya producido.

7.- En lo que a los criterios docentes que se establezcan se refiere, se aplicará el principio de Planificación y Gestión por Objetivos enunciado en el Apartado 2.1.1. Deberán estar basados en aquellos **méritos que contribuyan a mejorar los niveles de calidad en docencia de la Onubense, que le permitan lograr una posición competitiva en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior y acercarnos a los criterios de acreditación de los futuros postgrados** (por ejemplo, dirección de Tesis en Áreas con escaso número de doctores, obtención de altas calificaciones en la futura evaluación docente (ver Apartado 2.5.3.), obtención de financiación y desarrollo de Proyectos de Innovación docente en convocatorias competitivas, desarrollo de verdaderas plataformas de enseñanza virtual de especial utilidad para el alumnado, puesta en marcha y mantenimiento de mecanismos estables de coordinación de asignaturas en Centros o Departamentos con resultados satisfactorios, etc.).

8.- En cuanto a las reducciones de Capacidad Docente por Gestión, se aplicarán automáticamente cada Curso, de acuerdo con las reducciones por Cargo Académico ya establecidas en la actualidad, y en este caso las reducciones de Capacidad Docente sólo se mantendrán mientras se esté en el ejercicio del Cargo, con las mismas condiciones que las actualmente contempladas en el POD.

9.- Se podrán añadir con esta condición también, por parte de las Juntas de Centro o Consejos de Departamento, solicitudes de descarga por este concepto de gestión (que se irán implantando gradualmente) para PDI, tenga cargo o no, en virtud de la aplicación del principio de Planificación y Gestión por Objetivos para el desarrollo de acciones de gestión encaminadas a **mejorar la posición competitiva de la Onubense en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior y a acercarnos a los criterios de acreditación de los futuros postgrados** (por ejemplo, PDI que se va a encargar de la coordinación y desarrollo de la conversión ECTS de los Planes de las Asignaturas en un Centro o Departamento, experiencias piloto EEES de titulaciones o de una Titulación semi-presencial, Comisiones de Autoevaluación, Planes de Mejora de la Calidad, estudios de los perfiles de ingresos de los alumnos de cada titulación y de su perfil de egreso, de carrera profesional y éxito, etc.).

10.- Por último, de manera gradual y a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se propondrá la implantación de Reducciones de Capacidad Docente progre-

sivas para:

• Estancias previstas y totalmente documentadas en Centros de Investigación extranjeros de prestigio, cuando se trate de Profesorado Contratado en vías de obtener su acreditación para Plazas de Profesor Ayudante Doctor o Contratado Doctor.

• El PDI mayor de 65 años[6] con un determinado número de años de Servicio Docente (a establecer en la normativa), con objeto de reducir el esfuerzo físico que la actividad docente supone, trasladando dicha reducción de Capacidad Docente a un desarrollo equivalente de actividades que requieran un menor esfuerzo físico y en la que su experiencia podrá ser de mucha utilidad, tales como algunas de las mencionadas en los puntos anteriores en materia de docencia o gestión (con las que estas reducciones serían incompatibles), o en acciones de calidad como las recogidas en el Apartado 2.2., de docencia no retribuida en el Aula de Mayores, de participación en el Programa Integral de Acceso (ver Apartado 2.8.1.) o de Orientación (ver Apartado 3.3.2.), de participación en Cursos de Perfiles Profesionales (ver Apartado 3.3.3.) o en el Plan de Acción Tutorial (ver Apartado 2.5.2.2.), etc.

2.5.1.2. El Plan de Organización Docente

El POD incluiría sólo las cargas docentes derivadas de la docencia de primer, segundo o tercer ciclo de cada Área, que deberá ajustarse, siguiendo criterios similares a los del documento de POD actual, a la suma de las Capacidades Docentes que hayan sido asignada a los Profesores del Área, en función de lo expresado en el apartado anterior.

No obstante, existen disfunciones derivadas de ese "ajuste" establecido en los criterios del actual documento de POD, que lo hacen complejo, lento y difícil de aplicar a tiempo, además de provocar una excesiva inestabilidad en el Profesorado Contratado. Para evitar esto se proponen las siguientes medidas:

1.- **Establecer unos mínimos de holgura en función de la variación de la Carga Docente del Área, para establecer la rescisión o reducción de contratos**. Por ejemplo, en un Área con 300 créditos, una situación temporal es fácil que implique la reducción de un 5% (por ejemplo) de la carga, lo que provocaría la reducción de 15 créditos en un contrato, lo que significa que un Profesor a 5 horas tendría que salir de la Universidad con las condiciones actuales, o que un Profesor a TC LRU pasaría a Tiempo Parcial, o que un Ayudante tendría que salir, mientras que cualquiera de ellos podría ser necesario al año siguiente. De implantarse esta medida, ese 5% puesto a título de ejemplo no se contaría como reducción de carga cuando esto afecte a reducciones o pérdidas de contrato, sino que sólo se contaría para tal fin, la pérdida que se diera por encima de ese 5%. Por supuesto, sería necesario estudiar con coherencia la situación de cada Área para establecer ese porcentaje que, además, en Áreas pequeñas, debería ser establecido en valor absoluto.

2.- **Aumentar el período de contratación excepcional cuando coincidan varias bajas o plazas que han quedado desiertas o vacantes, sobre todo en el segundo cuatrimestre.** Hasta ahora el resto del Profesorado atendía las tutorías y exámenes de septiembre, pero cuando son muchas las asignaturas afectadas esto crea importantes disfunciones. Por ello, al menos uno de los contratados (depende del volumen de docencia) debería permanecer en tal condición hasta final de Curso para hacerse cargo de las tutorías y exámenes de septiembre.

3.- **Aplicar progresivamente un coeficiente superior a la unidad a los créditos de Grupos (de Teoría y Práctica) de asignaturas de primer y segundo ciclo cuyo número de alumnos sea superior a la media de la Universidad.** El valor de dicho coeficiente sería progresivo, correspondiendo el 1 a la media y aumentando a medida que el número de alumnos del grupo sea mayor. Esto pretende reconocer el esfuerzo adicional que supone, al menos con el sistema actual, el atender a un gran número de alumnos en la actividad docente, logrando así reducir por esta vía[7] el número de alumnos por profesor[8] en la Universidad, apoyando a los casos en que ese coeficiente es peor.

4.- **Aplicar progresivamente un coeficiente superior a la unidad, a los créditos de Carga Primaria (de Teoría y Práctica) de Áreas con asignaturas muy atomizadas.** En este caso se trata de favorecer el esfuerzo que significa impartir, por ejemplo, en un cuatrimestre, tres asignaturas diferentes de 4'5 créditos, en vez de tres grupos de una misma asignatura. Se puede aplicar al Área en su conjunto o por persona, pero siempre con la condición de que el agrupamiento en un solo Profesor de muchas asignaturas en un cuatrimestre, no se deba a un hecho voluntario o de mal reparto de la Carga Docente, sino que venga obligado por las características del Área.

5.- **Seguir aplicando progresivamente los coeficientes de experimentalidad de las Áreas.** Son todavía muchas las Áreas de Conocimiento a cuyas prácticas no se ha aplicado el coeficiente de experimentalidad o se ha hecho sólo en parte. Se trataría de avanzar en este punto a medida que las disponibilidades presupuestarias lo vayan permitiendo, comenzando por las Áreas de menor coeficiente[9], hasta la total implantación, de acuerdo con lo establecido en el Modelo para la Financiación de las Universidades Andaluzas.

6.- **Seguir incorporando progresivamente, los créditos correspondientes al CAP, de acuerdo con la propuesta realizada para el mismo en el Apartado 2.3.4.1.**

7.- **Adecuar la holgura actualmente establecida en el Plan de Organización Docente según el Área.** Dicha holgura tiene por misión ajustar los "flecos del POD" y a partir de ella que el Profesorado del Área cubra las bajas o retrasos en la contratación durante la semana o las dos semanas que se tarda en resolver la correspondiente propuesta de Contratación Excepcional. Sin embargo, ese 3% no resuelve mucho en la práctica y es obvio que, una vez implantadas en toda su extensión las medidas recogidas en este Apartado y

en el anterior, muchas Áreas van a tener una Capacidad Docente de su Profesorado computada al estándar actual (es decir, a 24 créditos por Profesor a TC, sin tener en cuenta las reducciones de Capacidad propuestas en el Apartado 2.5.1.1.), que va a superar la carga en créditos de docencia reales (es decir, la carga real sin las correcciones por coeficientes en este Apartado señaladas) en valores del 20 ó 30%, e incluso superiores. Es por eso que la aplicación total de estas medidas debería vincularse a la desaparición del 3% aplicado generalmente y al hecho de que el Departamento se comprometa a cubrir la docencia durante esa semana o dos semanas de una baja, usando la holgura real que ya tendrá el Profesorado del Área (suma de todas las reducciones obtenidas en su Capacidad Docente). En aquellas otras en que, una vez implantadas todas las medidas propuestas en toda su extensión, no se sobrepase a pesar de la aplicación de todas las medidas propuestas el valor actual de la holgura del 3%, el compromiso del Departamento de cubrir esa semana o dos semanas de las bajas debería llevar a elevar la holgura del Área, al menos, al 5% de la carga docente real.

8.- **Adelantar una primera parte del POD y las nuevas contrataciones**. Se trata de establecer ya en febrero, las cifras globales del POD de las Áreas, es decir, el total de créditos de Carga y de Capacidad Docente, para estimar la necesidad de nuevas contrataciones. Ello permitiría adelantar la convocatoria de plazas para el primer cuatrimestre del curso siguiente, las cuales podrían llevar un perfil genérico como "impartir docencia en las materias del Área" y, con ello, se conseguiría que las nuevas plazas estuvieran ocupadas para el comienzo de las clases. En una segunda fase, sobre el mes de abril, sólo habría que realizar la asignación de docencia de cada Profesor a las materias del Área y los ajustes necesarios en Capacidad Docente, siempre que se dieran las circunstancias expresadas en el primer punto de las medidas expresadas en este Apartado[10].

2.5.2. Innovación Docente

La gran mayoría de acciones de innovación docente, en opinión de esta Candidatura, no pueden considerarse ya como proyectos que "convendría" llevar a cabo sino que, por el contrario, constituyen un conjunto de actuaciones que es "imprescindible" ejecutar cuanto antes, debido a la necesidad de lograr adecuarse en condiciones competitivas al Espacio Europeo de Educación Superior, por lo que han sido tratadas en el Apartado 2.3. y, como es obvio, no vamos a repetirlas aquí.

Existen, sin embargo, dos grupos de acciones que persiguen el logro de mejores índices en los resultados de los Alumnos, así como una mejora a su atención y servicio que, con Espacio Europeo o sin él, consideramos que deben acometerse.

2.5.2.1. El Programa de Cursos Cero

Como ya hemos comentado, dentro de las acciones de mejora de la Calidad (ver Apartado 2.2., analizar las tasas de permanencia de nuestros alumnos en las diferentes titulaciones, así como los índices de fracaso, tasas de abandono, etc., se vuelve fundamental "para determinar las causas que los producen y, junto con Departamentos, Centros y Delegaciones de Alumnos, establecer planes de actuación y medidas correctoras encaminadas a reducirlos".

En este sentido, a partir de dichos análisis, una acción que puede ser muy útil es la implantación de un **Programa de Cursos Cero**, para asegurar que los nuevos alumnos (o los de cursos posteriores, según la asignatura) puedan cubrir deficiencias previas en su formación o reforzar ésta, para acometer con mayores garantías de éxito aquellas asignaturas que, históricamente, muestren un alto índice de fracaso.

Dicho Programa podría desarrollarse en dos períodos:

- Uno veraniego (de agosto a mediados de octubre), para asignaturas que comienzan en el primer cuatrimestre (con objeto de que tengan los conocimientos adquiridos al comienzo de la misma).

- Otro de octubre a enero, para las asignaturas que se imparten en segundo cuatrimestre.

Se empleará para ello Profesorado de la Universidad y, para motivar su participación, se retribuirán aparte y, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten y el Programa presenta la demanda que esperamos, podrían elegir entre su retribución o la incorporación como créditos al POD.

Igualmente, para fomentar la participación del alumnado, se potenciará la modificación de la normativa que regula la Libre Configuración Específica, con objeto de que los créditos cursados en este Programa los puedan emplear como tales, eso sí, sin que quepa convalidación alguna con otras asignaturas de su Titulación.

2.5.2.2. Un Plan de Acción Tutorial

Las tendencias e indicadores de calidad actualmente empleados, ponen de manifiesto que tener un consistente y significativo Plan de Acción Tutorial, puede convertirse en un indicador de la excelencia docente e investigadora.

La figura del tutor es consustancial con el nacimiento y evolución de la Universidad[11]. Paulatinamente ha ido burocratizándose hasta un extremo tal que supone una entelequia: "los

profesores no están" vs. "los alumnos no vienen"[12].

Es necesario replantear esta función, sobre todo pensando en el futuro inmediato de la Convergencia Europea. Se trata de unas líneas elementales de trabajo, pero que hay que programarlas, ejecutarlas y evaluarlas[13]. Además del empleo de los Alumnos Mentores (ver Apartado 3.3.2.), el Profesorado, Área de Conocimiento o Departamento, voluntariamente, podría emplear las seis horas de tutoría, no sólo para la atención al alumnado de forma genérica (como se hace ahora), sino también reconvertir los tiempos muertos de las mismas para temas de orientación académica, enseñanza a grupos reducidos o individualizada, iniciación a la investigación (consustancial a cualquier formación universitaria), utilización de las herramientas informáticas, desarrollo de técnicas de trabajo intelectual, programas de movilidad, etc. Es decir, hay una enorme cantidad de iniciativas para dar sentido a un Plan de Acción Tutorial (PAT) en el marco de la Convergencia Europea.

Diferenciando la actividad genérica de la "tutoría de asignatura", el tutor de referencia de la Universidad en el PAT se debe convertir en un elemento indispensable para lograr objetivos de formación académica y personal. Habría que articularlo en torno a cuatro ámbitos:

- Definir la tipología adecuada para ser tutor universitario (análisis de la acción tutorial, opciones de participación, definición del tutor en cada centro universitario, etc.).
- Establecer operativamente las posibilidades de formación tutorial (alternativas, programas de acogida y asesoramiento, seguimiento, etc.).
- Determinar la estructura y organización que facilite el PAT, incluyendo su reconocimiento al Profesor que lo ejerce (actividades organizativas, establecimiento de mecanismos de coordinación y evaluación, repercusiones en la carga docente e investigadora del profesorado del PAT, forma de elección o asignación, aceptación-rechazo de alumnos y tutores, etc.).
- Evaluar el impacto que produce la acción tutorial en el ambiente universitario (clima institucional en sus distintos niveles y ámbitos, aprovechamiento de los recursos, actitudes de los estudiantes y sus familias, rendimiento académico, etc.).

Estamos proponiendo para la Onubense una nueva forma de enseñar y aprender. El PAT se configuraría inicialmente a nivel experimental, con Profesorado y Alumnado voluntario de primer curso y, tras su crítica y evaluación, podría ir extendiéndose con un enfoque plurimetodológico que reconvertiría también los conceptos tradicionales de espacios-horarios-grupos de alumnos, lo que daría respuesta a las situaciones múltiples de aprendizaje que se postulan desde el EEES.

2.5.2.3. Una Sección de Recursos Audiovisuales e Informáticos

El uso y aplicación de las nuevas tecnologías en la docencia, en algunos casos, requiere ir más allá del simple uso del ordenador

en la clase. En ocasiones, tanto para su uso en el aula, como para poder preparar materiales multimedia, son necesarios recursos como ordenadores portátiles, cámaras de fotografía digital, videocámaras digitales y analógicas, equipos portátiles de grabación de audio (grabadoras digitales y mini-disc), conversores de vídeo analógico y digital, lectoras y grabadores de DVD, etc., que obviamente, dado su coste, no están presentes y disponibles de manera permanente en cada Departamento o Centro.

La creación de una Sección de Recursos Audiovisuales e Informáticos (dependiente de la Unidad Docente y de Investigación del Servicio Central de Informática y Comunicaciones; ver Apartado 4.3.1.), permitiría centralizar las cantidades necesarias de estos equipos, que podrían ser empleados en régimen de préstamo al Profesorado o Alumnado que lo necesitara, tanto para actividades docentes como de investigación. De otro lado, podría proporcionar asistencia técnica para su uso, cubriendo así una demanda ya existente, mientras el uso de este tipo de equipamiento se va generalizando, con lo que empezará a estar disponible poco a poco, en todos los Centros.

2.5.3. Evaluación Docente

La Evaluación Docente del Profesorado se está convirtiendo, cada vez más, en una referencia para múltiples cuestiones. La crítica extendida entre el Alumnado de que las encuestas de opinión que se realizan "no sirven para nada" es sólo fruto de la falta de información, habida cuenta de que, además de proporcionar una información valiosa, sus resultados van a ser tenidos en cuenta en los Criterios para la Acreditación en categorías de Profesores Contratados, futuras evaluaciones de los Complementos Autonómicos, etc.

En tal sentido, esta Candidatura propone una remodelación en lo relativo al proceso y contenido de las Encuestas de Opinión del Alumnado, como elemento muy importante (exigido además, por la Administración Autonómica) de la Evaluación Docente. Esa reforma se llevará a cabo contando con la opinión de todos los sectores, afectando:

- A su contenido, de manera que:
  - Se estudiará la correlación entre las preguntas y entre éstas y variables como porcentaje de aprobados de la asignatura, si existe o no examen, la condición de asignatura básica o de desarrollo de la actividad profesional a que la titulación se refiere, etc.
  - Mediante el debate oportuno en la Comunidad se determinará la información exacta que se desea obtener de las encuestas y las aplicaciones concretas que va a tener la misma.
  - Cubiertas las dos fases anteriores, se introducirán preguntas de control, se eliminarán preguntas redundantes o que no puedan formularse sin riesgo de que sus resultados queden distorsionados por la influencia de circunstancias no relativas a aquello que

se está preguntando y se reducirá el tamaño de la encuesta, eliminando aquéllas que no se refieran a la información que de las encuestas se desea obtener. Se procederá a la reformulación de las preguntas, con objeto de asegurar una relación unívoca entre ésta y la información a que se refiere, así como de lograr que no puedan existir dudas o ambigüedades sobre lo que se está preguntando.

- A su proceso de realización, de forma que:
  - El alumnado sea informado a través de campañas (cartelería, folletos a entregar con la matrícula, etc.), sobre la relevancia de las encuestas y los usos e importancia de la información obtenida, tanto para ellos, como para el Profesorado y la Universidad en general.
  - Se espacie su realización en el tiempo, de manera que el alumnado no se vea saturado respondiendo 4 ó 5 encuestas en un solo día.

- A su tratamiento, de manera que:
  - No se mezclen resultados de encuestas relativas a asignaturas troncales u obligatorias con los de optativas o de libre configuración.
  - Se extraigan del cálculo de las medias globales las encuestaciones de asignaturas en las que el tamaño de la muestra obtenida, no sea suficientemente representativo de la población normalmente asistente a clase.

De todas formas, las encuestas de opinión, a pesar de ser un elemento importante para la Evaluación Docente del Profesorado, no son ni mucho menos el único que se debe tener en cuenta. Es necesario que se incluyan otros muchos aspectos para que en dicha Evaluación se refleje realmente el esfuerzo y la calidad de la actividad docente que realiza.

En este sentido, con la participación de toda la Comunidad Universitaria, esta Candidatura, de obtener el apoyo mayoritario, promoverá el **desarrollo de una normativa de Evaluación Docente del Profesorado**, en la que, para tal fin, se articulen los criterios que deben tenerse en cuenta y el peso que hay que dar a cada uno de ellos **para reflejar de la manera más fehaciente posible, el esfuerzo y calidad de la actividad docente desarrollada por un Profesor**, tanto dentro como fuera del aula. Cuestiones como el número de asignaturas que imparte de forma simultánea, el número de alumnos a su cargo, los materiales por él desarrollado que proporciona al alumnado, las aplicaciones multimedia empleadas en las clases, el cumplimiento de las tutorías, la atención al Alumno a través de verdaderas tutorías virtuales, la actividad discente que desarrolle en materia de metodología docente o de Convergencia Europea, la participación en mecanismos regulares de coordinación de asignaturas o en Comisiones relacionadas con la calidad en su Departamento o Centro, la colaboración en el desarrollo y actualización del programa de su asignatura o guías ECTS, etc., son sólo algunos ejemplos de cuestiones que deberían ser tenidas en cuenta a la hora de la Evaluación Docente de un Profesor.

2.6. Gestión Económica y Financiera

Como ya se comentó en el prólogo, el Programa de Gobierno que plantea esta Candidatura tiene vocación de ser ejecutado, por lo que todas las propuestas que contiene son factibles y realistas, habiéndose tenido en cuenta la situación actual de nuestra Universidad, la legislación vigente, lo previsible del futuro que está por llegar y, como no podía ser de otra forma, sus implicaciones presupuestarias.

Es obvio que, como en cualquier otra Universidad, avanzar en la competitividad y la excelencia para enfrentarnos al futuro inmediato, requiere emprender acciones, entre las que estarían muchas de las que se proponen en este Programa. Pero estas acciones y otras que fueran precisas, en la mayoría de los casos requerirán de fondos para llevarlos a cabo. Como es obvio, proponer mayor gasto es fácil, pero sería poco serio hacerlo sin explicar cuál será el origen necesario de los fondos que se requerirían o, lo que es aún peor, una irresponsabilidad el no haber tenido en cuenta ni siquiera eso, a la hora de hacer las propuestas oportunas.

Por todo ello se ha prestado mucha atención a esta parte del Programa, que se refiere a las circunstancias económicas y financieras que, guste o no, constituyen la envolvente de las demás acciones a desarrollar. Las medidas que se contienen en los Apartados que siguen se centran en la búsqueda y aseguramiento de estos recursos públicos, además de en el aumento de la captación de recursos privados, con objeto de procurar y/o garantizar la **suficiencia financiera** de la Universidad y de todos sus Centros y Departamentos, proporcionando a tal efecto, un volumen de recursos financieros que permita el sostenimiento económico de sus funciones, así como las actuaciones necesarias para la **adaptación al nuevo marco competitivo europeo**, con los **niveles de calidad necesarios**. Todo esto además, tras una valoración clara y realista, de la situación económica y financiera actual.

No obstante, es obvio que la suficiencia financiera no sólo depende de los ingresos, sino además de los gastos, por lo que, en consonancia con la corresponsabilidad social enunciada como línea fundamental de esta Candidatura en el Apartado 2.1.1., se hace además necesaria la búsqueda del objetivo:

- Persiguiendo la **estabilidad y equilibrio presupuestario** suficientes, para asegurar una evolución del endeudamiento que no ponga en peligro la situación de la Universidad.

- Garantizando que dicha financiación, se aplique de forma que se alcancen los mayores niveles posibles de **eficiencia del gasto público,** y que genere suficientes incentivos para motivar a todos sus recursos humanos, a la búsqueda de los objetivos fundamentales

para la Universidad, con objeto de lograr las condiciones de **excelencia y calidad** que la Onubense se merece.

• Asegurando la existencia de mecanismos que garanticen la **máxima transparencia y control en la gestión del gasto** de los recursos públicos involucrados en términos de la mayor corresponsabilidad posible entre Unidades de Gasto (UG) y la propia Universidad que las financia.

2.6.1. La situación Económica y Financiera: objetivos a lograr

El régimen económico y financiero de las Universidades públicas viene recogido en el Título XI de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el cual, en su artículo 79, establece: "... 2) En el ejercicio de su actividad económico-financiera, las Universidades públicas, se regirán por lo previsto en este Título y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público". Es decir, por normas como la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o el RDL 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; u otras más generales como la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido o la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta situación vigente desde 2001, ha representado un cambio en el panorama de la gestión económico-financiera de las Universidades, que es a partir de 2006 cuando empieza a adquirir su mayor importancia, sobre todo combinada con la situación económica y financiera actual de la Onubense.

A pesar de que la financiación de la Universidad ha mejorado notablemente desde 2002 hasta la fecha, seguimos arrastrando en la actualidad, una deuda superior a los 50 millones de euros, cuya amortización está condicionada por el Plan de Saneamiento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva en 2004 y firmado con la Junta de Andalucía.

Dicho Plan será de obligado cumplimiento, sea quien sea el candidato que obtenga la confianza de la Comunidad Universitaria. Implica los desembolsos (sin contar intereses), que constan en la tabla adjunta para los próximos 4 años.

Año	Importe a Cancelar	Deuda Viva
2006	7.248.845 €	46.659.449 €
2007	7.911.014 €	38.748.435 €
2008	8.629.430 €	30.119.005 €
2009	9.408.032 €	20.710.973 €

Ya en el actual ejercicio, ha de procederse al pago de unos 9.000.000 de euros (incluyendo intereses). Ello será posible al ser 2005 el último año en el que se reciben transferencias de capital, correspondientes a infraestructuras del plan quinquenal de inversiones 2001-2005 (que este año concluye), que fueron realizadas de manera anticipada en años pasados y pagadas con cargo al crédito contraído con El Monte; transferencias que corresponden, pues, a obras ya realizadas.

En los años venideros no se recibirán más transferencias correspondientes a obras ya realizadas, por lo que estas amortizaciones de deuda deberían realizarse con cargo a las cantidades que correspondan a la Onubense en el Plan Quinquenal de Inversiones 2006-2010 (lo que implicaría que no se podrían realizar las infraestructuras correspondientes) o a aplicaciones de las transferencias para gastos corrientes (lo que implicaría la previa reducción de éstos en los Presupuestos de la Universidad).

Como se puede apreciar, la situación de partida es suficientemente delicada, como para cometer errores en las decisiones financieras que se avecinan, ya que podría agravarse irremediablemente, si no se acometen con la eficacia necesaria los inminentes procesos de negociación que condicionarán aún más nuestro futuro económico:

- En primer lugar, el relativo al reparto de los fondos de la partida para el saneamiento de la deuda, que contiene el Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, de lo que dependerán las transferencias de capital finalistas para la amortización de dicha deuda, que correspondan a la Onubense en 2005 y 2006 y, con ello, parte del alivio de nuestra deuda.

- En segundo lugar, el que va a originar el reparto del nuevo Plan Quinquenal de Inversiones para las Universidades de Andalucía, de cuyo contenido va a depender, no sólo el volumen de fondos para infraestructura que se destine a la Onubense entre 2006 y 2010, sino además la periodificación de las transferencias de capital que de él se deriven y, con ello, la necesidad mayor o menor de financiar con recursos propios las infraestructuras que se acometan, mientras llegan y no, las transferencias de fondos de la Junta de Andalucía relativas a dicho Plan. Y no podemos olvidar que nuestra Universidad, sigue teniendo manifiestas necesidades en materia de infraestructura.

- En tercer lugar, hay que recordar que la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, recoge en su Título VI, el régimen económico, financiero y patrimonial de las Universidades Andaluzas, estableciendo, en su artículo 91.2, que para la determinación de las transferencias correspondientes a cada Universidad pública andaluza se elaborará un modelo de financiación común, revisable cada cinco años, que será aprobado por

el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía atendiendo a una serie de principios básicos. Por tanto, dicho modelo de financiación, que fue aprobado el 20 de noviembre de 2001, para el período 2002-2006, es otro elemento fundamental a tener en cuenta.

En 2006 concluye la vigencia del actual Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, lo que implica que en enero de ese mismo año, se empezará a trabajar en el nuevo, cuya vigencia empezará en 2007 y llegará a 2011. Si bien es verdad que el actual Modelo supuso una gran mejora para la Onubense, no lo es menos que dicha mejora fue insuficiente, no ya sólo por el volumen de fondos total a repartir entre las Universidades, sino además por los criterios de reparto que contiene; criterios que responden a un Modelo de Demanda en el que la asignación de recursos depende de forma casi proporcional al número de alumnos que, lógicamente, es más conveniente para una Universidad cuanto mayor sea su dimensión. Y las perspectivas para el nuevo Modelo no parecen de momento mejores, a tenor de las continuadas reclamaciones de los representantes de algunas Universidades grandes, que reclaman su modificación para hacerlo todavía más proporcional al número de alumnos. El resultado de esta negociación, como se puede apreciar, es pues, fundamental para nuestra Universidad, dado que va a condicionar las transferencias corrientes desde la Junta de Andalucía durante 5 años[14].

Como se deriva de la introducción a este Apartado, desde la entrada en vigor de la LOU, las Universidades no tienen total autonomía para contraer endeudamiento, para lo cual requieren la previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía[15]. Ello implica que, si la financiación de actuaciones con endeudamiento adicional ya hubiera sido complicada para la Onubense debido al alto volumen de su deuda actual, dado este precepto de la LOU, esto se convierte en una misión muy difícil.

Evitar que esta situación pueda llegar a suponer un lastre, es una de las mayores preocupaciones de esta Propuesta de Gobierno. No hay que asustarse ante ella, pero tampoco "esconder la cabeza como un avestruz" como si la realidad no existiera. Sólo hay que afrontarla y gestionar la situación adecuadamente, porque en caso contrario serían imposibles de llevar a cabo gran cantidad de las propuestas realizadas en los restantes Apartados (o muchas de las que puedan proponer otros candidatos), lo que coartaría en gran medida las importantes actuaciones que la Universidad de Huelva requiere para su desarrollo competitivo en el nuevo marco que nos espera.

2.6.2. Actuaciones en el ámbito de la Planificación y Gestión Económica y Financiera

En aras a lograr los objetivos planteados en el Apartado anterior, esta Candidatura, de obtener la confianza mayoritaria del electorado, promoverá en el ámbito de la **planificación económi-**

ca-financiera y programación económica la:

• Creación de la **Oficina de Planificación Económico-financiera y Análisis de Costes**, con misiones como:

- Cuantificar y analizar la evolución de parámetros y ratios de nuestra Universidad como los incluidos en el Modelo para la Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. Entre otros: coeficiente de alumnos universitarios financiables, coeficiente de estructura docente, coste medio total de prestación del servicio docente universitario (CMT), coste medio en gastos corrientes en bienes y servicios (CMGC), coste medio en reposición de Infraestructuras y Equipamiento (MCINV), etc.
- Prestar servicios a todas las Unidades de Gasto de cara a la realización de análisis y estimación de los costes derivados de cualquier medida de cierta entidad que se quiera llevar a cabo, así como de proponer posibles medidas para la reducción del mismo. Todo ello con el objeto de que cualquier decisión pueda ser adoptada con el conocimiento lo más exacto posible de sus implicaciones económicas.
- Elaborar informes y recabar datos que justifiquen las posturas y demandas de la Onubense en la negociación sobre el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas (incluido el reparto de los fondos destinados al saneamiento de la deuda), así como sobre la necesidad de un nuevo Plan de Saneamiento.
- Asistir a la Gerencia y Vicerrectorados competentes en la elaboración de las propuestas de Programación Económica (en materia de inversiones) y Plan Financiero Cuatrienal, así como en las de Presupuestos e Informe de la Situación Económica y Financiera anuales y de nuevo Plan de Saneamiento de la Deuda.
- Realización de análisis de la situación económica y financiera, tanto a nivel general de la Universidad como de Unidades de Gasto (UG) (Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, etc.), identificando las que tradicionalmente se han comportado como deficitarias o superavitarias, estudiando las causas, y comunicando a la Gerencia y la Comisión de Asuntos Económicos la necesidad de aumentos de ingresos a dichas Unidades, o a éstas los problemas que les pueden estar llevando a un exceso de gasto, con objeto de que se puedan adoptar medidas para evitar consecuencias no deseadas en la ejecución del presupuesto y alcanzar un reequilibrio financiero entre las UG.
- **Análisis del comportamiento de partidas de gasto de gran volumen** (seguridad, limpieza, telefonía, fungible de oficina e informática, etc.), con objeto de proponer a la Gerencia, al Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos y/o a las Comisiones y Órganos competentes, alternativas que reduzcan el volumen de los mismos y liberen recursos que podrían ser dedicados al desarrollo de acciones de mejora o a la puesta en marcha de nuevos medios y/o servicios.

• Elaboración por Gerencia y los Vicerrectorados competentes de la propuesta de **Progra-**

mación Económica Cuatrienal[16] para nuestra Universidad, en materia de inversiones, que incluirá los planes de adquisición y enajenación de terrenos y edificios; los planes de construcción, demolición, remodelación, readaptación y rehabilitación de edificios; y, finalmente, los planes de inversión en infraestructuras docentes, de investigación y de administración y servicios. Las líneas generales de dicha propuesta serían sometidas a debate en la Comunidad Universitaria, estudiadas en las Comisiones de Asuntos Económicos e Infraestructura y Servicios[17] y, por último, llevadas al Consejo de Gobierno.

• Desarrollo por la Gerencia y los Vicerrectorados competentes de la propuesta del Plan **Financiero Cuatrienal de la Universidad**, revisable anualmente junto con la preparación de cada presupuesto anual y con la liquidación del ejercicio económico precedente. Las líneas generales de dicha propuesta serían sometidas a debate en la Comunidad Universitaria, estudiadas en la Comisión de Asuntos Económicos y, por último, llevadas al Consejo de Gobierno.

• Desarrollo por la Gerencia y por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos de una propuesta más realista que la actual, del **Plan de Saneamiento de la Universidad de Huelva** que, además de adecuarse al Plan Financiero y la Programación Económica Cuatrienal antes referidos, permita a la Onubense llevar a cabo las actuaciones necesarias para lograr su desarrollo competitivo en el nuevo marco de la Convergencia Europea.

• Presentación anual, junto con la liquidación de cada ejercicio económico, de un Informe de la Situación Económica y Financiera de la Universidad, incluyendo un análisis comparativo con la del año anterior y de las causas que motivaron la evolución que se haya producido, de cara a adoptar las medidas correctoras que fueran necesarias para que no se produzcan desviaciones importantes con respecto a lo reflejado en el **Plan Financiero Cuatrienal de la Universidad**, aprobado por el Consejo de Gobierno.

• Diseño de un **Modelo de Simulación de la Planificación Económica y Financiera para la Universidad de Huelva**, en el que se puedan testar los resultados de diferentes políticas y actuaciones sobre las variables que determinan el presupuesto de la Universidad, de cara a la toma de decisiones anuales de los diferentes Órganos de Gobierno.

• Búsqueda de acuerdos para el **aprovechamiento de bienes inmuebles y derechos de la Universidad** (ver Apartado 4.2.2.), de cara a lograr acelerar el desarrollo en Infraestructuras que la Universidad requiere (ver Apartado 4.2.).

• **Puesta en marcha de la Fundación de la Universidad de Huelva (FUH)**, la cual tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar. Dados sus fines y actividades (ver Apartado 5.1.), su activación permitirá su empleo en un inmenso abanico

de posibilidades de generación de ingresos, de eficiencia en el gasto y de mejoras para la calidad y potenciación de la investigación, docencia y gestión de la Onubense.

2.6.3. Propuestas relativas a la Gestión de Ingresos, Gastos y Endeudamiento

En este campo, las acciones propuestas en este Programa de Gobierno se presentan a continuación, ordenadas en cuatro grandes apartados:

• En primer lugar, en relación con la **captación de fondos públicos**, las propuestas que hace esta Candidatura pueden concretarse en:

- Centrar esfuerzos en la negociación para el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas 2007-2011 antes descrita (ver Apartado 2.6.). En este punto vital, además de contar con la experiencia y conocimientos técnicos necesarios, será fundamental aportar razones e informes objetivos (de ahí la importancia de contar con la Oficina de Planificación Económico-financiera y Análisis de Costes), que justifiquen la necesidad de ir pasando del actual modelo de demanda a un modelo de oferta, en el que se tengan en cuenta las economías de escala de las que gozan las universidades más grandes (lo cual les proporciona una mayor holgura en el gasto con el modelo actual), el número de titulaciones (no sólo el de cuantos alumnos hay en ellas[18]), de programas de doctorado, etc.
- Presentar ante la Junta de Andalucía y las demás Universidades, el estado actual de las infraestructuras de la Onubense y las necesidades reales en esta materia (tanto de construcciones como de equipamientos), con objeto de lograr las mejores condiciones en el próximo III Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010), que se realizará de forma inminente durante este año, todo ello con objeto de acelerar lo más posible la consecución de los medios que, en esta materia, se describen en el Apartado 4.2. de esta Propuesta de Gobierno.

• En segundo lugar, en relación con la **Gestión del Endeudamiento**, así como en la captación de fondos públicos, se hace imprescindible hacer valer razones objetivas y propuestas fundamentadas que coadyuven de un lado, a conseguir una buena posición para nuestra Universidad en el reparto de los fondos de la partida para el saneamiento de la deuda, que contiene el Modelo de Financiación actual (con objeto de lograr la mayor cantidad de transferencias finalistas de capital en 2005 y 2006) y, de otro, a conseguir de la Junta de Andalucía un acuerdo para la modificación del actual Plan de Saneamiento hacia las posiciones propuestas por el Consejo de Gobierno (ver Apartado 2.6.1.), que permita a la Onubense llevar a cabo las actuaciones necesarias para lograr su desarrollo competitivo en el nuevo marco de la Convergencia Europea.

• En tercer lugar, como ya se mencionó en el apartado anterior, es obvio que la suficiencia financiera no sólo depende de los ingresos, sino además de la **gestión de los gastos**, por lo que se vuelve determinante el desarrollo de las siguientes propuestas:

- Renegociar con El Monte, en la medida posible, el tipo de interés y los demás aspectos que condicionan los costes del crédito que, en la actualidad, mantiene la Universidad con esta entidad.
- Fomentar la cultura de la **eficiencia en el gasto** de todas las UG, tendente a lograr la coincidencia en el logro de objetivos globales fijados por la Comunidad Universitaria, que coadyuven a los niveles de calidad y competitividad que perseguimos para ella. Para lograrlo, Planes de Investigación (ver Apartado 2.4), de Innovación Docente (ver Apartado 2.5), Presupuestos de Departamentos (ver Apartado 4.1) o Centros (ver Apartado 4.1), tendrían parte de sus fondos vinculados a la consecución de metas objetivas que redunden en beneficio de nuestra Universidad y sean un incentivo para la mejora de la calidad y excelencia universitaria. Dicho de otro modo, la financiación (sobre todo las mejoras) a las diferentes UG, sería de dos tipos: una parte financiación básica y otra parte condicionada a planes y/o por objetivos.
- Dentro de las posibilidades legales existentes, a partir de los análisis del comportamiento de partidas de gasto de gran volumen (seguridad, limpieza, telefonía, fungible de oficina e informática, etc.), antes referidos para las funciones de la Oficina de Planificación Económico-financiera y Análisis de Costes, se acometerá la renegociación o denuncia y nuevo concurso público, de aquellos contratos de prestación de servicios que la Universidad mantiene con entidades privadas[19].
- Promover, a partir de los análisis de la situación económica y financiera, tanto a nivel general de la Universidad como de Unidades de Gasto (antes referidos para las funciones de la Oficina de Planificación Económico-financiera y Análisis de Costes), las modificaciones y trasvases de partidas presupuestarias que se deriven de los comportamientos tradicionalmente deficitarios o superavitarios identificados en la Unidades de Gasto (UG), para evitar gastos excesivos en casos de presupuesto sobrante en una UG o de generación de déficit inevitable, en caso de presupuesto insuficiente.
- Activar la intermediación de la Fundación (ver Apartado 5.1.), en la contratación de servicios para la Universidad, la cual, por su condición de ente público, no puede acceder en algunos casos a dicha contratación, más que en condiciones excesivamente onerosas, lo que provoca unos costes innecesarios que serían evitables por este procedimiento[20].
- Renunciar al modelo de suministrador único de material fungible de oficina e informática, evolucionando a un sistema de libre elección del proveedor por las UG. Dicho sistema será más eficiente al adaptarse a criterios de empresa privada, dentro de lo que permite la legislación sobre el gasto de entidades públicas. Para asegurar la eficiencia

de dicho sistema y ahorrar tiempo de gestión de las compras (búsqueda de presupuestos, localización de proveedores, etc.), se crearía la Oficina de Gestión de Compras, con un experto al frente, encargada de:

- Mantener una base de datos de los proveedores de cada tipo de artículo con las referencias y precios correspondientes, disponible online para la consulta por el responsable de cualquier Unidad de Gasto.
- Negociar precios de fungible e inventariable de pequeño valor de manera continuada, seleccionando siempre los proveedores que, en un mismo nivel de calidad, ofrezcan los mejores precios.
- Proponer adquisiciones de gran volumen con importantes descuentos a la Mesa de Contratación, cuando la demanda de los artículos lo justifique (almacenando cantidades incluso, para suministrar a Servicios Centrales o a otras UG que deseen adquirirlos) y el descuento en los precios logrado lo recomiende.
- Tramitar todas las adquisiciones necesarias para los Servicios Centrales que no requieran su pase por Mesa de Contratación, seleccionando siempre al proveedor que, en un mismo nivel de calidad y en el plazo de entrega requerido, ofrezca el mejor precio.
- Poner a disposición de todas las UG que así lo deseen, todos estos servicios (base de datos de productos con proveedores y precios, tramitación de compras a los mejores proveedores con sólo un pedido a la Oficina por e-mail, venta de elementos almacenados mediante transferencia interna, con entrega en la Secretaría del Departamento, Facultad o sede de la Unidad de Gasto de que se trate, etc.).

• En cuarto lugar, en relación con la **captación de fondos privados**, las propuestas que hace esta Candidatura pueden concretarse en:

- Promover la firma de convenios y contratos de investigación y/o prestación de servicios, del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva. Para ello, además de fomentar y difundir las posibilidades de prestación de servicios a través de la OTRI y la Fundación (ver Apartado 5.1.), a todo el mercado que sea receptor posible de los mismos, se prestará apoyo administrativo para la gestión del Contrato o Convenio, empleando para ello, en una relación lógica, parte de los fondos que aquél deja actualmente en la Universidad.
- Como alternativa a la propuesta anterior para los Contratos y Convenios de prestación de servicios, se articulará la forma legal oportuna, para facilitar dicha prestación de servicios del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios a la Fundación de la Universidad (ver Apartado 5.1.), de manera que ésta pueda actuar como intermediaria en la contratación de los mismos con Empresas y/o Organismos Públicos, en forma similar a la que lo haría la iniciativa privada, pero centralizando la gestión administrativa para evitarla al Personal que lo preste y reducir sus costes, lo

que permitirá que los recursos que queden disponibles para la Universidad (a través de la Fundación) y el Personal afectado, sean mayores que con el actual sistema.
- También se articulará la forma legal oportuna para facilitar la prestación de servicios del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios y a la Fundación de la Universidad (ver Apartado 5.1.), en la medida que la actividad de ésta pueda requerirlos a tiempo parcial y de manera temporal (para la prestación de una obra o servicio concreto), lo que además de liberar a ésta de cargas fijas, permitirá la obtención de ingresos adicionales a los miembros de la Comunidad Universitaria, así como a la propia Universidad.
- Promover el desarrollo de los Cursos de Extensión Universitaria, tales como los Cursos de Otoño de la Facultad de Humanidades [para los que esta Candidatura, de obtener la confianza de la Comunidad Universitaria, llevará a cabo una política activa para coadyuvar a la continuidad, difusión, extensión y mejora permanente de su calidad (ver Apartado 2.8.1.)] que contribuyan a la obtención de ingresos, a la par que a la difusión de la cultura o el conocimiento en la Sociedad a que nos debemos.
- En el mismo sentido, se irá poniendo en marcha progresivamente, cursos de español para extranjeros (ver Apartado 2.8.4.) y de otros idiomas para hispanohablantes, los cuales, inicialmente, se centrarán en los meses estivales. A tal efecto, esta Candidatura ya mantuvo en su día, contactos con el Patronato de Turismo, la Diputación Provincial y diversos establecimientos hoteleros de la costa. La disposición de todos fue muy buena para poner en marcha esta iniciativa, por lo que no se requerirían inversiones para ello, dado que todo el programa cultural y de ocio que debería acompañar a estos cursos, vendría financiado por las citadas entidades y los propios interesados.
- Promover el desarrollo de Títulos Propios que por su trayectoria han demostrado la calidad y demanda social [para los que esta Candidatura, de obtener la confianza de la Comunidad Universitaria, llevará a cabo una política activa que apoye la continuidad, difusión, extensión y mejora permanente de su calidad (ver Apartados 2.3.8. y 2.8.2.)], así como de iniciativas similares que contribuyan a la obtención de ingresos, a la par que a la difusión de la cultura o el conocimiento en la Sociedad a que nos debemos.
- Rentabilizar, a través de su comercialización por parte de la Fundación, recursos de la Universidad (ver Apartado 5.1.) tales como el tiempo disponible de equipamiento científico, de instalaciones (deportivas, aulas de informática, etc.).
- Comercializar a través de la Fundación, patentes, modelos, resultados de investigación, materiales docentes y cursos virtuales desarrollados por Centros, Departamentos, Grupos de Investigación o Personal de la Universidad. Todos los resultados que cumplan los estándares mínimos de calidad exigidos, podrán ser objeto de propuesta por parte de sus autores, para su comercialización por parte de la Fundación, la cual redundará en la Universidad la parte de los mismos que se fije mediante contrato.
- Incorporación, como Patronos de la Fundación, de empresas dispuestas a realizar una aportación importante de fondos estables a la Universidad, así como a potenciar y

difundir su actividad.

2.6.4. Acciones encaminadas a la mejora de la Gestión del Patrimonio

El patrimonio de la Universidad de Huelva está formado por el conjunto de sus bienes, derechos y obligaciones y constituye un medio al servicio de sus fines. Viene regulado en el art. 80 de la LOU, art. 95 de la LAU y arts. 201 a 206 de los Estatutos. Para el logro de los objetivos anteriormente enunciados, se plantean, en este apartado, las siguientes actuaciones:

- Actualizar el Catálogo de Bienes Inmuebles y el Inventario de Bienes Muebles, dando de baja a aquellos elementos del activo que han quedado fuera de uso o no existen, de tal modo que éstos recojan exactamente la situación real del conjunto de bienes de la Universidad, es decir, lo que hay y lo que no hay.

- Renovar el Módulo de Contabilidad Patrimonial, lo que permitirá conocer de forma más rápida y eficaz la situación patrimonial real de la Universidad.

- Verificar a cuánto ascienden los derechos de cobro y obligaciones pendientes, de tal forma que junto con lo anterior, pueda elaborarse el Balance de Situación de la Universidad de Huelva.

- Identificar y realizar una tasación pericial externa de aquellos bienes inmuebles o muebles cuyo valor exceda del uno por ciento del presupuesto de la Universidad y que, en caso de actos de disposición de los mismos, se requiere la aprobación del Consejo Social.

- Plantear negociaciones sobre el patrimonio inmobiliario disponible, encaminadas a acelerar el proceso de desarrollo de infraestructuras que la Onubense tiene pendiente (ver Apartado 4.2.2.)

2.6.5. Medidas para la mejora de la Gestión Contable y Presupuestaria

La estructura, desarrollo y ejecución del Presupuesto viene regulado por los arts. 81 y 82 de la LOU, arts. 93 y 94 de la LAU y arts. 207 a 223 de los Estatutos. El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Por lo que se refiere al **control del gasto público**, todas las Universidades públicas andaluzas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas, teniendo un plazo máximo de seis

meses, desde el cierre del ejercicio económico, para realizar la aprobación de sus cuentas anuales.

Por otra parte, para la determinación de las transferencias, ayudas y subvenciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado o del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Universidad de Huelva, deberá elevar, anualmente, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, un **Informe Económico** sobre sus necesidades. Dicho informe, habrá de ser sometido, previamente, al Consejo de Gobierno para la adopción del acuerdo que corresponda.

El **Presupuesto anual** se configura como el elemento central de toda la gestión económica universitaria. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la normativa vigente (LOU, LAU, Ley General Presupuestaria, Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía, los Estatutos, etc.), por las Normas de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio económico y por las directrices que, en materia de política presupuestaria, fije el Consejo de Dirección de nuestra Universidad. El presupuesto para el ejercicio de 2005 fue aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, el 2 de diciembre de 2004 y contempla unos ingresos totales de 65.326.882 euros.

Por lo que se refiere a la **Liquidación anual**, documento económico que recoge la totalidad de los ingresos y gastos realizados en cada ejercicio, habrá de ser único, público y recoger las modificaciones habidas. A la fecha de elaboración de esta Propuesta de gobierno, se tiene la de 2003, la cual arrojó un resultado presupuestario de 5.334.965,50 euros, con un ahorro neto bruto de 1.123.125,41 euros.

Por último, está la **Cuenta General anual**, documento económico a través del cual se rinden las cuentas de los ejercicios económicos ante la propia Universidad, ante la Administración y ante la Sociedad, y que está integrada por: el Presupuesto y su Liquidación anual, la situación financiera al final del ejercicio correspondiente y un informe sobre la programación y la gestión de los recursos económicos. Dicha Cuenta General anual, una vez aprobada por el Consejo Social, se ha de enviar al Consejo de Gobierno de la Junta para su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por todo ello, y para dar cumplida respuesta a todas las obligaciones recogidas anteriormente, proponemos los siguientes puntos:

- Realizar una **programación por objetivos** en cuanto a la distribución del Presupuesto de las Unidades de Gasto, de modo que, en consonancia con lo expresado en el Apartado 2.6.3., parte del mismo quede vinculado a la consecución de metas objetivas que redunden en beneficio de nuestra Universidad y sean un incentivo para la mejora de la calidad y

excelencia universitaria.

• Basándose en lo anterior, **revisar las fórmulas de reparto del presupuesto** ordinario de Centros y Departamentos, para lograr un reequilibrio financiero que sea más justo para todos.

• **Premiar a aquellas Unidades de Gasto** que mejoren y profundicen el rigor en la gestión económica y presupuestaria en su ámbito de actuación.

• Analizar la implantación de procedimientos en materia de control del gasto por técnicas de **auditoría interna**, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LAU, los Estatutos y las Normas de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio económico.

• Revisar, para futuros ejercicios económicos, aquellos aspectos de las **Normas de Ejecución del Presupuesto**, dependientes exclusivamente de la Universidad de Huelva, que no funcionen correctamente, analizando sus causas y proponiendo las mejoras oportunas.

2.7. Gestión Académica y Administrativa

La búsqueda de la eficiencia, comodidad y simplificación en los procesos administrativos, es una constante en cualquier Programa de Gobierno. En este caso, en los Apartados anteriores y en los que siguen, hay gran cantidad de medidas que, aprovechando las propuestas realizadas en materia de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se van desgranando poco a poco.

De entre ellas, desearíamos destacar que, esta Candidatura, de obtener el apoyo mayoritario:

• Pondrá en marcha a través de la **Oficina de Planificación Económico-financiera y Análisis de Costes** (ver Apartado 2.6.2.), los Servicios Jurídicos y la Secretaría General, un estudio de procedimientos administrativos, con objeto de establecer las posibles simplificaciones que podrían acometerse en sus trámites, sin que por ello se vulnerara la normativa legal vigente.

• **Informatizará el Registro General** de la UHU y lo unificará con los diversos registros de las Facultades, Departamentos, etc., y planificará y desarrollará la **administración electrónica** basada en la **firma digital** como método normal de autenticación para cualquier trámite burocrático dentro de la UHU (ver Apartado 4.3.2.). Mientras esto se implanta en su totalidad, se habilitará una **sede permanente del Registro General de la Universidad en el Campus de La Rábida y otra en el de El Carmen** con objeto de que se eviten los desplazamientos a Cantero Cuadrado para la presentación de documentos.

• Asegurará los medios informáticos necesarios para lograr la **matriculación generalizada por Internet** para todos los alumnos de la UHU, en pleno funcionamiento, a más tardar, en el Curso 2006-2007 (ver Apartado 4.3.2.), y pondrá en marcha la **Secretaría Virtual**, que permitiría a los alumnos solicitar certificados, consultar su expediente, etc., a través de la Red, sin tener que ir a las Secretarías de los Centros.

• Promoverá el desarrollo de una nueva aplicación para la elaboración del Plan de Organización Docente, integrada con las de Gestión de Tercer Ciclo y el SOROLLA, accesible por Internet a los Secretarios y Directores de Departamento, a efectos de completar y consultar la documentación relativa a esta materia (ver Apartado 4.3.2.).

• **Lanzará servicios Web adicionales** compatibles con los existentes, como la consulta online de los datos particulares de cada trabajador de la Universidad (que residen en el programa Hominis) a través de la Web institucional, aviso del cumplimiento de quinquenios o trienios a los interesados, o solicitud de los mismos por parte de éstos, etc.

• **Reducirá tiempo en la gestión de las compras** (búsqueda de presupuestos, localización de proveedores, etc.), a través de la creación de la **Oficina de Gestión de Compras** (ver Apartado 2.6.3.) que mantendrá una base de datos de los proveedores de cada tipo de artículo con las referencias y precios correspondientes, disponible online para la consulta por el responsable de cualquier Unidad de Gasto, negociará precios de fungible e inventariable de pequeño valor, tramitará pedidos a las UG que lo deseen, con sólo una solicitud por e-mail de sus responsables, etc.

• **Potenciará el apoyo a todas las Comisiones, Unidades de Servicios, Centros y Departamentos en materia de calidad y de implantación del EEES**, en un aspecto en el que hasta ahora, se han encontrado con grandes problemas: la disponibilidad de datos. Para ello, como se describe el Apartado 4.3.2., dentro de la reforma propuesta para el actual Servicio Central de Informática y Comunicaciones, se creará a Oficina de Estadística y Gestión de la Información, que tiene esta misión entre sus prioridades fundamentales.

• Apoyará la gestión de la documentación para la solicitud y desarrollo de Proyectos de Investigación y de Contratos 68/83, de acuerdo con lo ya expresado en el Apartado 2.4., creando además la ventanilla única para el Investigador.

2.8. Universidad y Sociedad

Pasamos a continuación, a realizar algunas propuestas relativas a la actuación de la Universidad de cara a la sociedad, a la captación de alumnos y a la proyección de su imagen.

2.8.1 Un Programa integral de Acceso

La captación de alumnos y la proyección de la Universidad, debe ir ya más allá de las actuales Jornadas de Puertas Abiertas. Es necesario el desarrollo de un verdadero **Programa integral de Acceso** que articule, desde un mismo Servicio, estrategias e intervenciones desde 4º de ESO hasta la llegada del alumno a la Universidad, y que tendría que conectarse con un Programa de Orientación, que abarcaría desde su ingreso en la Universidad hasta el capítulo de egresados (ver Apartado 3.3.2.). No tenemos una visión global y de conjunto de todo el proceso y, en cierta medida, hay un solapamiento de la información y de ciertas actividades.

Diversas experiencias[21] han puesto de relieve la necesidad de coordinación entre los Departamentos de Orientación de los IES y su Equipo Técnico Provincial y la propia Universidad. En tal sentido, esta Candidatura propone agrupar estas funciones en dos grandes unidades:

- La Dirección de Acceso y Orientación seguirá atendiendo las finalidades que ahora tiene encomendadas.

- El Programa **"Conoce Tu Universidad"** tendrá como objetivo ensamblar una serie de estrategias, hasta ahora inconexas, para dar a conocer la oferta de titulaciones de la Onubense y sus servicios. Tendrá las siguientes líneas de actuación:

  - Visita a los centros educativos con sesiones informativas para 4º de ESO, 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior, donde proceda. Las decisiones que el alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato deben tomar para su futuro académico, profesional y personal, son claves en los procesos de la Orientación.
  - Jornadas con los Departamentos de Orientación de los IES. Con esta acción se pretende conocer problemáticas específicas y asumir propuestas y sugerencias desde los IES. Se realizaría de forma conjunta con el Equipo Técnico Provincial de Orientación (ETPO) de la Delegación de Educación.
  - Elaboración del material didáctico Conoce tu Universidad, en soporte escrito y multimedia para ser difundido entre los Departamentos de Orientación de los IES.
  - Jornadas de Puertas Abiertas, en su formato actual, salvo que se incluiría la visita del alumnado de 4º de ESO. Ésta es una línea de acción que cada año se va superando a sí misma y está muy bien valorada, tanto por el alumnado participante como por los responsables de los Departamentos de Orientación de los IES, y que incluye que, en cualquier momento del Curso, un grupo de alumnos acompañados por su profesorado pueda visitar la Universidad de Huelva y acceder a las Facultades, Servicios o instalaciones que tengan deseos de conocer.
  - Charlas-coloquios sobre estudios universitarios, que podrían organizarse con arreglo

a las mismas vías de acceso a la Universidad y en la que participarían nuestros ponentes IES y de Bachillerato.

2.8.2. Extensión Universitaria

La Universidad tiene, como uno de sus objetivos, impulsar las actividades de Extensión Cultural en la comunidad universitaria y con otras instituciones como complemento de la actividad docente e investigadora. En este sentido se desarrollarán las actuaciones que se indican a continuación.

2.8.2.1. Los Cursos de Extensión Cultural

Como institución al servicio de la sociedad, la Universidad de Huelva es particularmente sensible a las demandas y necesidades de la propia comunidad universitaria y de su entorno social, impulsando actividades extraacadémicas que muestren a nuestros alumnos la realidad de su entorno inmediato. En este sentido, los cursos de extensión son una vía para lograr una Universidad más integrada en el entorno social, cultural y geográfico de nuestra provincia. Por ello, esta Candidatura propone:

- Consolidar la oferta de cursos de extensión cultural en toda la provincia atendiendo la demanda de los distintos ayuntamientos a la vez que afianzando las relaciones con los mismos.
- Unificar criterios para todos los cursos de extensión, recogiendo en la normativa aspectos relacionados con la retribución de los participantes y con el reconocimiento de créditos de libre configuración.
- Elaborar cada curso académico un catálogo con toda la oferta de cursos que se van a realizar durante el año donde se recoja: el calendario, profesorado, objetivos, contenidos y sistema de evaluación si fuese necesario.

Dentro de esta oferta genérica destacar dos iniciativas:

1. **Cursos de Otoño:** Mención especial en la proyección de la difusión de la imagen y el servicio de la Universidad a la Sociedad de Huelva, merecen los Cursos de Otoño organizados por la Facultad de Humanidades, dado que han alcanzado un elevado prestigio debido a la calidad de sus conferenciantes, a su sentido interdisciplinar y a su capacidad para difundir con rigor académico y actitud crítica, el estado actual de conocimientos en los ámbitos de la ciencias humanas y experimentales, de las letras y de las artes.

Son ya varios miles los alumnos receptores de los Cursos de Otoño que se han impartido. Es importante reseñar que su vocación de universalidad ha contribuido de forma significativa a la extensión de las actividades de la Universidad de Huelva a la Provincia, siendo en la actualidad la actividad universitaria con mayor representación e implicación de los distintos municipios. Por otra parte, estos cursos suponen una excelente presentación de la Universidad de Huelva ante los conferenciantes procedentes de otras universidades, promoviendo una difusión de la imagen de nuestra universidad.

Desde esta perspectiva múltiple, los Cursos de Otoño representan un hecho singular de la Universidad de Huelva, que la identifica positivamente en el ámbito provincial, sirviendo como elemento canalizador entre la actividad universitaria, innovadora, crítica y formadora, y la sociedad. Además promueven una imagen de calidad ante otras universidades y entidades no universitarias.

Por todo ello, en caso de obtener la confianza mayoritaria del Electorado, esta Candidatura llevará a cabo una política activa para coadyuvar a la continuidad, difusión y mejora permanente de la calidad de los Cursos de Otoño.

2. **Cursos de Verano:** La puesta en marcha de cursos de español para extranjeros, así como otros cursos de idioma para hispanohablantes (incluidos los Alumnos de la Universidad), durante los meses de verano en las diferentes zonas de la Costa de Huelva, puede resultar, además de rentable, una gran plataforma divulgativa para la Universidad.

Somos conscientes de la buena disposición al respecto que el Patronato de Turismo, la Diputación Provincial y diversos establecimientos hoteleros de la costa, tienen para colaborar en el desarrollo de esta iniciativa, por lo que no se requerirían inversiones para ello, dado que todo el programa cultural y de ocio que debería acompañar a estos cursos, vendría financiado por las citadas entidades y los propios interesados.

Tras la puesta en marcha de estas experiencias y, una vez vistos los resultados, sería muy interesante, aprovechando el gran aumento de población que la zona tiene durante julio y agosto, plantear el desarrollo de Cursos de Verano, potenciando además los acuerdos con otras Universidades Españolas para que sus alumnos, veraneantes en Huelva y provincias cercanas, pudieran convalidarlos como créditos de Libre Configuración.

2.8.2.2. Promoción Cultural

Las actividades de Promoción Cultural son también una vía para conseguir la participación de la sociedad en la vida universitaria.
La amplía oferta de actividades a lo largo de todo el año con proyecciones de cine, exposiciones fotográficas, actividades musicales, concursos y representaciones teatrales convierten a la Universidad en uno de los referentes culturales de la ciudad. Por ello, en caso de obtener la confianza mayoritaria del electorado esta Candidatura potenciará las actividades culturales, entre ellas las de producción propia, embajadoras de nuestra Universidad en el exterior, como el aula de teatro, el coro universitario o la creación de la orquesta universitaria, contando para ello con la participación de toda la comunidad universitaria. Se fomentará la realización de actividades encaminadas a la organización de jornadas, cursos, seminarios, conferencias, etc. a través de la convocatoria anual de Ayudas de Extensión Universitaria.

2.8.2.3. El Aula de Mayores y de la Experiencia

El Aula de Mayores y de la Experiencia, como proyecto de desarrollo científico, cultural y social está dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar las relaciones generacionales

e intergeneracionales.

Para ello, se promocionará el acceso a los bienes culturales, se fomentará el ocio creativo y el intercambio de conocimientos, incrementando talleres y programas, velando por su calidad e interés. Se efectuará la difusión del funcionamiento de este servicio a la provincia, pudiéndose poner el Aula a disposición de los diferentes Ayuntamientos para ofrecer diversas actividades dirigidas a personas mayores de la localidad.

2.8.2.4. S.A.C.U.

El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene como objetivo atender las demandas informativas y asistenciales de los distintos sectores de nuestra comunidad Universitaria así como la difusión de nuestra institución.

Como vía de promoción de la Universidad se fomentará la participación en foros y actividades asistiendo a jornadas, ferias, muestras, visitas a institutos, salones de estudiantes, etc., así como la permanente colaboración con la coordinadora de estudiantes y las distintas OIEs. Igualmente, se desarrollarán e incentivarán actividades sociales y de inserción en las distintas áreas. Con el nuevo servicio de orientación social se estudiarán los casos de necesidades emergentes como asesoramiento a discapacitados, inmigrantes, minorías étnicas, etc.

2.8.2.5. Deportes

El Servicio de Actividades Deportivas, tiene como finalidad principal fomentar el deporte como actividad cultural, educativa, social y lúdica entre la Comunidad universitaria. Para ello, nuestros principales objetivos, estarán centrados en ampliar el horario de apertura de nuestras instalaciones y la atención al usuario, aumentar la oferta deportiva a la comunidad universitaria, abrir las instalaciones y el Servicio de Actividades Deportivas a la sociedad onubense y buscar nuevas alianzas con las instituciones públicas y empresas privadas.

2.8.3. Comunicación

La función pública y social de la Universidad otorga a la comunicación un valor especial. La transparencia en la gestión, unido al interés que despierta entre la sociedad la actividad investigadora y de innovación que se crea en el seno de la Universidad de Huelva, hacen que sea necesaria una política de comunicación sólida dirigida a todos los estamentos de la sociedad, tanto internos como externos. Reforzar la comunicación interna mediante la revista digital potenciando su uso y la participación en ella, como instrumento capaz de articular esta comunicación, unido a una línea de colaboración y difusión de la información a través de los medios de comunicación, han de ser los dos ejes sobre los que se articulen las principales acciones en comunicación.

La sociedad necesita conocer lo que se hace en la Universidad. La docencia, la investigación y los servicios, pilares esenciales de la institución académica, son el origen del interés informativo que se hace necesario despertar en los medios de comunicación. La presencia de la Universidad en los medios, también fuera de Huelva, contribuyen a difundir la imagen que queremos proyectar de una

Universidad moderna, joven, innovadora y comprometida con su entorno social, económico y cultural.

La comunicación se erige así en herramienta imprescindible para llegar a la sociedad. Se trata de una herramienta que debe además complementarse con acciones de marketing dirigidas a la captación de alumnos mediante una atractiva difusión de la actividad que en la Universidad de Huelva se desarrolla y que se pone al servicio de todos los que forman parte de ella.

Las
Personas

Presentación

En el Capítulo 2 de esta Propuesta de Gobierno, se han recogido, agrupadas en los diferentes apartados, las principales áreas funcionales del desarrollo de la Actividad Universitaria, al igual que las propuestas sobre los medios necesarios para el desarrollo de las mismas, son recogidas en el 4. Dada la ordenación que se ha hecho en ambos Capítulos, es obvio que las propuestas en ellos contenidas tienen un efecto transversal sobre la Comunidad Universitaria o, lo que es igual, la mayoría de ellas afectan simultáneamente a más de uno de los grupos fundamentales que la conformamos: Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador y Alumnos. Lógicamente, esas medidas propuestas, no van a ser repetidas en los Apartados que siguen.

Sin embargo, existen otros compromisos de actuación cuyo destinatario fundamental, es sólo uno de estos colectivos (aunque en bastantes casos, tengan efectos más o menos indirectos sobre alguno de los otros). Estos son los aspectos que en este Programa de Gobierno se agrupan en este Capítulo. Son, en definitiva, la expresión (lo más concreta, clara y concisa que ha sido posible con la información que esta Candidatura tiene disponible), de nuestro **compromiso con las personas,** en la búsqueda de **una Universidad para todas las personas** que componen la Comunidad Universitaria o, como decíamos en el preámbulo: "**el contrato** que los miembros de esta Candidatura ofrecen a la Comunidad Universitaria de la Onubense y a la Sociedad en general, con una firme decisión de cumplirlo, si obtiene el respaldo mayoritario".

3.1. Personal Docente e Investigador

3.1.1. La Plantilla Teórica

La Plantilla Teórica (PT) de la Universidad de Huelva, aunque en vigor, está desfasada prácticamente desde la creación de la LOU. A pesar de sus posteriores adaptaciones, es obvio que no recoge ninguna de las modificaciones que se han producido en los últimos años en todos los aspectos que en ella se regulan, lo que la hace inoperante para afrontar los cambios que se van a derivar de la evolución que nos espera con la Convergencia Europea.

Su modificación es necesaria como marco regulador de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI y del Plan de Organización Docente. Sin embargo, dada la estabilidad que debe de tener, su modificación a muy corto plazo se nos antoja complicada, habida cuenta del desconocimiento existente hasta hoy, de numerosas variables y parámetros que han de influir en su construcción. Así, por ejemplo:

• Los tamaños de grupos de teoría, práctica, prácticas de campo y laboratorio, deberían adaptarse a lo establecido en el Modelo de Financiación para las Universidades de Andalucía, cuya vigencia sólo llega hasta final de 2006, por lo que a partir de ahí se pueden dar cambios que volverían a dejar desfasado el documento.

• La financiación del Capítulo I debe ser un elemento más a considerar y, tras las negociaciones que se produzcan a partir de enero de 2006 del citado Modelo de Financiación (ver Apartado 2.6.1.), las circunstancias de las Transferencias Corrientes que anualmente reciba la Onubense, pueden mejorar o empeorar (y con ello, posiblemente, afectar a la configuración de la PT).

• Tampoco se ha desarrollado por parte de la Comunidad Autónoma la regulación del Régimen de Dedicación del Profesorado Universitario (que marcará las obligaciones docentes), por lo que no se puede decir que se conozca en la actualidad un parámetro tan imprescindible para la PT, como es el de la carga docente por Profesor.

• El mismo problema ocurre con la ausencia de desarrollo del EEES. En algún momento se regulará por la Administración qué parte de las obligaciones docentes de un Profesor será de clases magistrales, clases tutoriales, trabajos dirigidos, tutorías, etc.; pero ese momento aún no ha llegado.

• Las posibilidades de la PT también dependen mucho de las Titulaciones y de su estructura, contenido, duración, etc. Hoy por hoy, ni siquiera es conocido el Mapa de Titulaciones Oficiales ni, mucho menos, las de Grado y Postgrado que van a quedar en la Onubense.

El documento de Plantilla Teórica ha de ser necesariamente aprobado con un amplio consenso de la Comunidad Universitaria para un período de tiempo de varios años y respondiendo a multitud de variables y parámetros. El desarrollo de todo este proceso es largo y entendemos que difícilmente puede justificarse tanto esfuerzo ante tanto desconocimiento de los elementos que la condicionan.

No obstante, como pusimos de manifiesto en el Apartado 2.5.1., es preciso acometer la reforma del documento actual que regula el desarrollo del Plan de Organización Docente, desarrollando una nueva normativa con la "participación de las diferentes Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno implicadas (Investigación, Calidad, Ordenación Académica, Tercer Ciclo y Docencia), y promoviendo la máxima participación de los colectivos afectados (Personal Docente e Investigador, Centros y Departamentos)". Esta Candidatura entiende que se ahorrará tiempo y esfuerzo si este proceso de discusión para la elaboración del nuevo POD se aprovecha para, simultáneamente, avanzar, en la medida que sea posible con la información disponible, en la

elaboración del documento de Plantilla Teórica o, al menos, en la determinación de los principios y líneas generales que habría de presidirlo.

3.1.2. Adaptación del Profesorado LRU y Estabilidad del PDI Contratado

Se trata de unos de los problemas que, de momento, hasta que no haya un desarrollo legal adecuado, más preocupa a esta Candidatura en lo que a temas de PDI se refiere, la ampliación del plazo de adaptación hasta enero de 2006, que ofrecía establecía la disposición transitoria de la LOU.

No obstante, de todos es conocida la manifestación por escrito de la Excma. Sra. Ministra de Educación y Ciencia a las Centrales Sindicales, de la intención decidida del Gobierno de ampliar dicho plazo hasta 2008, en los términos que se aprecian en la parte que reproducimos de dicho escrito en la Figura 1.

Por ello, salvo prohibición expresa de la Junta de Andalucía (muy improbable), aunque esta regulación legal no se produjera antes del 30 de septiembre de 2005, esta Candidatura, de obtener la confianza de la Comunidad Universitaria, en aplicación de la normativa vigente[22], realizará las prórrogas para los Profesores Asociados LRU por el curso completo.

Estimado amigo:

Desde el Gobierno nos hemos comprometido en firme en el Congreso de los Diputados y en el Consejo de Coordinación Universitaria a ampliar el periodo transitorio de vigencia de los contratos LRU hasta finales de septiembre de 2008; para que de esa manera dé margen de tiempo a los profesores contratados para realizar sus tesis doctorales y conseguir las evaluaciones correspondientes. Esa ampliación se reflejará en la modificación de la LOU, que deberá entrar en vigor antes de enero de 2006, fecha hasta la que, según la LOU, los contratos LRU pueden prorrogarse.

En cualquier caso, si por alguna circunstancia no es posible aprobar la Ley de modificación de la LOU antes de enero de 2006, emprenderíamos las actuaciones legales oportunas para que este problema esté resuelto a tiempo.

Figura 1

En cuanto a la transición del Profesorado LRU a las figuras de la LOU, esta Candidatura desea manifestar su apoyo al Acuerdo firmado recientemente entre las Universidades de Andalucía, las Centrales Sindicales y la Junta de Andalucía, por lo que se compromete a aplicarlo en toda su extensión. Para ello, será llevado al primer Consejo de Gobierno para su ratificación (de acuerdo con los Estatutos de nuestra Universidad, que confieren a este Órgano las competencias en matera de promoción del Profesorado). Como prueba de ello, lo hacemos constar de manera expresa y literal aquí, como parte de nuestra Propuesta de Gobierno:

"ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2004 PARA LA ADAPTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, CELEBRADA EN CÓRDOBA LOS DÍAS 28 Y 29 DE MARZO DE 2005

Los representantes de las partes firmantes del Acuerdo de 28 de julio de 2004, suscrito entre la Consejería de Innova-

ción, Ciencia y Empresa, las Universidades Públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF para la Adaptación y Estabilización del Personal Docente e Investigador Contratado de las Universidades Públicas Andaluzas, reunidos el día 29 de marzo de 2005 en Córdoba, se constituyen en Comisión de Seguimiento para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Elaboración conjunta de un documento de desarrollo del Acuerdo y de las Disposiciones Transitorias de la Ley Andaluza de Universidades y aprobación del mismo, si procede.
Se decide por unanimidad interpretar el Acuerdo para la Adaptación y Estabilización del Personal Docente e Investigador Contratado de las Universidades Públicas Andaluzas, suscrito el 28 de julio de 2004, en los siguientes términos:

1. **Prórroga de la vigencia del Plan Especial**
En aplicación del apartado X del Anexo al Acuerdo para la Adaptación y Estabilización del Personal Docente e Investigador Contratado de las Universidades Públicas Andaluzas, suscrito el 28 de julio de 2004, en el caso que se amplíe la vigencia de los contratos afectados por el mencionado Acuerdo, éste se prorrogará hasta la finalización de los referidos contratos.

2. **Contratos improrrogables antes del 13 de enero de 2006 sin acreditación/evaluación o con acreditación/evaluación en vías de tramitación**

a) Serán contratados de forma excepcional y transitoria quienes hayan presentado una solicitud de acreditación/evaluación para las figuras de Profesor Ayudante Doctor o Profesor Colaborador y estuvieran a la espera de recibir contestación. El contrato excepcional tendrá nivel salarial asimilado al de la figura que se viniera ocupando y una duración improrrogable de seis meses a contar desde la finalización del anterior contrato, salvo que la Agencia Andaluza no estuviese operativa, en cuyo caso los seis meses se contabilizarán a partir del momento en que se pudieran hacer solicitudes de acreditación/evaluación a la referida Agencia. Finalizado este plazo sin que se hubiera presentado acreditación o evaluación positiva, se procederá a su adaptación como Ayudante-LOU.

b) Los contratos de los Ayudantes-LRU y Profesores-LOU que no hayan solicitado acreditación/evaluación y tengan fecha de finalización improrrogable anterior al 13 de enero del 2006 se adaptarán a un contrato de Ayudante-LOU.

3. **Adaptación en contratos a tiempo completo de los contratos de los Profesores Asociados-LRU a tiempo parcial con dedicación exclusiva a la Universidad**

a) Los Profesores Asociados-LRU con dedicación a tiempo parcial que a la entrada en

vigor de la LOU únicamente prestaran servicios en su Universidad como docentes o investigadores podrán solicitar, a partir del 30 de junio de 2005, la adaptación de su contrato a otro de Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador o Profesor Ayudante Doctor, con dedicación a tiempo completo, si cumplen los requisitos establecidos por la legislación vigente.

b) Los Profesores Asociados-LRU con dedicación a tiempo parcial que a la entrada en vigor de la LOU únicamente prestaran servicios en su Universidad como docentes o investigadores y que no hayan solicitado la adaptación en las condiciones establecidas en el punto anterior, a la finalización del período transitorio podrán solicitar la adaptación a la figura de Ayudante-LOU.

c) Para la comprobación de que no se mantenía actividad laboral, empresarial ni profesional y, en consecuencia, únicamente se prestaba servicios en la Universidad a la entrada en vigor de la LOU, será necesario aportar los siguientes documentos: Certificado de Vida Laboral, copia de la declaración del I.R.P.F. de 2002, copia de los justificantes de los ingresos reseñados en la declaración del I.R.P.F. de 2002, así como cualquier otro que se considere oportuno.

d) Cuando el coste de la adaptación de los tiempos parciales a tiempo completo en las condiciones establecidas en este Acuerdo suponga que una Universidad supere el límite máximo de gastos de capítulo 1 autorizado en el Convenio para el Saneamiento de la situación financiera de las Universidades Andaluzas, la Consejería de Economía y Hacienda, a instancias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, deberá aumentar en la parte necesaria el referido límite o garantizar que dicha superación no supondrá incumplimiento alguno por parte de las Universidades.

e) Cuando el coste de la adaptación de los tiempos parciales a tiempo completo en las condiciones establecidas en este Acuerdo haga superar las estimaciones de costes realizadas por el concepto "Transformación LRU-LOU/Homologación" de los Planes de Viabilidad de las distintas Universidades Andaluzas, el presente apartado será de aplicación sujeto a la obtención de financiación adicional a la prevista en el Plan de Viabilidad y suficiente por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

4. **Adaptación de los contratos de los investigadores**

a) Quienes a la entrada en vigor de la LOU estuviesen contratados como investigadores en alguna Universidad andaluza y quienes, habiendo estado contratados con anterioridad a la entrada en vigor de la LOU como profesor o como investigador, dispusiesen en ese momento de una beca de investigación postdoctoral, podrán solicitar la adaptación de su

contrato en los términos establecidos en el Plan Especial, con la única salvedad de que la adaptación de su contrato podrá dilatarse, como máximo, hasta la fecha de finalización del contrato de investigación o, en su caso, de la beca postdoctoral.

b) Cuando el coste de la adaptación de los investigadores en las condiciones establecidas en este Acuerdo suponga que una Universidad supere el límite máximo de gastos de capítulo 1 autorizado en el Convenio para el Saneamiento de la situación financiera de las Universidades Andaluzas, la Consejería de Economía y Hacienda, a instancias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, deberá aumentar en la parte necesaria el referido límite o garantizar que dicha superación no supondrá incumplimiento alguno por parte de las Universidades.

c) Cuando el coste de la adaptación de los investigadores en las condiciones establecidas en este Acuerdo haga superar las estimaciones de costes realizadas por el concepto "Transformación LRU-LOU/Homologación" de los Planes de Viabilidad de las distintas Universidades Andaluzas, el presente apartado será de aplicación sujeto a la obtención de financiación adicional a la prevista en el Plan de Viabilidad y suficiente por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

5. **Duración de los contratos de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador**

a) Los contratos de los profesores que, cumpliendo cinco años de antigüedad de actividad docente o investigadora en el momento de su solicitud, accedan o hayan accedido a un contrato de Profesor Contratado Doctor o Profesor Colaborador en aplicación del Plan Especial serán indefinidos.

b) Los contratos de aquellos profesores cuya adaptación ya se haya producido y no tuviesen cinco años de antigüedad en la fecha de su solicitud, pasarán a tener carácter indefinido en el momento en que cumplan cinco años de antigüedad.

6. **Aplicación de las Disposiciones Transitorias de la LAU y compatibilidad con el Plan de Especial**

a) A los profesores-LRU con dedicación a tiempo completo que no quieran acogerse al Plan Especial les será de aplicación lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la LAU.

b) La aplicación del Plan Especial para las adaptaciones a las figuras de Ayudante, Profesor Asociado o Profesor Ayudante Doctor es equivalente a la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la LAU.

c) La aplicación del Plan Especial para las adaptaciones a las figuras de Profesor Colaborador o Profesor Contratado Doctor es equivalente a la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la LAU.

d) Los profesores cuyo contrato haya sido adaptado en virtud del Plan Especial no podrán solicitar una nueva adaptación en virtud de dicho Acuerdo.

7. **Seguimiento de la aplicación del Plan**

En los términos establecidos en el apartado IX del Plan Especial, la Presidencia de la Comisión de Seguimiento recabará y transmitirá a la misma información sobre el desarrollo y aplicación del Plan en las diferentes Universidades."

Deseamos hacer constar, además, nuestro compromiso de que, si fuera imposible la conversión a Ayudante-LOU a que se refiere el Apartado 2.b. del Acta transcrita (por ejemplo, por haber agotado los años de Ayudante en contratos pasados), se convocará una Beca de FPDI, con condiciones laborales, académicas y retributivas equivalentes a la de Ayudante-LOU.

Tampoco debemos olvidar la incertidumbre que, sobre el futuro, proyectan todas las cuestiones comentadas en el Apartado 3.1.1. Los cambios en las cargas docentes de las Áreas pueden llegar a ser importantes en algunos casos, pero lo que sí es claro es que las acreditaciones de las titulaciones y la búsqueda de una mejor posición competitiva de la Onubense ante el EEES son objetivos irrenunciables. Por este motivo, esta Candidatura propondrá una "moratoria" en los ajustes de POD que puedan provocar la pérdida de Profesorado Contratado con el Título de Doctor que no se vea afectado por el acuerdo de 28 de julio antes descrito, al menos mientras que la situación no se aclare con respecto a todas las cuestiones comentadas para la Plantilla Teórica. En este mismo sentido, se propondrán a la Comunidad Universitaria y a los representantes del PDI medidas para la estabilización de aquellos investigadores de la Universidad de Huelva acogidos a las convocatorias de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

Por último, en aras a lograr una mayor flexibilidad en Ordenación Académica, a la vez que una mayor continuidad en la Plantilla y menores cambios bruscos ante situaciones transitorias de pérdida de carga docente de las Áreas, se propondrán en el desarrollo de la nueva normativa del POD, mecanismos como los descritos en el Apartado 2.5.1.[23]

3.1.3. Convocatorias de Plazas de CDU

En cuanto a la convocatoria de Plazas de CDU, en tanto no exista una nueva Plantilla Teórica, habremos de estar a lo dispuesto en la actualidad.

No obstante, una vez aprobado y puesto en marcha el documento para el POD a que se refiere el Apartado 2.5.1.2., esta Candidatura propondrá al Consejo de Gobierno la posibilidad de que, aquellos Profesores Funcionarios que hayan logrado una Reducción de Capacidad Docente como la descrita en el punto 6 del Apartado 2.5.1.1. y hayan obtenido la habilitación para la categoría de Catedrático de Universidad, puedan solicitar una plaza de tal categoría en las sucesivas convocatorias, incluso aunque no lo permitiera la Plantilla Teórica actual de su Área.

Igualmente, esta Candidatura manifiesta su opinión favorable con respecto al hecho de que se facilite a los Profesores Contratados Doctores de segundo contrato su pase a la condición de Profesor Titular de Universidad, una vez hayan obtenido la habilitación correspondiente, incluso aunque no lo permitiera la Plantilla Teórica.

3.1.4. Contratación de Profesorado

La puesta en marcha durante el presente Curso del nuevo Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004), ha puesto de manifiesto importantes problemas de aplicación, que han complicado y retrasado notablemente los mismos.

La centralización de las Comisiones de Contratación, la falta de plazos para los informes de los Departamentos, la complejidad de la baremación y la poca importancia de la participación de los Departamentos son, entre otras, algunas cuestiones a resolver en el futuro y cuya mejora promoverá esta Candidatura de obtener la confianza de la mayoría.

De otro lado, la rigidez de las normativas y procesos, está llevando a un excesivo uso de la figura del Asociado a Tiempo Parcial y, muchas veces, no por deseo del Departamento o del Vicerrectorado competente, sino por la imposibilidad de cubrir una Plaza a Tiempo Completo de otro tipo.

Esta Candidatura promoverá las necesarias modificaciones de las normativas de la Onubense para que, en caso de que en un Área queden desiertas plazas de Ayudante Doctor o Contratado Doctor (por no haber ningún concursante), no sea posible convocar una de Colaborador (o no haya concursantes para una convocada), se amplíe el cupo de Ayudantes actualmente establecido para que, al menos la mitad de la docencia pueda cubrirse con esta figura, convocándose una de Asociado a TP para cubrir el resto. De igual forma, en el caso de que tampoco

pueda cubrirse la Plaza de Ayudante por no existir ningún concursante con Suficiencia Investigadora, esta Candidatura promoverá las modificaciones normativas necesarias para convocar Becas de FPDI con las mismas condiciones laborales y retributivas que las correspondientes a los Ayudantes LOU.

3.2. Personal de Administración y Servicios

Esta Candidatura desea comenzar manifestando la importancia que ha de concederse a los Servicios en la Universidad: aunque tuviéramos los mejores Docentes, Investigadores y Alumnos, **la Onubense nunca podrá alcanzar las cotas de calidad que se requieren ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior, si los Servicios no funcionan**. Esto es una realidad palmaria y perfectamente conocida en cualquier Organización pública o privada. Es un principio de gestión básico que, hasta ahora, no ha estado todo lo presente que debiera en la gestión de nuestra Universidad, lo que quizás ha hecho olvidar la segunda parte de este principio fundamental: **quienes hacen que los Servicios funcionen, son las personas que los desarrollan**, para lo cual es básico lograr motivarles en el desempeño de su actividad y poner a su disposición los medios necesarios para llevar su misión a cabo.

Conscientes pues, del papel fundamental que juega el Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad en el logro de la competitividad que perseguimos, pretendemos dar **un giro importante a la gestión hasta ahora realizada en este campo por los sucesivos Consejos de Dirección**, que pretendemos basar en los principios de:

- Predisposición continuada para la búsqueda del **consenso** y la **negociación**.
- Establecimiento de **canales permanentes para la comunicación**, no sólo con la Gerencia, sino con el resto del Consejo de Dirección (incluido el Rector); comunicación que afectará no sólo a los representantes sindicales, sino a cualquier miembro de este colectivo.
- **Transparencia y difusión lo más amplia posible, de la información** relativa a todas las cuestiones que afectan al colectivo, sobre todo de las relativas a concursos, promociones, etc.
- Máximo **respeto a la legalidad vigente y al Convenio Colectivo.**
- Lograr la mayor celeridad posible en el cumplimiento de los acuerdos ya firmados, así como en los que se firmen en el futuro.
- Búsqueda de la **motivación en el desempeño del puesto de trabajo**, con políticas de **participación** (en la crítica y diseño de la actividad que les corresponde) y de **incentivos económicos** (adicionales a los del actual Convenio Colectivo) y de **méritos para la promoción**, en función los logros en la consecución de los objetivos de calidad en el Servicio marcados.

Pretendemos responder con nuestras propuestas, de una manera efectiva a estos principios

básicos y a las legítimas aspiraciones de este colectivo (que hemos podido captar durante el desarrollo de nuestra precampaña electoral, así como **a lo largo de nuestros muchos años de permanencia y convivencia continuada con el PAS en la Universidad de Huelva),** en nuestro ánimo de, como hemos manifestado desde la Presentación, buscar **"una Universidad para tod@s"**. Si lo hemos logrado o no, lo pondrá de manifiesto la obtención de su respaldo mayoritario para poder llevarlas a cabo.

Pasamos, a continuación, a describir a modo de **"cláusulas"** las propuestas y compromisos que componen, como decíamos en la introducción de este Capítulo, **"el contrato"** que los miembros de esta Candidatura ofrecemos al Personal de Administración y Servicios de la Universidad (PAS) de Huelva:

- El Consejo de Dirección negociará todos los aspectos relativos a la carrera profesional del PAS y de sus condiciones de trabajo con sus legítimos representantes, de acuerdo con los Estatutos y con los marcos de negociación acordados. Respetando aquéllos, corresponde al Gerente hacer las consultas oportunas en todas las Unidades y Servicios, así como **elaborar las propuestas que acuerde el Consejo de Dirección**, en cuyo nombre las negociará con los representantes del PAS laboral y funcionario.

- Impulsaremos antes del mes de agosto de 2005, la creación de una Comisión Negociadora integrada por los representantes de los Sindicatos y, en nombre del Consejo de Dirección, por representantes de la Gerencia.

- Facilitaremos el desarrollo de la carrera profesional del PAS, en lo que a formación, retribución, promoción y desarrollo de sus funciones se refiere, por lo que:
  - Trabajaremos activamente para dejar suficientemente delimitados los ámbitos de actuación que corresponden al PAS y los que corresponden a los Órganos de Gobierno, ya sean colegiados o unipersonales, de manera que no se produzca la injerencia de éstos en la actividad y autonomía que les es propia a aquéllos.
  - Promoveremos un programa de incentivos para la motivación y promoción para la mejora de los Servicios, donde el esfuerzo realizado por el PAS en el logro de mayores cotas de calidad para aquéllos, una vez constatado vía cumplimiento de los objetivos trazados (para la fijación de los cuales se contará con las personas asignadas al Servicio afectado[24]), se vea recompensando con complementos retributivos y derechos a la hora de los concursos y promociones.

- Esta Candidatura promocionará la mejora de los Servicios basándose en medidas que favorezcan la descentralización administrativa, y apoyándose en la estructura de administración que tenemos: Jefes de Servicio, de Área, de Unidad, de Negociado, Administrativos de Departamento, Administrativos, Técnicos, Coordinadores, Ayudantes, y todo el personal.

• Respetaremos todos los acuerdos ya firmados, y nos comprometemos a ejecutarlos sin demora y dentro de los calendarios previstos, y en los casos en que no estén fijados plazos, a promover un acuerdo sobre fechas que podrá hacerse público en el cuarto trimestre de 2005.

• Promocionaremos activamente la creación de Convenios de Reciprocidad para facilitar el traslado del PAS, tanto del laboral como del funcionario, entre todas las Universidades Españolas. Las propuestas de Convenio de Reciprocidad estarán listas para su negociación antes de fin del año 2005.

• Elaboraremos un manual de funciones y competencias delegadas que afecten a toda la Organización, y que permita el desarrollo de la carrera profesional de quien tenga formación, preparación e interés en progresar, confianza en sus capacidades y en su esfuerzo.

• Esta Candidatura articulará las medidas necesarias para que la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada en junio de 2004, tenga el máximo desarrollo, teniendo en cuenta la titulación, formación y experiencia de cada cual, y complementando la cualificación objetiva con programas específicos de formación, que permitan la creación de las escalas A1 y A2, así como la supresión definitiva de la escala D y del grupo V.

• A tal efecto además, nos comprometemos a preparar antes de final del presente año, un nuevo Programa de Formación con proyección para cuatro años, que deberá estar finalizado en diciembre de 2005. Acometeremos de forma inmediata un estudio completo de la oferta de Cursos de Formación para el Personal de Administración y Servicios, con objeto de lograr una mejor programación, calidad y gestión de los mismos, ampliando la oferta en lo necesario para, en un plazo razonable, lograr la difusión de todos los aspectos relativos al EEES (ver Apartado 2.3.1.), uso de plataformas virtuales, diseño de páginas Web, utilización de las aplicaciones fundamentales de gestión, tanto estándares (Word, Excel, Access, etc.), como específicas de la Universidad (SOROLLA, etc.), procedimientos administrativos de apoyo a la investigación y conceptos fundamentales de prevención de riesgos y salud laboral.

• Una vez que termine el período de adaptación de los Acuerdos de Homologación Regional, estaremos en condiciones de valorar la utilidad y el déficit de nuestra RPT. Por lo tanto, a lo largo de 2006, promoveremos las consultas oportunas para plantear la negociación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo que deberá servir para hacer frente al resto del período de mandato, una vez resuelto el escenario de inversiones, titulaciones y estructura de la Universidad de Huelva. Para ello se acometerá un estudio a fondo de cada una de las Secciones y Servicios de la Universidad, promoviéndose la participación de todos sus

miembros, lo que permitirá establecer las carencias, necesidades de dotación de recursos humanos (número de efectivos y niveles de cada uno) y materiales para adecuarlos al volumen de trabajo a desarrollar, de acuerdo con una definición clara de sus funciones.

• En esa nueva negociación de la RPT, apostaremos por hacer constar una estructura básica mínima para cada unidad de Servicios, así como todos los puestos (con su forma de provisión, nivel y retribuciones complementarias), incluidos los de nueva creación por las necesidades de aumento en el número de trabajadores o las nuevas Unidades o Estructuras de las mismas existentes o por crear [CIDERTA, CIECEMA, Servicio Central de Informática y Comunicaciones (de acuerdo con lo expresado en el Apartado 4.3.), de la Unidad para la Calidad (ver Apartado 2.2.), de Servicio de Tercer Ciclo de acuerdo con la nueva estructura de los Programas de Postgrado (ver Apartado 2.3.5.) y de las Oficinas de Planificación Económico-Financiera y Análisis de Costes (ver Apartado 2.6.2.), de Estadística y Gestión de la Información (ver Apartado 4.3.2.) y de Gestión de Compras (ver Apartado 2.6.3., etc.)], para su progresivo crecimiento y el logro de una creciente profesionalización de los mismos, de acuerdo con los objetivos y propuestas que se describen más adelante, como materialización de la decidida apuesta de esta Candidatura por la potenciación y adecuación de todas las Unidades, como soporte estratégico que deben ser para el desarrollo de la docencia, investigación y prestación de Servicios, en la extensión y calidad que la Universidad de Huelva requiere para hacer frente a su desarrollo competitivo (ver Apartado 4.3.).

• Se articularán mecanismos para lograr que la RPT acordada sea dinámica y pueda adaptarse a las nuevas circunstancias y desarrollos legales y de Servicios, que en el futuro se vayan produciendo, para lo que se producirá una actualización que, como máximo, será bienal.

• De igual forma, se articulará un procedimiento para la inmediata cobertura de las bajas de los trabajadores, cuando la previsión de su duración supere la semana o, sin necesidad de esto, cuando se produzca en los períodos de mayor carga de trabajo del correspondiente Servicio.

• En cualquier negociación respetaremos siempre el principio de hacer prevalecer la condición laboral más favorable que tenga reconocido nuestro personal, tanto colectiva como individualmente. Asimismo, la Universidad de Huelva hará los esfuerzos necesarios para que las mejoras que se promuevan en otras Universidades Andaluzas y que afecten globalmente al conjunto de las condiciones de trabajo, puedan resultar de aplicación, respetando siempre los marcos de negociación vigentes.

• Reconoceremos el derecho a las permutas entre el PAS de la Universidad de Huelva, y se potenciará en la búsqueda de una mayor satisfacción y motivación en el ejercicio de su puesto de trabajo. Promoveremos la negociación sobre las condiciones en que se ejercerá este derecho, en el mes de septiembre de 2005.

• Dentro del marco establecido en la RPT vigente, promoveremos la negociación necesaria para lograr la estabilidad del 100 % de la plantilla. La ejecución completa de este compromiso se hará de modo paulatino y se completarán todos los procesos a lo largo del mandato al que optamos.

• Esta Candidatura se compromete a reducir drásticamente el número de puestos de Libre Designación. Se negociarán con los representantes del PAS los plazos de conversión de las formas de adscripción de las plazas afectadas, para limitarlas exclusivamente a aquellos puestos en los que se requiera una especial relación de confianza. Los puestos correspondientes a Funcionarios Eventuales, dado que son nombrados libremente por el Rector, estarán fuera de la RPT y de sus condiciones, no serán permanentes, y las personas que los ocupen no podrán alegar esta situación como mérito a convocatoria alguna de la Universidad de Huelva. Asimismo, tampoco gozarán de los privilegios que se pacten ni de los beneficios del Plan de Acción Social, y cesarán automáticamente cuando lo haga el Rector.

• Garantizamos que se aplicará a las retribuciones del Personal de Administración y Servicios, como mínimo, el 30% de los créditos correspondientes al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad.

• Promoveremos, a lo largo de 2005, las negociaciones para un acuerdo sobre flexibilidad de jornada laboral. En este sentido, siempre que se garantice que se mantiene y mejora el horario de atención al público, podrá ampliarse la jornada de verano. Asimismo, para establecer turnos, rotaciones en los Servicios, disponibilidades, etc., la negociación tendrá presente que estas mejoras en el servicio deberán verse reflejadas en los incentivos, por lo que siempre se estará a lo acordado en la mesa negociadora correspondiente.

• Impulsaremos la modificación de las normas de funcionamiento del Plan de Acción Social, y la creación de una Comisión ad hoc, para la contratación y puesta en marcha del Plan de Pensiones previsto en la RPT vigente, que deberá estar suscrito y en pleno funcionamiento antes de un año a contar desde la toma de posesión del nuevo Consejo de Dirección.

• Nos comprometemos a avanzar en el desarrollo y consolidación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Queremos que los Programas de Formación y otras actuaciones en esta materia tengan carácter continuado y transversal y, por tanto, que afecten a todo el personal de la Universidad, tanto PAS como PDI. Asimismo, haremos

campañas de sensibilización destinadas al alumnado.

- Garantizaremos la participación efectiva del PAS en los Órganos de Gobierno de la Universidad de Huelva, en aquellos casos en los que por la asignación de los porcentajes derivados de la LOU, su participación no resulte significativa. De obtener el apoyo mayoritario en estas elecciones, el Rector mantendrá la designación un miembro del PAS, dentro de la cuota que le corresponde nombrar en el Consejo de Gobierno.

- Por último, se recogerá de manera inmediata toda normativa pública que se adopte, como mejora en la conciliación de la vida laboral y familiar, empezando por dar prioridad a todas las trabajadoras de la Universidad, a la hora de reservar plaza en la futura guardería de la Onubense (ver Apartados 4.2.5. y 5.2.).

3.3. Alumnos

Como ya se expresó en el Apartado 2.3. (Estudios y Convergencia Europea), en un futuro inmediato la Universidad experimentará cambios muy profundos en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, lo que, como allí se expresó, afectará a todos los estamentos universitarios y, cómo no, de una manera especial a los alumnos, a los que se pretende poner en el centro del sistema educativo. Por tanto, si los alumnos son el eje alrededor del cual gira todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario, no sólo contar con su opinión, sino que se conviertan en los verdaderos protagonistas del cambio. Sólo contando activamente con todos los alumnos lograremos que la Universidad consiga llegar a las metas de calidad, competitividad y eficacia, que queremos.

En tal sentido, y en aras a cumplir la premisa fundamental de esta propuesta de Gobierno (ver Apartado 2.1.1.), relativa al desarrollo de una gestión participativa, esta Candidatura, de obtener la confianza mayoritaria de la Comunidad Universitaria, potenciará una comunicación continuada del Rector y del Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria con los órganos de representación estudiantiles, para lo cual se planificarán reuniones periódicas con el CARUH, para:

- Tratar temas cotidianos para la defensa del alumno.
- Revisar toda aquella normativa que afecte a los estudiantes en su vida universitaria: exámenes, horarios, actividades culturales y recreativas, etc.
- Desarrollar una normativa o conjunto de derechos y obligaciones sobre los becarios de la Universidad de Huelva.
- Potenciar actividades conjuntas de carácter formativo, informativo o lúdico.

Garantizaremos la participación efectiva del Alumnado en los Órganos de Gobierno de la Uni-

versidad de Huelva. De obtener el apoyo mayoritario en estas elecciones, el Rector mantendrá la designación de dos alumnos, dentro de la cuota que le corresponde nombrar en el Consejo de Gobierno

3.3.1. Un resumen de las propuestas incluidas en otros Apartados de esta Propuesta de Gobierno

Tal y como decíamos al comienzo de este Capítulo 3, es obvio que muchas de las propuestas contenidas en el anterior y posterior, tienen un efecto transversal sobre la Comunidad Universitaria o, lo que es igual, afectan simultáneamente a más de uno de los grupos fundamentales que la conformamos. Lógicamente, esas medidas propuestas, no van a ser desarrolladas aquí, aunque para una mejor comprensión de la propuesta a los Alumnos que hace esta Candidatura, haciendo referencia a los Apartados en que se desarrollan, vamos a relacionarlas a continuación:

- En materia de Calidad, destacar (ver Apartado 2.2.):
  - Un análisis de las tasas de permanencia de nuestros Alumnos en las diferentes titulaciones, así como los índices de fracaso, tasas de abandono, etc., para determinar las causas que los producen y, junto con Departamentos, Centros y Delegaciones de Alumnos, establecer planes de actuación y medidas correctoras encaminadas a reducirlos.
  - Promover la firma de nuevos convenios para prácticas en empresas sobre todo para aquellas titulaciones que tienen un menor índice de inserción laboral.
  - Aumentar la prestación de servicios al Alumno, con medidas como:
    1- Promover convenios con DAMAS y EMTUSA para conseguir descuentos de precios en estos medios de transporte público y adecuar los horarios a las necesidades de los alumnos.
    2- Incrementar los servicios de la TUO posibilitando su uso como monedero en comedores universitarios y copisterías con posibilidad de descuento a estudiantes. Seguir estableciendo convenios de descuento con los comercios y empresas de Huelva capital y provincia.
    3- Definir espacios para su uso como centro social, cultural y de extensión universitaria.
    4- Establecer un servicio de SMS a la comunidad estudiantil como medio de comunicación urgente y personal.
    5- Vigilar la calidad y precios de los servicios prestados a los estudiantes (comedores, cafeterías, copisterías, etc.) intentando lograr descuentos a través de la TUO.
    6- Acceso a los servidores informáticos de la Universidad de Huelva para descarga de utilidades y documentos.
    7- Desarrollo de una biblioteca online de trabajos, proyectos y apuntes.

- En materia de Estudios y Convergencia Europea, destacar (ver Apartado 2.3.):
  - Desarrollo de una Web sobre el EEES (ver Apartado 2.3.2.).
  - El desarrollo de una campaña de difusión, formación y seguimiento de experiencias piloto en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (ver Apartado 2.3.1.).
  - Impulso y fomento de los Sistemas de Teleformación y Telegestión (ver Apartado 2.3.3.). No se trata sólo de "colgar" contenidos en la Red como si dejásemos fotocopias en la copistería. El uso de plataformas para el aprendizaje cooperativo y la gestión del conocimiento (tipo WebCT o similar), es algo obligado, así como la utilización de foros de debate y los sistemas de videoconferencia (ver Apartado 2.5.2. y 4.3.2.). Por ello, el desarrollo y fomento de la formación del Personal de la Universidad de Huelva en el uso de todas estas herramientas, así como del Alumnado en su utilización y adecuado aprovechamiento, deberá ser un objetivo a lograr en los próximos años, por lo que se intentará motivarles para que participen en los cursos que se organicen a través de diversas medidas como su cómputo como créditos de libre configuración, etc.
  - Los sistemas de información actuales permiten ir mucho más allá de los aspectos docentes. La consulta de los propios datos, expediente académico, la solicitud de certificados a distancia, etc., son aspectos que crearán valor añadido a la oferta que la Onubense podrá ofrecer a su Alumnado y, por tanto, un nuevo ingrediente para lograr la ventaja competitiva perseguida (ver Apartado 4.3.2.).
  - Adaptación e implantación de nuevas titulaciones (ver Apartado 2.3.4.), teniendo en cuenta, entre otras cosas:
    1- El fomento de la participación de toda la Comunidad Universitaria en las decisiones sobre diseño e implantación de las nuevas titulaciones de grado y postgrado.
    2- El desarrollo de Planes de Estudio con la participación de toda la Comunidad, pero asegurando su competitividad y adaptación a la realidad del ejercicio profesional al que van destinados, y pretendiendo evitar excesivos sesgos derivados de situaciones de dominio en Áreas de Conocimiento, Departamentos o Centros, recurriendo si hiciera falta, a información externa anónima.
    3- El fomento en dicho desarrollo de Planes de Estudio, de una libre configuración con perfil profesional y relacionada con herramientas adecuadas para la inserción laboral: informática, idiomas, relaciones sociales, etc. (ver Apartados 4.2.5. y 4.3.2., en relación con las infraestructuras necesarias); en este sentido se apoyará la continuidad del Programa del Alumno 10C.
    4- La potenciación de las dobles titulaciones, teniendo en cuenta su desarrollo desde el comienzo de la configuración de los Planes de Estudio, al objeto de que no se convierta en una simple suma de dos grados independientes (lo que implica una excesiva carga para que una doble titulación pueda ser efectiva). Como primera experiencia, esta Candidatura potenciará a la mayor brevedad posible, el

acuerdo necesario entre las Facultades de Derecho y Ciencias Empresariales, al objeto de implantar la doble titulación de Derecho y Administración y Dirección de Empresas, que viene siendo demandada desde hace tiempo en ambos Centros.

- Elaboración y ejecución de un Plan de Adaptación de Infraestructuras docentes, como habilitar sistemas que permitan que algunas de estas aulas disponibles para grupos grandes, puedan ser empleadas también para dos o tres grupos pequeños, movilidad del mobiliario de las aulas, disponibilidad de elementos multimedia en todas las aulas, análisis del estado y las carencias de los equipamientos de los laboratorios docentes realizar las adquisiciones y/o reparaciones necesarias, asegurar en todos los Centros la existencia de espacios para el trabajo autónomo y en grupo de los estudiantes, que incluso ofrezcan la oportunidad de disponer de algunos ordenadores con conexión a la Red, etc. (ver Apartado 2.3.6.).

• En materia de Innovación Docente (Apartado 2.5.2.):

- La puesta en marcha del Programa de Cursos Cero (Apartado 2.5.2.1.). Como ya hemos comentado, dentro de las acciones de mejora de la Calidad (ver Apartado 2.2., analizar las tasas de permanencia de nuestros Alumnos en las diferentes titulaciones, así como los índices de fracaso, tasas de abandono, etc., se vuelve fundamental. A partir de dichos análisis, una acción que puede ser muy útil es la implantación de un Programa de Cursos Cero, para asegurar que los nuevos alumnos (o los de cursos posteriores, según la asignatura), puedan cubrir deficiencias previas en su formación o reforzar ésta, para acometer con mayores garantías de éxito, aquellas asignaturas que históricamente, muestren un alto índice de fracaso.
- La puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial (Apartado 2.5.2.2.). Es necesario replantear esta función, sobre todo pensando en el futuro inmediato de la Convergencia Europea. Además del empleo de los Alumnos Mentores (ver Apartado 3.3.2.), el Profesorado, Área de Conocimiento o Departamento, voluntariamente, podría emplear las seis horas de tutoría, no sólo para la atención al alumnado de forma genérica (como se hace ahora), sino también reconvertir los tiempos muertos de las mismas, para temas de orientación académica, enseñanza a grupos reducidos o individualizada, iniciación a la investigación (consustancial a cualquier formación universitaria), utilización de las herramientas informáticas, desarrollo de técnicas de trabajo intelectual, programas de movilidad, etc. Es decir, hay una enorme cantidad de iniciativas para dar sentido a un Plan de Acción Tutorial (PAT) en el marco de la Convergencia Europea.
- La creación de la Sección de Recursos Audiovisuales e Informáticos (dependiente de la Unidad Docente y de Investigación del Servicio Central de Informática y Comunicaciones; ver Apartado 4.3.1.), que permitiría centralizar las cantidades necesarias de equipos de desarrollo multimedia (ordenadores portátiles, cámaras de fotografía digital, videocámaras digitales y analógicas, equipos portátiles de grabación de audio (grabadoras digitales y mini-disc), conversores de vídeo analógico y digital, lectoras y

grabadores de DVD, etc.), para la docencia y la investigación, que podrían ser empleados en régimen de préstamo al Profesorado o Alumnado que lo necesitara, tanto para actividades docentes como de investigación.

- En materia de Gestión Académica y Administrativa (ver Apartado 2.7.), destacar:
  - Puesta en marcha de la Secretaría Virtual, que permitiría a los alumnos solicitar certificados, consultar su expediente, actas de exámenes, etc., a través de la Red, sin tener que ir a las Secretarías de los Centros (ver también, Apartado 4.3.2.).
  - Dado que la puesta en marcha de dicha Secretaría Virtual será progresiva y, además, nunca evitará al cien por cien, la necesidad de los Alumnos de acudir a las Secretarías de los Centros, se potenciará la implantación inicial en ellas de un horario de tarde, de varias horas en tres días a la semana, que se irá ampliando a medida que se demuestre su insuficiencia y lo permitan las disponibilidades presupuestarias, siempre tras el proceso de negociación correspondiente con el Personal de Administración y Servicios y sus representantes legales.
  - Se fomentará la unificación de los horarios de atención al público de las Secretarías de los Centros, contando para ello con la participación de los Decanos y Directores de Centro, así como con los representantes del Personal de Administración y Servicios en la parte que les compete.

- En cuanto a los Recursos Económicos (ver Apartado 4.1.), resaltar:
  - Respetar los aumentos en la cantidad destinada para Presupuesto de Prácticas de Laboratorio, establecidos en el Presupuesto 2005 aprobado en Consejo de Gobierno (es decir, de 136.740 € para 2005 y aumento del IPC para 2006 y 2007), así como unos presupuestos de mantenimiento de equipos de laboratorios docentes aplicados a través de Administración Centralizada de 24.000, 30.000 y 36.000 € respectivamente, para 2005, 2006 y 2007).
  - Aumentar progresivamente el Presupuesto de Prácticas de Laboratorio, por encima de lo establecido en el punto anterior, como mínimo en un 20% hasta 2007.
  - Aumentar progresivamente el Presupuesto para el CARUH como mínimo en un 20% (más los IPC correspondientes) hasta 2007, (aunque esta cantidad y la del punto anterior, podría ser mayor en función de la evolución de las Transferencias Corrientes de la Junta de Andalucía que resulten de la aplicación, a partir de 2007, del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, que se empieza a negociar en enero de 2006). Dicho aumento estará sujeto a un Acuerdo-Programa con este Órgano, en base al cumplimiento de los objetivos que se fijen, cuyos niveles serán establecidos de acuerdo con el mismo.

- En lo que a las propuestas de mejora en materia de Infraestructuras (ver Apartado 4.2.):
  - Participación activa del Alumnado en el desarrollo del Plan de Infraestructuras.

- Apuesta por El Carmen como Campus único de la Universidad, lo que implicaría el progresivo traslado del la Escuela Politécnica Superior (EPS), la Facultad de Ciencias Empresariales y el Rectorado de la Universidad.
- Apuesta por establecer como opciones prioritarias en el Plan de Inversiones, el traslado de la EPS al Campus de El Carmen, incluyendo la totalidad de titulaciones, así como la ampliación de la Biblioteca Central (en las condiciones referidas en los Apartados 4.2.2. y 4.2.3.).
- Mientras el traslado de la EPS se completa se acometería un plan de choque (ver Apartado 4.2.3.), para que se identifique y resuelva las necesidades urgentes de equipamientos docentes (en aulas y laboratorios), se corrijan las carencias en cuanto a deterioro excesivo de las instalaciones docentes, de investigación y servicios (incluidas las deportivas), se resuelvan los problemas de impacto medioambiental y se adapten espacios para una oficina permanente de la Unidad Docente y de Investigación del Servicio Central de Informática (ver Apartado 4.3.1.), que gestione las Aulas de Informática de la EPS, y una sede permanente del Registro General de la Universidad (ver Apartados 2.7. y 4.3.2.), y se eviten los desplazamientos a Cantero Cuadrado para la presentación de documentos.
- Culminación del Campus de El Carmen, lo que requiere todavía, aparte de nuevos edificios (ver Apartado 4.2.4.):
    1- Completar la urbanización del Campus (viales, acerados, etc., no sólo en las zonas ya construidas como los edificios Marie Curie, Pérez Quintero, Escuela de Enfermería, etc., sino además, en las que aún está en "bruto").
    2- Cierre virtual del Campus de El Carmen para evitar muchos de los problemas de seguridad que se vienen produciendo.
    3- Construcción del aparcamiento de la Facultad de Ciencias del Trabajo y de la Escuela de Enfermería, así como elaboración de los accesos a los aparcamientos de la parte posterior de la Facultad de Ciencias Experimentales.
    4- Cierre de pasillos de la Escuela de Enfermería y acondicionamiento de zonas de estudio y trabajo en común.
    5- Creación de los laboratorios de Psicología en la Facultad de Ciencias de la Educación y reforma de los de música (incluido el piano).
    6- Habilitación de zonas de estudio y trabajo en grupo para Alumnos de apertura continuada. Zonas aseguradas y que requieran escasa utilización de personal de seguridad.
    7- Ajardinamiento de entrada del Campus y remodelación del Pabellón Sur.
- En cuanto a nuevas edificaciones (ver Apartado 4.2.5.), destacar:
    1- La construcción de un edificio, en el lugar que hoy ocupa el pabellón 13, capaz de dar solución a los problemas de espacio que presenta la Facultad de Humanidades (principalmente en cuanto a déficit de laboratorios de Geografía, Prehistoria, etc.), albergar varios laboratorios de idiomas y sedes de futuros Institutos y, si así

fuera posible, de la Fundación de la Universidad de Huelva.
2- Un nuevo aulario de informática o más aulas en los Centros, de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Informática y Comunicaciones (ver Apartado 4.3.2.).
3- La nueva Facultad de Ciencias Empresariales.
4- Un edificio para el Rectorado y Servicios Centrales.
5- La guardería, que prestaría un inestimable servicio a toda la plantilla de trabajadoras y trabajadores de la Universidad, que tiene a su cargo hijos pequeños, o a aquellas alumnas que se encuentran con el mismo problema para asistir a algunas de sus clases (ver Apartado 5.2.).
6- Un Edificio Multiusos (Paraninfo).
7- Nuevas instalaciones deportivas: ampliación del gimnasio de musculación, dos pistas de pádel, renovación del pavimento de las pistas exteriores, construcción de un campo de fútbol de césped artificial y, a más largo plazo, cubrir la pista exterior y construir una piscina cubierta.

• Dentro de las propuestas de mejora en materia de Informática y Comunicaciones (ver Apartado 4.3.2.):

- Participación activa en la Comisión que habrá de desarrollar el Plan de Desarrollo de Informática y Comunicaciones.
- Culminación de la red Wi-fi en todas las zonas de la Universidad.
- Aseguramiento de la matriculación generalizada por Internet para todos los alumnos de la UHU.
- Potenciación de la enseñanza virtual y de la docencia semipresencial, títulos propios, Actividades de Extensión Universitaria, etc., integrando las plataformas existentes y su conexión con las diferentes aplicaciones (aplicaciones del POD, UHU online y de elaboración de actas).
- Creación y puesta en marcha de la RADIO y TV UHU para la divulgación de actos académicos y culturales, noticias, entrevistas, clases de idiomas, música, etc.
- Ampliación del número de aulas de informática y aumento de los horarios de libre disposición para el Alumnado, con la creación y mantenimiento de servicios que den valor añadido a los aularios (grabación de datos, pequeña impresión en el Aula o impresión de gran volumen directamente a copisterías, cuentas para espacios en los servidores de la Universidad para mantener sus datos, etc.).
- Puesta en marcha de la reserva a distancia de puestos en Aulas de Libre Acceso. Normalmente supone una gran molestia para los alumnos desplazarse a un aulario de Informática para utilizar un ordenador en las salas de libre acceso, y comprobar que todos los puestos se encuentran ocupados. Con este sistema los alumnos podrían reservar un puesto para una hora determinada, con antelación.
- Homologación de proveedores de servicios y equipos informáticos buscando los mejores precios y ofertas de manera continuada y facilitando la gestión de las adquisicio-

nes mediante la Oficina de Gestión de Compras (ver Apartado 2.6.3.). En tal sentido, para la adquisición de ordenadores portátiles por parte de los Alumnos:

1- Se desarrollarán acuerdos con El Monte para la financiación sin intereses o a muy bajo interés (caso de no poder obtener esta ventaja a través de las iniciativas anunciadas en este sentido por el Gobierno Central).

2- Se buscarán diversas ofertas para diferentes modelos, a precios más reducidos que los normales de mercado[25] .

3- Se tomarán medidas para que se actualicen con sus bajadas de precios en el mercado.

4- Se dotará una partida, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Universidad (incluso empleando parte del dinero actualmente destinado a diferentes tipos de becas, si así se acuerda con el CARUH), para convocar ayudas a los Alumnos para la financiación de parte de los intereses de la adquisición de estos portátiles (si los hubiere) o para el pago de parte de su precio, con preferencia para aquellos con menor renta familiar.

• Dentro de las propuestas para Otros Servicios Generales de la Universidad (Capítulo 5), destacar:

- Las relativas a la Biblioteca y Salas de Estudio, Lectura y Trabajo en Grupo, entre ellas:

1- Elaborar un Reglamento de Biblioteca y dar mayor flexibilidad en el préstamo de manuales a los Alumnos, con la posibilidad de que parte ellos puedan ser retirados durante varios días, no sólo en fines de semana.

2- Impulsar, en coordinación con las diferentes Áreas de Conocimiento, la adquisición de manuales.

3- Articular un sistema adecuado para las Salas de Lectura. Es necesario estudiar y desarrollar, junto con los Centros donde se ubican, un sistema adecuado para garantizar que cuenten con los fondos y personal adecuado.

4- Ampliar los puntos de acceso a la Biblioteca Electrónica.

5- Activar un sistema de conexión remota a través de Internet, desde cualquier punto externo a la Universidad.

6- Ampliar los fondos audiovisuales y proporcionar los recursos técnicos para visionarlos. En particular, hay que considerar la necesidad de adquirir materiales didácticos en formato DVD y, por tanto, también de lectores de DVD para su uso.

7- Ampliar los servicios de reprografía ofreciendo asimismo servicio de impresión para aquellos materiales electrónicos que no pueden enviarse por e-mail.

8- Instalar máquinas automáticas de préstamo que agilicen este proceso.

9- Adecuarse a las nuevas metodologías docentes que fomentará el EEES que implicarán el trabajo en grupo (habilitando espacios en los que el Alumnado tenga a

su disposición los fondos necesarios junto a zonas habilitadas para esta actividad, sin que afecte a los otros usuarios).

10- Potenciar progresivamente, la apertura 24 horas de Salas de Estudio durante la mayor parte posible del año, así como la apertura de la Biblioteca en sábados y domingos, a medida que los recursos disponibles lo permitan y que el uso del servicio lo vaya justificando.

11- Planificar y desarrollar la Biblioteca Virtual de Recursos para el Alumno, accesible desde la página Web de la Universidad desde dentro y fuera de nuestra Red. Se trata de poner a disposición del Alumno normas de uso general (normas del funcionamiento de las diferentes Unidades de la Universidad, reglamentos que le afectan, normas de matrícula, etc.), tutoriales de interés genérico (sobre uso de software estándar, por ejemplo) y los materiales docentes (apuntes, proyectos, casos prácticos, materiales para la docencia, exámenes resueltos, etc.), ordenados por titulación y asignatura.

- Potenciar la actividad del SOIPEA para los Alumnos (egresados o no) que así lo deseen, ofreciéndoles opciones de inserción laboral en todas aquellas actividades que desarrolle la Fundación de la Universidad de Huelva (ver Apartado 5.1.), y que requieran de trabajadores diferentes a los que ya prestan sus servicios en la Universidad de Huelva.

- En cuanto al Servicio de Guardería, resaltar:

  1- La posibilidad de prestar servicios temporales de guardería para los hijos de las alumnas de la Universidad que por sus especiales circunstancias, así lo requieran.
  2- Que se ofrezcan plazas de prácticas en el mismo régimen de las demás Guarderías de la Ciudad, a los alumnos de la Universidad de Huelva de las Diplomaturas de Maestro de Educación Infantil y Especial.

- Por lo que se refiere al Servicio de Lenguas Modernas:
  1- Potenciar su actividad en la oferta de Cursos de Libre Configuración para el alumnado, más allá del Diploma que ofrece.
  2- Ofrecer cursos de idioma para hispanohablantes (incluidos los Alumnos de la Universidad), durante los meses de verano en las diferentes zonas de la Costa de Huelva, lo que, además de rentable, es una gran plataforma divulgativa para la Universidad (ver Apartado 2.8.4.). También sería necesario que la oferta de estos cursos se pudiera mantener durante el resto del año.

- Finalmente, en relación con las Relaciones Internacionales, destacar:
  1- La revisión de los convenios firmados con universidades extranjeras para impul-

sar nuevos convenios en aquellas áreas donde seamos deficitarios.
2- Impulsar la UHU como destino deseable para los alumnos de otras universidades.
3- Coordinar con los diversos centros de la UHU un sistema efectivo de publicidad de los diversos mecanismos de movilidad que desmitifiquen el proceso y que den respuesta a las necesidades del alumnado.

3.3.2. El Programa Integral de Orientación

Este Programa Integral de Orientación va dirigido a la atención y guía de los estudiantes desde que acceden a la Universidad, hasta que se incorporan al mercado laboral. Debe estar conectado con el Programa Integral de Acceso (ver Apartado 2.8.1.), y se compondría de:

• El Programa de Alumnos Noveles, que tendría como finalidad acoger a los nuevos estudiantes de la Onubense y posibilitarles un aprendizaje más eficaz en su incorporación a los estudios universitarios. Aquí también se establecerían una serie de acciones encaminadas a paliar las posibles disfunciones que el desconocimiento, lo novedoso del cambio, los conocimientos previos, etc., provocan en los estudiantes de primer curso:

- Jornadas de bienvenida a cargo de los Centros y Facultades en la primera semana lectiva del Curso.
- Alumnos Mentores. Se trataría de que un grupo de alumnos y alumnas de los últimos cursos de cada carrera, fuesen los tutores académicos de los recién ingresados. Actuarían como guías, consejeros y hasta cicerones de personas que se encuentran en una institución universitaria por primera vez; y no solamente desde el punto de vista académico, sino dando a conocer también los diferentes servicios de la Onubense, actividades culturales, deportivas, recreativas, voluntariado social, becas propias, convocatorias de alumnos internos, etc. Se podrían articular diferentes vías para recompensar su aportación como Alumnos Mentores, como pequeñas becas o, por qué no, un reconocimiento de créditos de Libre Configuración. La convocatoria, selección y reconocimiento partiría del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria en colaboración con los Centros. Asimismo, se podrían incluir como Alumnos Noveles, los Erasmus que la Onubense recepciona cada curso: cada alumno Erasmus tendría un Alumno Mentor de referencia en su titulación.
- Cursos de Técnicas de Trabajo Intelectual. Con un carácter opcional, estas actividades formativas irían encaminadas a proporcionar a los nuevos alumnos las destrezas básicas del aprendizaje universitario: uso de las nuevas tecnologías, aprovechamiento de los servicios de la

Biblioteca Central, el aprendizaje colaborativo, aprovechamiento de las tutorías y del Servicio de Orientación Universitaria, etc.

• El **Servicio de Orientación Social** entroncaría con el Programa de Alumnos Noveles, dándole la continuidad necesaria para ofertar la Orientación durante la vida académica en la enseñanza superior. Una de las líneas de acción fundamentales sería la atención al alumnado con necesidades educativas diversas, estudiando cada caso particular y velando por el cumplimiento de las medidas de infraestructura, curriculares o de cualquier tipo a que se diera lugar y en coordinación con el Centro o Facultad de destino de los interesados, así como situaciones de emergencia social.

• Por último, el **SOIPEA**, que actuaría con idénticos referentes a los actuales a los que se sumaría la Orientación Profesional, lo que junto con el Programa Integral de Acceso (ver Apartado 2.8.1.), cerraría un ciclo, un proceso coherente y global que abarca desde un escolar en 4º de ESO, hasta la prospectiva de un egresado y su inserción en el mundo laboral.

3.3.3. Implantación de Cursos de Perfiles Profesionales

La formación inicial, por muy adecuado que sea un Plan de Estudios, suele adolecer de contacto con la realidad profesional y con la formación permanente de un determinado sector. Y esto, a pesar del Practicum (escaso y no siempre relevante) y debido a una enseñanza y un aprendizaje "por asignaturas", que es la mejor forma de fragmentar y atomizar los conocimientos y la práctica de una profesión.

Esta Candidatura considera necesario y conveniente conectar la formación inicial con la permanente, para que nuestros estudiantes salvaran los defectos y los excesos de la "miopía curricular de lo académico", tendiendo un puente entre la reflexión teórico-práctica que podemos hacer en las aulas y las vivencias de los profesionales en ejercicio. En este sentido, los Cursos de Perfiles Profesionales podrían aportar mucho.

Con tal objeto, se promoverán contactos y convenios con Colegios o Asociaciones Profesionales, Centros de Profesorado (para el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación), etc., para que ofrezcan sus cursos formativos en nuestras instalaciones o actividades sus cursos formativos y para que podamos emplear su red de ponentes para organizar en la Universidad, los cursos de perfiles profesionales exclusivamente para nuestro alumnado y siempre con la base en las necesidades formativas de los profesionales en ejercicio.

3.3.4 Una Residencia Universitaria

Aunque no sea imprescindible, supondría un importante salto en la calidad de los Servicios ofrecidos al Alumnado de la Onubense, el disponer en el Campus de El Carmen de una **Residencia Universitaria.** Es una de las cuestiones más demandadas y por la que más se interesan los estudiantes y sus familias, cuado proceden de localizaciones geográficas distantes a su Centro. Además, permi-

tiría satisfacer necesidades de alojamiento para miembros de tribunales de tesis, asistentes a Jornadas o Congresos, de Profesorado Visitante o de los Programas de Movilidad, de Alumnos Erasmus o Sócrates, posibilidad de ofertar en la Universidad becas de vivienda o, incluso, para Profesorado de la Onubense con domicilio fuera de Huelva.

Cabría la opción, además, de crearla con una escasa inversión de recursos de la Universidad, dado que se podría plantear la opción de que la Onubense ponga los terrenos, y la construya una empresa, a cambio de que se quede la concesión de la explotación en alquiler, aprecio regulado.

3.3.5. Extensión Universitaria

Además de otras propuestas contenidas en este Programa, muy relacionadas con la Extensión Universitaria (ver por ejemplo, el Apartado 3.8.), esta Candidatura impulsará:

- La participación en las actividades culturales de producción propia: coro, teatro, orquesta.
- La generación de más actividades de tipo cultural dentro de los Campus, creando más vida universitaria en los mismos.
- Los cursos de extensión universitaria tanto en la Universidad como en los distintos municipios de la provincia.
- Un aumento de la actividades deportivas al alcance de toda la Comunidad, y la organización de competiciones que incentiven la participación del Alumnado, para lo que progresivamente se mejorarán los recursos materiales y humanos necesarios, a medida que las disponibilidades presupuestarias lo vayan manteniendo.
- Las actividades de voluntariado y solidaridad a través del Aula de Voluntariado y Acción Solidaria, promoviendo entre los Alumnos compromisos con su entorno social y ambiental.

3.3.6. La Coordinadora de Estudiantes

Se consolidará la Coordinadora de Estudiantes como Oficina de Servicios Universitarios afianzando los proyectos TUO, la guía del estudiante, cursos, concursos, OIES, alojamientos, transportes, Jornadas de Puertas Abiertas y demás servicios asociados a la misma.

Los Medios

Los Medios

Trazadas están en los Capítulos 2 y 5 las líneas de las actuaciones que proponemos para lograr el desarrollo deseado para la Universidad de Huelva hacia los niveles de calidad en docencia, investigación y servicios que le permitan lograr una posición competitiva en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. También han sido expuestas en el Capítulo 3, una serie de medidas dirigidas a cada uno de los colectivos que componen nuestra Comunidad, encaminadas a mejorar las condiciones profesionales y a apoyar su actividad, mediante el fomento de su motivación y participación en todo lo relacionado con las mejoras de competitividad perseguidas, dado que son los Recursos Humanos de cualquier Organización los que han de constituirse en el verdadero "motor del cambio" hacia el logro de mejores niveles de calidad.

Pero como ya decíamos en el Apartado 2.2., lograr la calidad también requiere, no sólo de las condiciones que motiven a las personas que han de hacerlo, sino que además éstas dispongan de los medios para lograrlo. Por ello, en este Capítulo 4, se describen multitud de propuestas, que tienen por objeto poner a disposición de todos los sectores de la comunidad universitaria, los medios que son imprescindibles para que puedan se puedan lograr los niveles de calidad perseguidos.

4.1. Recursos Económicos

Las propuestas que aquí se detallan van encaminadas a poner a disposición de los diferentes colectivos de la Universidad los recursos económicos (presupuesto disponible) para el ejercicio de las competencias que le son propias, yendo más allá de los aumentos presupuestarios ya propuestos en Apartados anteriores o los que serán necesarios para todas las medidas apuntadas en los Capítulos anteriores[26] y para los restantes cuestiones contenidas en el resto del presente Capítulo[27] o en el venidero relativo a otros Servicios Generales (ver Apartado 5.1. y ss.).

Como el elector puede imaginar, sería fácil establecer aquí múltiples e ilimitables mejoras de aumento de los presupuestos de Departamentos, Centros, etc., persiguiendo un fin electoralista y sin preocuparse de si se trata de acciones que posteriormente sería o no ejecutables. Pero, como ya mencionamos en el Preámbulo, esta Propuesta de Gobierno que presentamos "tiene vocación

de ser ejecutado, dado que se ha elaborado pensando más en el día después que habría de acometer esta Candidatura, si obtiene un respaldo mayoritario, que en llegar a obtener éste". Por ello, lejos de tentaciones electoralistas, todas las propuestas que esta Propuesta contiene, "son factibles y realistas, habiéndose tenido en cuenta sus implicaciones presupuestarias, la situación actual de nuestra Universidad, la legislación vigente y lo previsible del futuro que está por llegar".

En consonancia con esto, deseamos mantener la coherencia de nuestro Proyecto entre todos sus puntos, por lo que las medidas que aquí vamos a detallar deben responder a los principios de gestión, que se expusieron en el inicio de este Programa (ver Apartado 2.1.1.). Ello nos lleva a realizar unas propuestas concretas que, en base al principio de:

- Responsabilidad Presupuestaria, garantizan "una evolución aceptable del endeudamiento y el saneamiento financiero de la Universidad, para evitar que éste pudiera poner en peligro el avance y crecimiento de la Onubense". Por ello se establecen con límites preventivos, que podrán ser aumentados en función de futuros incrementos del presupuesto disponible.

- Planificar y gestionar por objetivos, que hagan confluir en las líneas estratégicas y objetivos de la Universidad, los esfuerzos y medios disponibles, para lograr la mayor productividad de los recursos y la mayor eficiencia en el logro de dichos objetivos[28]. Por ello, todas las mejoras presupuestarias que se proponen, lo son bajo el formato de Acuerdos-Programa a firmar con las Unidades afectadas en cada caso. Esto implica que se establecerán en dichos Acuerdos-Programa, objetivos, a cuyo cumplimiento por parte de la Unidad afectada, quedaría vinculada la disposición de las correspondientes mejoras presupuestaria. Por supuesto, el tenor y repertorio de los objetivos, así como normativa para la aplicación concreta de los Acuerdos-Programa y su contenido, deberán ser fijados con la participación de toda la Comunidad Universitaria, especialmente de las Unidades implicadas.

Bajo estos principios generales, esta Candidatura propone:

- Respetar los aumentos en la cantidad destinada para Presupuesto Ordinario de los Departamentos, establecidos en el Presupuesto 2005 aprobado en Consejo de Gobierno (es decir, de 750.124 € para 2006 y 817.230 € para 2007), para lograr recuperar el poder adquisitivo perdido desde el año 1999, en las condiciones que establecía dicho documento.

- Aumentar progresivamente el Presupuesto Ordinario de los Departamentos, por encima de lo establecido en el punto anterior, como mínimo en un 10% hasta 2007 (aunque esta cantidad podría ser mayor en función de la evolución de las Transferencias Corrientes de la Junta de Andalucía que resulten de la aplicación, a partir de 2007, del nuevo Modelo de

Financiación de las Universidades de Andalucía, que se empieza a negociar en enero de 2006). Dicho aumento estará sujeto a un Acuerdo-Programa con cada Departamento, en base al cumplimiento de los objetivos que se fijen, cuyos niveles serán establecidos de acuerdo con el Departamento y con su situación de partida.

• Respetar los aumentos en la cantidad destinada para Presupuesto de Prácticas de Laboratorio de los Departamentos, establecidos en el Presupuesto 2005 aprobado en Consejo de Gobierno (es decir, de 136.740 € para 2005 y aumento del IPC para 2006 y 2007), así como unos presupuestos de mantenimiento de equipos de laboratorios docentes aplicados a través de Administración Centralizada de 24.000, 30.000 y 36.000 € respectivamente, para 2005, 2006 y 2007).

• Aumentar progresivamente el Presupuesto de Prácticas de Laboratorio de los Departamentos, por encima de lo establecido en el punto anterior, como mínimo en un 20% hasta 2007 (aunque esta cantidad podría ser mayor en función de la evolución de las Transferencias Corrientes de la Junta de Andalucía que resulten de la aplicación, a partir de 2007, del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, que se empieza a negociar en enero de 2006). Dicho aumento estará sujeto a un Acuerdo-Programa con cada Departamento, en base al cumplimiento de los objetivos que se fijen, cuyos niveles serán establecidos de acuerdo con el Departamento y con su situación de partida.

• Aumentar progresivamente el Presupuesto para Centros, como mínimo en un 15% (más los IPC correspondientes) hasta 2007, (aunque esta cantidad podría ser mayor en función de la evolución de las Transferencias Corrientes de la Junta de Andalucía que resulten de la aplicación, a partir de 2007, del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, que se empieza a negociar en enero de 2006). Dicho aumento estará sujeto a un Acuerdo-Programa con cada Centro, en base al cumplimiento de los objetivos que se fijen, cuyos niveles serán establecidos de acuerdo con el Centro y con su situación de partida.

• Aumentar progresivamente el Presupuesto para el CARUH como mínimo en un 20% (más los IPC correspondientes) hasta 2007, (aunque esta cantidad podría ser mayor en función de la evolución de las Transferencias Corrientes de la Junta de Andalucía que resulten de la aplicación, a partir de 2007, del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, que se empieza a negociar en enero de 2006). Dicho aumento estará sujeto a un Acuerdo-Programa con este Órgano, en base al cumplimiento de los objetivos que se fijen, cuyos niveles serán establecidos de acuerdo con el mismo.

Analizar todas y cada una de las restantes Unidades de Gasto de la Clasificación Orgánica del Presupuesto, para establecer las necesidades reales de incremento presupuestario que

requieren, con objeto de asignarlo, al igual que en los anteriores casos, sujeto a un Acuerdo-Programa en base al cumplimiento de los objetivos que se fijen.

4.2. Infraestructuras

Es esta una de las líneas estratégicas que, tras la expansión que nuestra Universidad ha vivido en los últimos años, requiere una ordenación inmediata. La búsqueda de la eficiencia en la inversión debe evitar la realización de obras que en pocos años sean innecesarias debido a cambios en las prioridades en infraestructuras, procurando que todos los recursos se empleen en la consecución de una línea de desarrollos y actuaciones concretas, con unas prioridades entre ellas claramente establecidas, con un seguimiento de las mismas continuado, lo cual nos llevará hacia el futuro que la Comunidad Universitaria decida en esta materia, en aras a **proporcionar a la Onubense, lo más rápido y mejor posible, las infraestructuras necesarias para lograr los niveles de calidad en la Docencia, la Investigación y los Servicios, que todos deseamos para afrontar el reto del Espacio Europeo de Educación Superior.**

Persiguiendo este objetivo, a continuación se describen las propuestas que realiza esta Candidatura en esta materia.

4.2.1. La necesidad de un Plan de Infraestructuras

Las adaptaciones al Espacio Europeo de Educación Superior (ver Apartado 2.3.5.), los cambios en las preferencias y necesidades de la comunidad universitaria, el crecimiento en necesidades de investigación y docencia en Centros y Departamentos (sobre todo a partir del crecimiento y desarrollo de Grupos de Investigación, y de la implantación de las últimas titulaciones), la expansión (con el consiguiente aumento de personal en diferentes Servicios), la necesidad de potenciar el actual Servicio Central de Informática y Comunicaciones, el deterioro que sufren algunas de las antiguas instalaciones (sobre todo en la Escuela Politécnica Superior), la necesidad de seguir culminando el Plan de Ordenación del Campus de El Carmen, la ineficiencia (con el consiguiente desperdicio de recursos económicos y humanos) de la existencia de un modelo multi-Campus, etc., son, entre otras muchas, razones de peso más que suficiente, para plantear la necesidad de un Plan de Infraestructuras.

En vísperas de la negociación en la Junta de Andalucía relativa al Plan Quinquenal de Inversiones 2006-2010, es obvio que este documento debería existir cuanto antes, y tener su reflejo en actuaciones concretas, con asignación presupuestaria establecida, en el Plan Financiero Cuatrienal[29] (ver Apartado 2.6.2.).

Dicho Plan, debería ser desarrollado con la participación de toda la Comunidad Universitaria, con objeto de que, tras un análisis previo, se:

• Conocieran con exactitud todas las demandas y necesidades en este campo que tengan todos los colectivos. Como se podrá apreciar en los epígrafes que siguen, se plantean por esta Candidatura actuaciones concretas cuya necesidad es conocida. Sin embargo, pueden existir otras muchas no incluidas aquí, pero que pueden tener una gran importancia y, desde luego, deben ser conocidas cuanto antes.

• Identifiquen todos y cada uno de los problemas que las actuales infraestructuras presentan en relación con la seguridad de la comunidad Universitaria y con impactos indeseables sobre el medio ambiente, estableciéndose las acciones correctoras que pudieran ser necesarias (ver Apartados 5.5. y 5.6.).

• Analice y determine la necesidad y urgencia de todas las actuaciones identificadas, en base a su contribución a las necesidades Docentes, de Investigación, de prestación Servicios, de Seguridad e Higiene o de preservación del medio ambiente.

• Presupuesten, de manera aproximada en este primer momento, con objeto de conocer el volumen de fondos que va a ser necesario, lo cual será fundamental a la hora de periodificar en el tiempo estas actuaciones de una manera realista.

Estas actuaciones deberían ser llevadas a cabo por una Comisión de Infraestructuras (en la que, además de los Vicerrectorados implicados y la Gerencia, deberían tener cabida representación de Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, representante del PAS y Alumnos), que debe ser capaz de articular los procedimientos necesarios para que todos los colectivos de la Universidad, puedan ser escuchados.

El objetivo final debe ser un documento en el que las actuaciones a realizar queden perfectamente definidas. Por supuesto, somos conscientes de que su posterior ejecución, dado el gran volumen de actuaciones que sigue siendo necesario, no podrá llevarse a cabo en un solo Plan Quinquenal de Inversiones. De ahí que sea necesaria la priorización de todas esas actuaciones, con objeto de programar la ejecución de todas y cada una de ellas en el tiempo, a un ritmo acorde a los recursos disponibles; ritmo que debe ser realista y acorde con una evolución del endeudamiento de la Onubense, que no ponga en peligro el futuro que todos deseamos para ella (ver Apartado 2.6.1., 2.6.2 y 2.6.4.).

Por último, tanto el Plan de Infraestructuras como el Plan Financiero Cuatrienal (que lo concrete en el tiempo), deberían ser sometidos al Consejo de Gobierno de la Universidad, para servir de directriz unívoca obligatoria, en todas las actuaciones en este campo.

4.2.2. Apostar por un Campus único: la búsqueda de la eficiencia, la calidad para todos y la apertura de opciones adicionales para la captación de recursos para la inversión

La idea de un Campus único para la Universidad de Huelva, ha ido cobrando fuerza en los últimos años en toda la Comunidad Universitaria. Si bien será ésta la que al establecer el Plan de Infraestructuras (ver Apartado anterior) decida en última instancia la puesta en marcha o no de este Proyecto, esta Candidatura no puede dejar de manifestar su apuesta decidida por esta opción.

En las múltiples reuniones mantenidas por miembros de esta Candidatura con diferentes colectivos de la Onubense, las manifestaciones a favor del Campus único han supuesto una abrumadora mayoría, habiéndose expresado opiniones en contra de manera muy aislada. Y ello es lógico, si pensamos que entre las ventajas e inconvenientes derivados de esta alternativa, hay un claro predominio de las primeras, quedando reducidas las segundas a aspectos más relacionados con la tradición, con planteamientos de índole sentimental o personal, que con cuestiones objetivas.

El Campus único, entre otras cosas:

• Permitiría una mayor eficiencia en el gasto. Se produciría un importante ahorro de costes en transporte entre Campus o en correo interno, se evitarían las pérdidas de tiempo derivadas de los continuos desplazamientos de Personal de Administración y Servicios (por ejemplo, del Servicio Central de Informática o de la Oficina Técnica), la ineficacia que supone el desplazamiento de Técnicos para asistir Prácticas de Laboratorio en El Carmen y La Rábida (con el consiguiente trastorno y pérdida de tiempo de su jornada, además de hacer más molesto el desarrollo de su actividad), etc.

• Originaría un mayor aprovechamiento del tiempo del Personal Docente e Investigador, al evitar desplazamientos a La Rábida desde su domicilio, o entre Campus para impartir su docencia, atender a los alumnos o utilizar laboratorios y equipos de investigación.

• Ahorraría espacios, ante la necesidad actual de mantener duplicidad de laboratorios o despachos, con objeto de mantener la actividad (prácticas y tutorías), en La Rábida y El Carmen a la vez. Esto, a su vez, acercaría el despacho del Profesor al Alumno, evitando que el primero tenga que repartir sus horas de tutoría entre dos puntos muy distantes, y que el segundo tenga muy lejos parte del tiempo de dichas tutorías.

• Supondría un ahorro importante de tiempo, esfuerzo y dinero para el Alumno, al no tener que pagar un transporte a La Rábida, no estar sujeto a horarios de autobuses o tener que asistir a unas clases en El Carmen y a otras en la Escuela Politécnica Superior.

• Permitiría que toda la Comunidad Universitaria tuviera más cerca todas y cada una de las

ventajas que ofrecen las instalaciones de El Carmen (Biblioteca, laboratorios, instalaciones deportivas, etc.), lo que supondría sin duda, un mejor aprovechamiento de las mismas. Esto redundaría además, en una mayor calidad de los servicios y del desarrollo de la actividad académica y administrativa del PDI, PAS y alumnos.

• Evitaría problemas de aparcamiento (como los que actualmente se sufren en La Merced o en Cantero Cuadrado).

• Acercaría el Rectorado, con sus servicios incluidos, a la totalidad de la Comunidad Universitaria, lo que facilitaría todos los trámites administrativos, reuniones, etc., tanto en tiempo como en distancia.

• Evitaría los problemas que ya existen en el Campus de La Merced por su ubicación (dificultad de aparcamiento, por ejemplo) y por la saturación derivada del número de Alumnos y Profesores (más de 18 sin despacho en la actualidad)

Es obvio que este Proyecto requiere un gran esfuerzo inversor y que, en ningún caso, un solo Plan Quinquenal de Inversiones proporcionaría recursos para llevarlo a cabo (de ahí la necesidad de priorizar las actuaciones y programarlas en el tiempo, que se ha expresado en el Apartado anterior). Pero si no se adopta y planifica de una vez, seguiremos corriendo el riesgo de seguir desperdiciando parte del esfuerzo inversor, en actuaciones que quedarían en desuso si, al final, la idea de Campus único acaba siendo la adoptada.

No obstante, la aprobación de este Proyecto, podría poner en valor opciones adicionales de obtención de recursos que permitirían acelerar la consecución del Campus único:

• En el caso de la Escuela Politécnica Superior, su traslado "completo" (que no se haría sin consultar a todos los Departamentos), dejaría libres los terrenos que ocupa en La Rábida. Dichos terrenos permitirían la edificación de, por ejemplo, una zona residencial muy atractiva para todos los trabajadores de las fábricas circundantes, sobre todo si, como seguro que ya se está estudiando por alguna empresa, se plantea con servicios, como campo de golf, piscina, pistas deportivas, etc. Y esto podría suponer unos importantes beneficios tanto para la empresa que lo desarrolle, como para los entes locales afectados.

Por supuesto, esos terrenos no son propiedad de la Universidad, por lo que no cabe su venta. Pero no sólo el terreno vale dinero; también lo valdría para cualquier empresa interesada y para el Excmo. Ayuntamiento de Palos de La Frontera y la Excma. Diputación Provincial, todo el tiempo que tarde en dejarse totalmente libre. Y es obvio que ese tiempo va a ser más largo si la financiación del traslado se hiciera sólo a cargo de presupuestos de inversiones de la Junta de Andalucía que si existen aportaciones adicionales privadas.

Esta Candidatura, si así lo decide la Comunidad Universitaria, impulsaría en este sentido, un acuerdo que, aunque complejo, sería posible (entre el Excmo. Ayuntamiento de Palos de La Frontera y la Excma. Diputación Provincial[30], algunas empresas del Polo Químico[31], la Junta de Andalucía[32] y la Unión Provincial de Empresarios de la Construcción o las posibles empresas interesadas), encaminado a lograr fondos para acelerar el traslado de la Escuela Politécnica Superior al Campus de El Carmen[33].

• En el caso del Campus de Cantero Cuadrado, es obvio que se trata de un edificio poco adecuado para el Rectorado y Servicios centrales, además de que la separación de El Carmen origina costes innecesarios y continuos desplazamientos a todos los colectivos de la Universidad, para la realización de trámites administrativos, celebración de reuniones, etc. El traslado del Rectorado al Campus de El Carmen es conveniente, el problema es que existen otras muchas prioridades antes, lo que implica que se dilatará en el tiempo.

El edificio sin embargo, se encuentra con una zona de alto valor urbanístico, aunque la parcela que ocupa es de afectación a uso docente. Pero ya en el año 2002, se planteó su posible recalificación a los diferentes Grupos Políticos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, todos los cuales pusieron de manifiesto una actitud muy colaboradora para tal operación, habida cuenta del fin social perseguido.

Esta Candidatura promoverá dicha operación, si la Comunidad Universitaria lo considera oportuno, con objeto de que pueda convocarse un concurso público en el que la empresa adjudicataria quedaría como propietaria del edificio de Cantero Cuadrado, a cambio de construir por anticipado el nuevo Rectorado, reducir su beneficio en la realización de esta nueva edificación y descontar de su importe el precio de la actual sede del Rectorado.

• El caso de la Merced es más especial, habida cuenta de que se trata del edificio histórico por excelencia de la Universidad. Las opciones estarían entre desplazar en el tiempo el traslado de la Facultad de Ciencias Empresariales y mantener el edificio en la Universidad para otro uso (hasta que estén disponibles los fondos necesarios del Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía), o negociar con la Excma. Diputación Provincial su abandono y devolución de la concesión de su uso [opción en la que este Organismo ya manifestó su interés en 2004 (cuando se produjeron los fallidos inicios de la construcción del nueva Plaza de la Merced y el aparcamiento subterráneo que en ella irá ubicado) para utilizarlo como sede] a cambio de una compensación económica que podría adelantar mucho el citado traslado de la Facultad. La elección entre estas opciones deberá hacerse contando con la Comunidad Universitaria y, en especial, con la de la citada Facultad.

Todas estas son las razones por las que, como ya se ha mencionado, esta Candidatura

apuesta por la opción de Campus único.

4.2.3. Dos claras prioridades: el traslado de la Escuela Politécnica Superior y la ampliación de la Biblioteca Central

Aunque es obvio que será la Comunidad Universitaria la que marque las prioridades en esta materia, mediante la elaboración del Plan de Infraestructuras (ver Apartado 4.2.1.), esta Candidatura pone de manifiesto que, además del desarrollo y ejecución del Plan de Adaptación de Infraestructuras Docentes al Espacio Europeo de Educación Superior (descrito en el Apartado 2.3.5.), las dos grandes actuaciones de mayor prioridad para la Onubense son el traslado de la Escuela Politécnica Superior al Campus de El Carmen y la ampliación de la Biblioteca Central.

En cuanto a la **Escuela Politécnica Superior (EPS)**, la situación de muchas de sus instalaciones es insostenible (incluso con algunos problemas de seguridad y de impacto medioambiental), además de ser manifiestamente insuficientes para la total implantación de la Ingeniería Informática y para la puesta en marcha de la Ingeniería Industrial.

La construcción de nuevos laboratorios (docentes y de investigación), zonas para Departamentos, Aulas, etc., implicaría una importante inversión, aunque no tanto como la que se derivaría de su traslado a El Carmen. Pero lo que sí es evidente es que ambas son incompatibles: no deberíamos construir más edificios que, a la par que quedarían en desuso si la EPS se traslada en el futuro, retrasarían notablemente este traslado. No ocurriría igual con los equipamientos (sobre todo de laboratorios), los cuales podrían ser trasladables a las nuevas instalaciones.

Por ello, esta Candidatura apuesta por establecer como opción prioritaria en el Plan de Inversiones el traslado de la EPS al Campus de El Carmen, incluyendo, por los motivos apuntados en los Apartados anteriores, la totalidad de titulaciones (previa consulta al Centro y Departamentos afectados, como ya se ha expresado).

Por supuesto, dada la magnitud de las nuevas instalaciones a realizar, es muy posible que, salvo consecución de acuerdos para el desarrollo de operaciones como las descritas en el Apartado anterior, requiera los recursos de más de un Plan Quinquenal de Inversiones. Como es obvio, esto evitaría la realización de cualquier otra infraestructura en la Universidad, lo que es imposible. De ahí que la marquemos como la primera prioridad, lo que implica que las partidas más importantes de fondos irían destinadas a este traslado y a la ampliación de la Biblioteca Central, fijando el Plan de Inversiones la periodificación y distribución de fondos asignados a estas obras.

Mientras el traslado se completa, se hace imprescindible acometer un plan de choque que, sin implicar nuevas edificaciones:

• Identifique y resuelva las necesidades urgentes de equipamientos docentes (en aulas[34] y laboratorios).
• Establezca y corrija las carencias en cuanto a seguridad o deterioro excesivo de las instalaciones docentes, de investigación y servicios (incluidas las deportivas).
• Analice los problemas de impacto medioambiental (de vertidos o generación de residuos, por ejemplo, si los hubiera), con objeto de proceder a subsanarlos lo más rápido posible.
• Adapte espacios para:

1- Una oficina permanente de la Unidad Docente y de Investigación del Servicio Central de Informática (ver Apartado 4.3.1.), que gestione las Aulas de Informática de la EPS, con objeto de subsanar la falta de agilidad en la coordinación de la prestación de este servicio, que se ha venido produciendo últimamente ante las necesidades docentes puestas de manifiesto por el Centro y los Departamentos afectados.
2- Una sede permanente del Registro General de la Universidad, con objeto de que, mientras se implanta de manera general la firma electrónica (ver Apartados 2.7. y 4.3.2.), se eviten los desplazamientos a Cantero Cuadrado para la presentación de documentos.

En cuanto a la **Biblioteca Central**, el edificio actual se encuentra ya saturado y es necesario mejorar el servicio unificado que debe ofrecer a toda la Comunidad Universitaria. En las actuales circunstancias además, difícilmente podrá acoger los nuevos materiales bibliográficos a los que tendrá que dar cabida en un futuro próximo. La centralización de los fondos, en particular de los fondos de las áreas de conocimiento ubicados en los diferentes Centros, es una necesidad que se agudizará en los próximos años cuando la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior implique la formación en competencias transversales e interdisciplinares.

La necesidad de esta ampliación además, es consustancial e ineludible para la culminación del Proyecto de Campus único descrito en los Apartados anteriores. El traslado de la EPS o la Facultad de Ciencias Empresariales al Campus de El Carmen, generará necesidades de espacio, tanto por el aumento de usuarios y personal, como por la necesidad de nuevo de depósito de revistas, libros, etc).

4.2.4. Continuación de la Ordenación del Campus de El Carmen y de la adecuación de algunos edificios existentes

La culminación del Campus de El Carmen, sin perder de vista el Plan de Infraestructuras que se elabore, requiere todavía, aparte de nuevos edificios, la realización de múltiples actuaciones pendientes.

A este respecto, la presente Candidatura, de obtener un respaldo mayoritario, de manera inmediata se compromete a:

- Acometer el cierre virtual del Campus de El Carmen para evitar muchos de los problemas de seguridad que se vienen produciendo.
- Completar la urbanización de la Facultad de Ciencias del Trabajo y construir los aparcamientos correspondientes.
- Terminar la urbanización de la Escuela de Enfermería, construir los aparcamientos correspondientes.
- Cerrar los pasillos de la Escuela de Enfermería y acondicionar zonas de estudio y trabajo en común para sus Alumnos.
- Elaborar los accesos a los aparcamientos de la parte posterior de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- Concluir la urbanización perimetral de edificios como el Marie Curie, Alan Turing o Pérez Quintero.
- Desarrollar los servicios contra incendios de los Pabellones de la Facultad de Ciencias de la Educación (único edificio de El Carmen que no cuenta con ellos).

De igual forma se acometerán las actuaciones que siguen a medida que los recursos lo permitan, sin que el orden en que se detallan indique la prioridad en su ejecución (dependerá del Plan de Infraestructuras):

- Completar la urbanización del Campus. Se trata de terminar los viales, acerados, etc., de las zonas que no lo tengan, incluida toda la zona norte que aún está en "bruto".
- Desarrollo y ejecución del proyecto de unificación del control de acceso a edificios, con el mismo dispositivo (tarjeta electrónica), que serviría para la firma digital o el acceso a la red de datos desde el exterior (ver Apartado 4.3.2.), incluyendo también los Centros que están ubicados fuera del Campus de El Carmen.
- Creación de los laboratorios de Psicología en la Facultad de Ciencias de la Educación, y reforma de los de música (incluido el piano).
- Estudiar los problemas que se vienen repitiendo con los equipos de aire acondicionado de algunos centros (por ejemplo, en Ciencias de la Educación), para solucionarlos de forma definitiva.
- Habilitación de zonas de estudio y trabajo en grupo para Alumnos de apertura continuada. Zonas aseguradas y que requieran escasa utilización de personal de seguridad.
- Habilitación de una sede para el Registro General (ver Apartado 2.7.), en tanto se traslada el Rectorado o se implanta la firma electrónica (ver Apartado 4.3.2.).
- Ajardinamiento de la entrada del Campus.
- Remodelación del Pabellón Sur. Se trata de un edificio con una estética muy descuidada

pero que está situado en las proximidades de la Avda. de la Fuerzas Armadas, lo que lo convierte en "imagen" de nuestra Universidad.

4.2.5. Nuevas construcciones necesarias

Tras lo expuesto en los Apartados anteriores, siempre que la Comunidad Universitaria apoye la idea de un Campus único y así lo refleje en el Plan de Infraestructuras (ver Apartados 4.2.1. y 4.2.2.), además de las edificaciones necesarias para el traslado de la Escuela Politécnica Superior (siguiendo el modelo Departamental y de laboratorios de la Facultad de Ciencias Experimentales, no necesariamente su estética), y de la ampliación de la Biblioteca Central (ver Apartado 4.2.3.), sería necesaria (sin que su orden indique la prioridad en su ejecución), la construcción de:

- Un edificio, en el lugar que hoy ocupa el pabellón 13 (junto a la Facultad de Humanidades), capaz de:
  - Dar solución a los problemas de espacio que presenta la Facultad de Humanidades (principalmente en cuanto a déficit de laboratorios de Geografía, Prehistoria, etc.).
  - Albergar varios laboratorios de idiomas, en cuantía suficiente para acoger las necesidades de las titulaciones de Filología y de la Facultad de Ciencias de la Educación, así como del Servicio de Lenguas Modernas y de aquéllas que se puedan derivar de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, así como para potenciar los idiomas como parte fundamental de la formación de todos los alumnos de la Universidad, lo que permitiría una Libre Configuración con una orientación más profesional.
  - Albergar sedes de futuros Institutos y, si así fuera posible, de la Fundación de la Universidad de Huelva.

- Un nuevo aulario de informática o más aulas en los Centros, de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Informática y Comunicaciones (ver Apartado 4.3.2.)

- La nueva Facultad de Ciencias Empresariales.

- Un edificio para el Rectorado y Servicios Centrales.

- La guardería (ver Apartado 5.2.).

- Un Edificio Multiusos (Paraninfo), que evite el desdoble de espacios específicos en cada Facultad y que flexibilice sus posibilidades (en estos momentos, por ejemplo, sería muy difícil hacer teatro en la Universidad).

- Nuevas instalaciones deportivas, entre las que se podrían citar por su demanda:

- Una ampliación del gimnasio de musculación y las oficinas.
- Dos pistas de pádel.
- La renovación el pavimento de las pistas exteriores.
- La construcción de un campo de fútbol de césped artificial.
- A más largo plazo, mediante convenio con la Consejería, cubrir la pista exterior y construir una piscina cubierta[35].

• Por último, aunque no sea imprescindible, supondría un importante salto en la calidad de los Servicios ofrecidos al Alumnado de la Onubense, el disponer en el Campus de El Carmen de una **Residencia Universitaria**. De hecho, es una de las cuestiones más demandadas y por la que más se interesan los estudiantes y sus familias, cuando proceden de localizaciones geográficas distantes a su Centro. Además, permitiría satisfacer necesidades de alojamiento para miembros de tribunales de tesis, asistentes a Jornadas o Congresos, de Profesorado visitante o de los Programas de Movilidad, de Alumnos Erasmus o Sócrates o, incluso, para Profesorado de la Onubense con domicilio fuera de Huelva.

Cabría la opción además, de crearla con una escasa inversión de recursos de la Universidad, dado que se podría plantear la opción de que la Onubense ponga los terrenos y la construya una empresa, a cambio de que se quede la concesión de la explotación en alquiler, a precio regulado.

4.2.6. Otras propuestas para la adecuación, aprovechamiento y disfrute, de zonas al aire libre del Campus de El Carmen

La gran cantidad de las zonas diáfanas al aire libre que incluye el Campus de El Carmen, presenta una multitud de posibilidades para mejorar su uso y disfrute por la Comunidad Universitaria, así como por la Sociedad en que se integra.

Entre las posibilidades que se pueden plantear existen dos que, junto a otras que se podrían plantear, pueden ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Infraestructuras:

La primera se refiere a la construcción de un **Jardín Botánico** en nuestra Universidad. Miembros de esta Candidatura han podido constatar por vía indirecta (y están esperando una cita solicitada al Director General de Gestión del Medio Natural, para comentar las posibilidades de la idea) que la Consejería de Medio Ambiente vería con buenos ojos el Proyecto (lo que abre importantes posibilidades para su financiación) y todavía se está a tiempo de adaptar la práctica totalidad de zonas destinadas a espacios verdes (a excepción de la parte más consolidada de ajardinamiento, la que procede del antiguo cuartel). El jardín podría girar en torno al Descubrimiento y quedar constituido a partir de especies traídas en aquel tiempo. Además contribuiría a la investigación (tenemos Departamentos vinculados de forma directa con el mundo vegetal) y, cómo no, a la apertura de nuestra Univer-

sidad a la sociedad de la que es deudora (el Campus de El Carmen está en el casco urbano, lo que facilita las visitas de alumnos o de particulares).

Una segunda posibilidad es la instalación de una **carpa abierta estable** en la zona central del Campus del Carmen. Existen en el mercado opciones muy estéticas (piénsese, por ejemplo, en la que el Ayuntamiento tiene ubicada en la prolongación de la Avda. de Andalucía, casi frente El Carmen). Las posibilidades para actos de graduación, jornadas de puestas abiertas[36] o de simple esparcimiento "a cubierto" pero al aire libre de la Comunidad Universitaria, (conciertos, teatro, etc.), son extraordinarias.

4.2.7. Una Comisión de Gestión del Mantenimiento de Instalaciones

Otra cuestión fundamental en lo que a infraestructura se refiere, es la aplicación anual que se realiza del presupuesto dedicado a mantenimiento (el conocido R.A.M.).

Con la centralización de la financiación de los grandes consumos (energía eléctrica, agua, gas, etc.), así como de las obras de conservación y reparación de edificios e instalaciones, parte del presupuesto de los Centros se redujo para aplicarlo a los recursos que para estas actividades tiene disponible el Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios.

A pesar de que la gestión de estos fondos está centralizada en el Vicerrectorado citado, y de que se ha contado con los Decanos y Directores de Centro, parece conveniente instituir una Comisión que permita un cauce más fluido de comunicación permanente y que, cómo no, realice las propuestas oportunas sobre la prioridad y distribución de las partidas destinadas a conservación y reparación de edificios e instalaciones, entre todas las necesidades que anualmente se pudieran presentar.

Dicha Comisión de Gestión del Mantenimiento de las Instalaciones, debería contar con la participación, además de los Vicerrectorados que puedan estar implicados, de los Decanos y Directores de Centro, así como con participación del Personal de Administración y Servicios y del Alumnado.

4.3 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

A la hora de definir un modelo de Servicios de Informática y Comunicaciones basta con examinar las diferentes páginas Webs de las Universidades Españolas, para constatar la diversidad de opciones existentes. Naturalmente, nuestra propuesta, como cualquier otra, tiene ventajas e inconvenientes, pero pretendemos que, ante todo sea coherente, realista con la situación actual y eficiente en el logro de los objetivos que le son propios.

El punto de partida no puede ser otro que la situación actual del Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC), con la cual hemos de ser necesariamente críticos. Cierto es que en estos años se han creado importantes infraestructuras, pero no es menos cierto que es preciso mejorar

la estabilidad, calidad y extensión de los servicios. Ejemplos no faltan: no hay establecidos protocolos de seguridad[37], el Servicio de Informática y Comunicaciones no está suficientemente estructurado[38], hay una clara escasez de informáticos profesionales y una gran inflación de becarios[39] y carecemos de una plataforma de enseñanza virtual mantenida por el SIC[40].

Por todo ello, esta Candidatura, de obtener la confianza de la Comunidad Universitaria, pone de manifiesto **su apuesta firme por la potenciación y adecuación del actual SIC, como soporte estratégico que debe ser para el desarrollo de la docencia, investigación y prestación de servicios, en la extensión y calidad que la Universidad de Huelva requiere para hacer frente a su desarrollo competitivo.**

4.3.1 Una nueva estructura para el Servicio Central de Informática y Comunicaciones.

Tras haber considerado los recursos informáticos y de comunicaciones como parte de las infraestructuras básicas estratégicas, como tales deben ser tratados y esto marca el punto de partida de nuestra Propuesta. Dado este carácter estratégico, estos recursos serán adscritos al Vicerrectorado de **Planificación** y Asuntos Económicos.

De otro lado, la ausencia de una estructura actual verdaderamente definida, supone un buen punto de partida para realizar una redistribución del Servicio.

Desde nuestro punto de vista, no cabe duda de que la actividad de los recursos informáticos y de comunicaciones que tienen que ver con la docencia y/o investigación presenta unas características muy diferenciada de la que se centra en la gestión académica y administrativa. Por ello, hemos considerado preferible estructurar el SIC en dos Unidades autónomas que se financiarán con presupuestos independientes:

- La **Unidad Docente y de Investigación** que se ocupará del mantenimiento del software y hardware de los aularios de informática existentes (garantizando su disponibilidad y uso correcto para el fin con el que fueron creados, y potenciado servicios que proporciones valor añadido como de impresión, grabación de datos, etc.) y del software dedicado al cálculo científico (incluida la explotación de las máquinas científicas pero no su puesta en funcionamiento que depende del Área de Sistemas), Planificación y Gestión de las plataformas de enseñanza virtual existente y futura, formación de P.A.S. y P.D.I.[41], de la Sección de Recursos Audiovisuales e Informáticos (ver Apartado 2.5.2.3.), etc.

- La **Unidad de Informática de gestión y comunicaciones** que asumirá el resto de funciones actuales del SIC, además de algunas nuevas. Esta unidad se estructuraría en tres Áreas:

- **Área de Comunicaciones**, encargada del mantenimiento de las redes de telefonía y datos, del establecimiento y control de los sistemas de identificación y seguridad de nuestros usuarios[42], mantener las máquinas de correo electrónico garantizando su calidad y su seguridad, establecimiento y mantenimiento de RADIO UHU Y TV-UHU, diseño y puesta en funcionamiento de sistemas de acceso y control a edificios y la planificación y gestión del soporte para la administración electrónica.

- **Área de Sistemas**, que asumiría el mantenimiento y control del hardware existente, de los sistemas operativos y de las aplicaciones, custodia de los ficheros que éstas generan, montaje de nuevas aplicaciones, controla de los sistemas de almacenamiento (asignando cuotas y garantizando la existencia de copias de seguridad) y del desarrollo y, en su caso, ejecución de posibles planes de contingencia pensados para abordar situaciones críticas, tales como averías graves de los sistemas, recuperación de datos después de una situación catastrófica etc.

- **Área de explotación, la cual mantendría** y dirigiría la explotación de los sistemas, por lo que en ella residirían los diferentes técnicos especialistas en cada una de las aplicaciones críticas que necesita la UHU para funcionar. Se encargaría, pues, de mantener operativas las aplicaciones de gestión dando soporte a los usuarios de las mismas, suministrar datos a otras aplicaciones o a otros usuarios, de desarrollar nuevas aplicaciones o adaptar las existentes y del mantenimiento de la página Web institucional y Biblioteca.

4.3.2. Propuestas de mejora

De acuerdo con la filosofía y objetivos expresados en los apartados anteriores, esta Candidatura propone las siguientes actuaciones:

• Elaboración de un Plan de Desarrollo de Informática y Comunicaciones, en el cual, con la participación de toda la Comunidad Universitaria y la correspondiente negociación con las Centrales Sindicales (dado que implicará aumento del número de efectivos y la correspondiente adaptación posterior de la RPT), se:

- Marquen las líneas prioritarias de desarrollo.
- Establezca la reestructuración del Servicio de Informática y Comunicaciones, definiendo las áreas que lo componen, puestos, competencias y responsabilidades.
- Dimensione el aumento de personal y las características de los mismos que son necesarias, tras negociación con las Centrales Sindicales, para llegar al replanteamiento

necesario de la RPT de Personal de Administración y Servicios
- Determine la temporalidad de la adecuación de la plantilla a las necesidades del servicio y se concrete en el tiempo la incorporación progresiva a cada uno de los puestos.
- Establezcan las directrices de un plan propio de reclutamiento, selección, promoción y formación permanente de los técnicos adscritos al mismo.
- Plantee la redefinición de la RPT en relación con los puestos de trabajo que integran el SIC.
- Dote de contenido y razón de ser a Comisión de Informática de la Universidad de Huelva (figura contenida en los Estatutos), que debería controlar el flujo de información, establecer prioridades y marcar las políticas de uso.

• Culminación de la **Red Wi-Fi.** Hasta hoy se ha implantado en las bibliotecas y salas de lectura de toda la Universidad. El proyecto FEDER para implantarlo con cobertura completa en toda la UHU fue ya concedido, encontrándose en fase de ejecución, por lo que se trataría de continuar con él hasta su culminación en el menor espacio de tiempo posible.

• Elaboración del **Documento Marco de Seguridad**[43], establecimiento y control de los **sistemas de identificación y seguridad** de los usuarios y **diseño, planificación y puesta en marcha de Planes de Contingencias**, necesarios para evitar efectos catastróficos en la UHU tras situaciones críticas, averías graves, etc.

• **Creación de la Oficina de Estadística y Gestión de la Información**, encargada de recabar y coordinar toda la información (tanto interna como externa), que pueda ser útil a los diferentes Órganos y Estamentos de la Universidad para la toma de decisiones o desarrollo de propuestas, así como de asistir a los Comités de Evaluación de la Calidad (ya sea de Centros, Departamentos, Unidades de Servicios Centrales, Biblioteca, etc.) o cualesquiera otros Órganos o Comisiones que precisen de estas informaciones, con objeto de facilitarle su labor.

• **Potenciación de la enseñanza virtual y docencia semipresencial, títulos propios, Cursos de Extensión Universitaria, etc.**, integrando las plataformas existentes y su conexión con las diferentes aplicaciones (aplicaciones del POD, UHU online y de elaboración de actas), y destinando personal estable a estas funciones de apoyo. Es preciso garantizar una calidad mínima en los servicios ofertados y en la actualidad no existe ningún control en este sentido y tampoco se garantiza privacidad y calidad en las conexiones remotas.

• Creación de la **Sección de Recursos Audiovisuales e Informáticos** (dependiente de la Unidad Docente y de Investigación), que permitiría centralizar las cantidades necesarias de equipos de desarrollo multimedia (ordenadores portátiles, cámaras de fotografía digital, videocámaras digitales y analógicas, equipos portátiles de grabación de audio (grabadoras

digitales y mini-disc), conversores de vídeo analógico y digital, lectoras y grabadores de DVD, etc.),para la docencia y la investigación, que podrían ser empleados en régimen de préstamo al Profesorado o Alumnado que lo necesitara, tanto para actividades docentes como de investigación.

• **Ampliación del número de aulas de informática**, necesarias para potenciar la informática como parte fundamental de la formación de todos los alumnos de la Universidad (lo que permitiría una Libre Configuración con una orientación más profesional), para aumentar los horarios de libre disposición para el alumnado. Se crearán y mantendrán servicios que den valor añadido a los aularios[44], y se pondrá en marcha de la **reserva a distancia de puestos en Aulas de Libre Acceso[45]** y la **profesionalización progresiva** de su mantenimiento, atención, instalación de software y control.

• **Planificación y control de las infraestructuras informáticas y de comunicaciones**, establecimiento de canales de comunicación con otros servicios de la UHU[46].

• Creación de una auténtica **Sección de Desarrollo y Mantenimiento[47]**, dotada con el personal adecuado para coordinar los Proyectos[48] de desarrollo de nuevas aplicaciones de gestión y mantener, integrar y modificar las existentes, de acuerdo con las necesidades de la Universidad.

• Diseño y desarrollo, junto con la Secretaría General (ver Apartado 2.7.), de:

- La **informatización del Registro General** de la UHU, de su funcionamiento coordinado con las diferentes sedes del mismo y de su coordinación con los diversos registros de las Facultades, Departamentos, etc. Parece que la norma SICRE es la más extendida y hay programas comerciales en variedad y calidad suficiente como para que este proyecto pueda ser planificado, sacado a concurso y ejecutado en un plazo razonable[49].
- La **administración electrónica** basada en la **firma digital[50]** como método normal de autenticación para cualquier trámite burocrático dentro de la UHU. Eso nos obligaría a constituirnos en autoridad certificadora o someternos a otra autoridad que la UHU reconozca. Habría que sopesar los pros y contras de cada opción, pero en todo caso el fin es el mismo: eliminar trámites innecesarios y agilizar aquéllos que no se pueden eliminar.

• Diseño y puesta en marcha, en colaboración con la Secretaría General, la Gerencia y los Centros, del Proyecto de Unificación del control de acceso a edificios y a la red de datos desde el exterior, con el soporte de la firma digital. Ello permitiría disponer en cada edificio[51] de, al menos, una puerta dotada de un lector de proximidad de tarjetas con chip de

presencia usando para acceder el PDI y PAS, una tarjeta similar a la conocida TUO. Dicha tarjeta sería la misma que les permitiría autenticarse desde cualquier punto de Internet accediendo a la red de datos de la Universidad[52] o firmar digitalmente en trámites administrativos remotos.

• Aseguramiento de los medios informáticos necesarios para lograr la **matriculación generalizada por Internet** para todos los alumnos de la UHU, en pleno funcionamiento, a más tardar, en el Curso 2006-2007 (ver Apartado 3.3.1.), así como para la **puesta en marcha de la Secretaría Virtual**, que permitiría a los alumnos alumnos solicitar certificados, consultar su expediente, etc., a través de la Red, sin tener que ir a las secretarías de los centros.

• **Lanzamiento de servicios Web** adicionales compatibles con los existentes, como la consulta online de los datos particulares de cada trabajador de la Universidad (que residen en el programa Hominis) a través de la Web Institucional, aviso del cumplimiento de quinquenios o trienios a los interesados, etc.

• **Ampliación del horario** de servicio del SIC por las tardes, tras la correspondiente negociación con las Centrales Sindicales, asegurando unos servicios mínimos también en ese período de tiempo.

• **Creación y puesta en marcha de la RADIO y TV UHU[53]** para la divulgación de actos académicos y culturales, noticias, entrevistas, clases de idiomas, música, etc.

• **Mejora y ampliación de los servicios de telefonía**, avanzando hacia la telefonía IP y estableciendo un servicio de mensajería integrado: buzón de voz, fax, etc.

• **Homologación de proveedores de servicios y equipos informáticos** para PDI, PAS y alumnos de la UHU, buscando los mejores precios y ofertas de manera continuada y facilitando la gestión de las adquisiciones mediante la **Oficina de Gestión de Compras** (ver Apartado 2.6.3.). En tal sentido, para la **adquisición de ordenadores portátiles** por parte de los miembros de la Comunidad Universitaria:

- Se desarrollarán acuerdos con El Monte para la financiación sin intereses o a muy bajo interés (caso de no poder obtener esta ventaja a través de las iniciativas anunciadas en este sentido por el Gobierno Central).
- Se buscarán diversas ofertas para diferentes modelos, a precios más reducidos que los normales de mercado.
- Se tomarán medidas para que se actualicen con sus bajadas de precios en el mercado[54].
- Se dotará una partida, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Uni-

versidad (incluso empleando parte del dinero actualmente destinado a diferentes tipos de becas, si así se acuerda con el CARUH), para convocar ayudas a los Alumnos para la financiación de parte de los intereses de la adquisición de estos portátiles (si los hubiere) o para el pago de parte de su precio, con preferencia para aquéllos con menor renta familiar.

Otros
Servicios
Generales

Otros Servicios Generales

5.1. La Fundación de la Universidad de Huelva

La Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 9 de enero de 2002, aprobó la constitución de la Fundación de la Universidad de Huelva, así como sus Estatutos, al amparo del artículo 34.1. de la Constitución Española.

Tiene una personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, y su actividad se regirá (art. 3 de los Estatutos) "por la voluntad de los fundadores manifestada en la escritura fundacional y en estos Estatutos, por las disposiciones que en interpretación y desarrollo de tal voluntad establezca el Patronato y por las leyes y Reglamentos que les sean aplicables, especialmente y en este momento por la ley 30/1994,de 24 de noviembre, el Decreto 2.930/1972, de 21 de julio, declarado vigente por la Ley enero/febrero/marzo 2002 citada en lo que no se oponga a sus preceptos, y demás disposiciones complementarias aplicables".

Fue presentada en el Registro el 10 de enero de 2002, con la firma de los Patronos designados por la Junta de Gobierno, aunque su actividad no se ha iniciado, dado que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, con oficio de 18 de marzo, objetó varios defectos, aún pendientes de solución.

Sin embargo, el activarla abre un sinfín de posibilidades beneficiosas para la Universidad de Huelva. Ello puede apreciarse fácilmente, tan sólo con releer sus fines, que están recogidos en el Artículo 6 de sus Estatutos:

a) Realizar, fomentar, impulsar y difundir actividades relacionadas con el estudio y la investigación de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades, por sí misma o en colaboración con otras instituciones.

b) Colaborar con la Universidad de Huelva para promover cuantas actuaciones tiendan o contribuyan a su prestigio académico, así como impulsar nuevas enseñanzas demandadas por la sociedad.

c) Canalizar, a través de los instrumentos que considere oportuno, la cooperación entre la Universidad de Huelva, el sector empresarial y otros agentes económicos o sociales.

d) Favorecer y apoyar la labor de desarrollo cultural que viene realizando la Universidad de Huelva.

e) Colaborar con la Universidad de Huelva en el desarrollo y gestión de aquellas actividades que contribuyan a la mejor asistencia a sus investigadores, y en general, a la comunidad universitaria.

f) Fomentar el desarrollo y mejora de la cultura en pro de una mejor cualificación de las condiciones de vida, la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural.

g) Promover cuantas actividades redunden en el perfeccionamiento e innovación educativa en los distintos campos del saber.

h) Fomentar todo tipo de iniciativas que promuevan una mayor conexión entre la sociedad, las empresas y la Universidad de Huelva.

Además, como establece el art. 7 (Actividades de la Fundación), estos fines los podrá llevar a cabo mediante "cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, que serán establecidas reglamentariamente".

Luego, mediante el adecuado desarrollo reglamentario, la Fundación puede convertirse en un instrumento a todas luces útil y necesario, dada su personalidad jurídica propia y sus amplísimos fines y posibilidades de actuación. Por tal motivo, esta Candidatura[55], de obtener el respaldo de la comunidad universitaria, procederá de manera inmediata a realizar los trámites oportunos para subsanar los reparos puestos en su día por la Junta de Andalucía, lo que permitirá realizar su inscripción definitiva e iniciar su andadura.

Igualmente, esta Candidatura promoverá las acciones oportunas para poner en marcha la

actividad de la Fundación Universidad de Huelva (FUH). Será la comunidad universitaria y el Patronato los que definan el Modelo Fundacional a seguir, aunque nos parece como propuesta más interesante el de la Fundación Bosch Gimpera[56] de la Universidad de Barcelona, la cual ya ha adquirido un gran prestigio y desarrollo por su eficacia y por los resultados obtenidos.

Siguiendo este modelo, la FUH permitiría, entre otras muchas opciones (ver Apartados 2.4. y 2.6.3.):

- Intermediar en la contratación de Servicios para la Universidad, la cual, por su condición de Ente Público, no puede acceder en algunos casos a dicha contratación, más que en condiciones excesivamente onerosas, lo que provoca unos costes innecesarios que serían evitables por este procedimiento[57].

- Promover la firma de proyectos, convenios y contratos de investigación y/o prestación de servicios, del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva, difundiendo las posibilidades de prestación de servicios de la Onubense a todo el mercado que sea receptor posible de los mismos, y prestando apoyo administrativo para la gestión del Proyecto, Contrato o Convenio, empleando para ello, en una relación lógica, parte de los fondos que aquél genera.

- Mediante la articulación de la forma legal oportuna, podría facilitar (empleando convenios o contratos 68/83 genéricos y, por tanto, sin necesidad de firmar uno específico para cada actuación), la prestación de servicios del Personal Docente, Investigador y de Administración y Servicios a la Fundación de la Universidad, de manera que esta podría actuar como intermediaria en la contratación de los mismos con Empresas y/o Organismos Públicos, en forma similar a la que lo haría la iniciativa privada, pero centralizando la gestión administrativa para evitarla al Personal que lo preste y reducir sus costes, lo que permitirá que los recursos que queden disponibles para la Universidad (a través de la Fundación) y el Personal afectado, sean mayores que con el actual sistema.

- También se podría articular la forma legal oportuna para facilitar la prestación de servicios del Personal Docente, Investigador, de Administración y Servicios y a la Fundación de la Universidad (ver Apartado 5.1.), en la medida que la actividad de ésta pueda requerirlos a tiempo parcial y de manera temporal (para la prestación de una obra o servicio concreto), lo que además de liberar a esta de cargas fijas, permitirá la obtención de ingresos adicionales a los miembros de la Comunidad Universitaria, así como a la propia Universidad.

- Comercialización de recursos de la Universidad, como el tiempo disponible de equipamiento científico, de instalaciones (deportivas, aulas de informática, etc.).

• Comercialización de patentes, modelos, resultados de investigación, materiales docentes y cursos virtuales desarrollados por Centros, Departamentos, Grupos de Investigación o Personal de la Universidad, etc. En definitiva, todos los resultados que cumplan los estándares mínimos de calidad exigidos podrían ser objeto de propuesta por parte de sus autores, para su comercialización por parte de la Fundación, la cual redundará en la Universidad la parte de los mismos que se fije mediante contrato.

• Incorporación, como Patronos de la Fundación, de empresas dispuestas a realizar una aportación importante de fondos estables a la Universidad, así como a potenciar y difundir su actividad.

• Servir como enlace para la búsqueda de empleo o proporcionarlo a los Alumnos (egresados o no) que así lo deseen, colaborando con el SOIPEA, y ofreciendo opciones de inserción laboral en todas aquellas actividades que desarrolle y que requieran de trabajadores diferentes a los de la Universidad de Huelva.

Por supuesto, estos no son más que algunos de los ejemplos de las múltiples posibilidades que la FUH podría abrir a la Onubense y a todos sus miembros. La configuración de sus líneas concretas y de los límites de las mismas, será determinada en el desarrollo de su Reglamento, en la que esta Candidatura promoverá la participación de toda la Comunidad Universitaria.

5.2. La Biblioteca Central

La Biblioteca Universitaria es otro de los servicios fundamentales de la Universidad, constituyendo elemento imprescindible, tanto para la docencia como para la investigación.

Para que esta institución cumpla esta función tan fundamental para la Universidad, consiguiendo los niveles de calidad necesarios, esta Candidatura considera necesario realizar un conjunto de actuaciones tanto de dotación de medios como de prestación de servicios a los usuarios, que pasamos a resumir a continuación:

• Elaboración de un Reglamento de la Biblioteca Universitaria, donde se deje constancia de sus objetivos, funciones de su personal y las necesidades de sus usuarios. El Plan de Mejora que surja como resultado del proceso de evaluación institucional que se ha realizado recientemente en este servicio, ha de constituir un primer paso para llegar a este Reglamento, en cuya elaboración deberán participar, no sólo los Órganos Unipersonales o Colegiados encargados de su gestión, sino además, Personal de Administración y Servicios implicado, las Centrales Sindicales y los usuarios.

• Ampliación de la Biblioteca como prioridad en el próximo Plan de Infraestructuras (ver

Apartado 4.2.3.) El edificio actual se encuentra ya saturado y es necesario mejorar el servicio unificado que debe ofrecer a toda la Comunidad Universitaria. La necesidad de esta ampliación además, es consustancial e ineludible, para la culminación del Proyecto de Campus único descrito en el Apartado 4.2.2. (el traslado de la EPS o la Facultad de Ciencias Empresariales al Campus de El Carmen, generará necesidades de espacio, tanto por el aumento de usuarios y personal, como por la necesidad de nuevo de depósito de revistas, libros, etc), así como para poder poner en marcha algunas de las propuestas que a continuación se van a detallar.

• Reformar la Normativa de Préstamo de Biblioteca, sobre todo en puntos como:
  - Agilización y mayor flexibilización del préstamo en depósito (un sistema que la normativa actual autoriza), en particular en aquellos fondos adquiridos por los Grupos de Investigación y Departamentos, de manera que se facilite la adquisición, catalogación y proceso de solicitud del Depósito, sin necesidad de una posterior revisión periódica.
  - Mayor flexibilidad en el préstamo de manuales a los Alumnos, con la posibilidad de que parte ellos puedan ser retirados durante varios días, no sólo en fines de semana.

• La Biblioteca Universitaria ha de continuar en su progresión con respecto a la centralización de los fondos bibliográficos, garantizando que éstos responden a las necesidades reales de los usuarios. Para ello, es necesario:
  - Impulsar, en coordinación con las diferentes Áreas de Conocimiento, la adquisición de manuales. La Biblioteca ha de contar con un número suficiente de aquellos manuales más demandados, sobre todo para lograr la flexibilización de su préstamo al Alumno, a que se hizo referencia en el punto anterior.
  - Articular un sistema adecuado para las Salas de Lectura. Es necesario estudiar y desarrollar, junto con los Centros donde se ubican, un sistema adecuado para garantizar que cuenten con los fondos y personal adecuado.

• El esfuerzo realizado en los últimos años en la ampliación de los recursos electrónicos (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, etc.), ha creado unas necesidades adicionales para una adecuada explotación de los mismos. Por otra parte, la diversificación de la metodología docente también hace necesario tener en cuenta las necesidades específicas en particular con respecto al alumnado. Por ello, es necesario:
  - Ampliar los puntos de acceso a la Biblioteca Electrónica. La consulta sólo es posible a través de ordenadores conectados a la red de la UHU. Estos puntos de conexión son claramente insuficientes y es necesario, por tanto, ampliar estos puntos de acceso (ver Apartado 4.3.2.).
  - Activar un sistema de conexión remota a través de Internet, desde cualquier punto externo a la Universidad, aprovechando el desarrollo e implantación de la firma digital (ver Apartados 2.7. y 4.3.2.).

• La Biblioteca ha de seguir avanzando también, en la prestación de servicios adicionales al usuario. En concreto es nesario:

- Ampliar los fondos audiovisuales y proporcionar los recursos técnicos para visionarlos. En particular hay que considerar la necesidad de adquirir materiales didácticos en formato DVD y, por tanto, también de lectores de DVD para su uso.
- Ampliar los servicios de reprografía ofreciendo asimismo servicio de impresión para aquellos materiales electrónicos que no pueden enviarse por e-mail.
- Reducir la ocupación del Personal y el tiempo de espera de los usuarios, impulsando la automatización del proceso de préstamo mediante la instalación de máquinas automáticas de préstamo que agilicen este proceso.
- Adecuarse a las nuevas metodologías docentes que fomentará el EEES, que implicarán el trabajo en grupo junto con la consulta de fuentes bibliográficas. La Biblioteca Universitaria ha de facilitar este tipo de consulta habilitando espacios en los que el Alumnado tenga a su disposición los fondos necesarios junto a zonas habilitadas para el trabajo en grupo, de forma que esta modalidad no afecte a los otros usuarios.
- Potenciar progresivamente, la apertura 24 horas de Salas de Estudio durante la mayor parte posible del año, así como la apertura de la Biblioteca en sábados y domingos, a medida que los recursos disponibles lo permitan y que el uso del servicio lo vaya justificando, tras la correspondiente negociación con los Representantes Legales del Personal de Administración y Servicios, la incorporación de los recursos humanos necesarios para ir avanzando en tal fin.
- Planificar y desarrollar la Biblioteca Virtual de Recursos para el Alumno, accesible desde la página Web de la Universidad desde dentro y fuera de nuestra Red. Se trata de poner a disposición del Alumno normas de uso general (normas del funcionamiento de las diferentes Unidades de la Universidad, reglamentos que le afectan, normas de matrícula, etc.), tutoriales de interés genérico (sobre uso de software estándar, por ejemplo) y los materiales docentes (apuntes, proyectos, casos prácticos, materiales para la docencia, exámenes resueltos, etc.), ordenados por titulación y asignatura.
- Hay que agilizar el sistema de catalogación. Parte de los problemas actuales se verán solucionados cuando se implante el nuevo catálogo. Sin embargo, hay que garantizar que dichos problemas se ven realmente corregidos con este nuevo sistema, y que se reduce drásticamente el período de catalogación.
- Fomentar los cursos de formación a usuarios. Esta función tiene que estar coordinada con los distintos Centros, de forma que los nuevos usuarios conozcan realmente este servicio y puedan aprovechar todos los recursos disponibles.
- Instaurar un sistema de evaluación continuada de los servicios que presta la Biblioteca, arbitrando un sistema ágil que recoja las quejas y reclamaciones, con objeto de detectar los problemas y agilizar la adopción de medidas para resolverlos.

5.3. El servicio de Publicaciones

El Servicio de Publicaciones se enfrenta a tres retos fundamentales:

- Continuar mejorando los estándares de calidad de las publicaciones.
- Planificar de forma realista el proceso de publicación de trabajos y ajustarse posteriormente a la planificación realizada para cada uno de ellos, teniendo al día a los autores de la marcha del proceso y evitando los retrasos injustificados.
- Activar y dar mucha más participación y capacidad de decisión al Comité Editorial.

Para ello esta Candidatura propone:

- Revisar el reglamento del Servicio de Publicaciones.
- Facilitar y agilizar la edición de trabajos que, cumpliendo los estándares de calidad establecidos, vengan acompañados de financiación externa.
- Revisar la normativa para la publicación de los manuales para la docencia.
- Impulsar los convenios de intercambio con servicios de publicaciones de otras Universidades. Para facilitar estos convenios, es conveniente impulsar las publicaciones electrónicas.
- Instaurar un sistema de evaluación continuada del Servicio y arbitrar un sistema ágil que recoja las quejas y reclamaciones y proponga las medidas oportunas para corregir con agilidad los problemas que se detecten.

5.4. El Servicio de Guardería

Se trata, en este caso, de una antigua reivindicación de muchos sectores de la Universidad que, por motivos que ya no vienen al caso, no ha sido llevada a la práctica.

Es obvio que, de acuerdo con la línea de un único Campus que esta Candidatura propone a la Comunidad Universitaria (ver Apartado 4.2.), la ubicación de una guardería en El Carmen, prestaría un inestimable servicio a toda la plantilla de trabajadoras y trabajadores de la Universidad, sobre todo a las primeras que, por su condición de mujer, encuentran más dificultades para el desarrollo de su actividad profesional, cuando tienen a su cargo hijos pequeños. Incluso, por qué no, a aquellas alumnas que se encuentran con el mismo problema para asistir a algunas de sus clases.

La única justificación para no poner en marcha este Servicio de Guardería tras estas reflexiones, sólo puede ser la económica y, como ya comentamos en el Apartado 2.6.1., la situación económica y financiera de nuestra Universidad no es tan grave como para no poder plantearse la cuantía de esta inversión. Pero además, el volumen de esta podría ser insignificante una vez que disponemos de los terrenos. De hecho, en conversaciones de miembros de esta Candidatura mantenidas al efecto el Delegado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

éste puso de manifiesto su gran interés por el Proyecto, habida cuenta de la escasez de guarderías en la zona circundante al Campus de El Carmen, estando dispuestos a financiar en gran medida las obras necesarias[58].

Por ello, esta Candidatura, de obtener el apoyo de la mayoría de la Comunidad Universitaria, impulsaría la puesta en marcha de las negociaciones con dicha Delegación, con vistas a lograr que se haga realidad la disponibilidad a la mayor brevedad posible, de un Servicio de Guardería:

- Profesionalizado. Es decir, donde la gestión del Servicio sea subcontratada mediante Concurso Público con participación de la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a una empresa o grupo de Profesionales externos a la Universidad y especializados en la materia.
- Con ventajas en la reserva de plazas para la plantilla de trabajadores y trabajadoras de la Universidad, reservando la primera prioridad para las últimas.
- Con posibilidad de prestar servicios temporales de guardería para los hijos de las alumnas de la Universidad que por sus especiales circunstancias, así lo requieran.
- Que ofrezcan plazas de prácticas en el mismo régimen de las demás Guarderías de la Ciudad, a los alumnos de la Universidad de Huelva de las Diplomaturas de Maestro de Educación Infantil y Especial.

5.5. El Servicio de Lenguas Modernas

Una de las necesidades más importantes para un adecuado funcionamiento del Servicio de Lenguas Modernas, es la de regular su funcionamiento interno por medio de la elaboración y aprobación de un Reglamento, así como su estructuración definitiva en la RPT del Personal de Administración y Servicios, especificando claramente las funciones de sus miembros.

Para potenciar su actividad y la demanda de su objeto básico, el Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas (que se ofrece al terminar los cuatro niveles en cada uno de los idiomas ofertados), es preciso que dicho Diploma deje de carecer, como en este momento, de validez práctica real. Para que sea de utilidad a los usuarios de este servicio es necesario acreditar estos estudios y homologar estos cursos. Ello implica, establecer con las Áreas afectadas, un Plan de Estudios y fijar los contenidos y destrezas que deben desarrollarse en cada uno de los módulos.

Tampoco hay que olvidar que, de acuerdo con las necesidades especificadas para la adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior (ver Apartado 2.3.), el Servicio de Lenguas Modernas deberá:

- Potenciar su actividad en la oferta de Cursos de Libre Configuración para el alumnado, más allá del Diploma que ofrece.
- Postularse como un centro de asesoramiento lingüístico al profesorado, con más Cursos específicos de comprensión lectora, escritura científica y expresión oral, apoyo lingüístico para el personal docente que imparta su docencia en otros idiomas y certificación del nivel de competencia lingüística en otros idiomas.

Es necesario además, que este Servicio participe, en coordinación con las Áreas y Departamentos afectados y con el Servicio de Relaciones Internacionales, en el diseño y puesta en marcha de cursos de español para extranjeros, así como otros cursos de idioma para hispanohablantes (incluidos los Alumnos de la Universidad), durante los meses de verano en las diferentes zonas de la Costa de Huelva, lo que, además de rentable, una gran plataforma divulgativa para la Universidad ((ver Apartado 2.8.4.). También sería necesario que la oferta de estos cursos se pudiera mantener durante el resto del año.

Por último, como todos los demás servicios, debe controlarse de forma regular. Por tanto, hay que instaurar un sistema de continuado de evaluación de los servicios que se prestan y arbitrar un sistema ágil que recoja las quejas y reclamaciones y proponga las medidas oportunas para una ágil corrección de los problemas que se detecten.

5.6. Relaciones Internacionales

- El reto principal al que se enfrenta el servicio de Relaciones Internacionales es el de impulsar y apoyar la movilidad del alumnado y el profesorado. Para ello, es necesario:
  - Revisar los convenios firmados con universidades extranjeras para impulsar nuevos convenios en aquellas áreas donde seamos deficitarios.
  - Impulsar la UHU como destino deseable para los alumnos y profesores de otras universidades.
  - Coordinar con los diversos centros de la UHU un sistema efectivo de publicidad de los diversos mecanismos de movilidad que desmitifiquen el proceso y que den respuesta a las necesidades del alumnado y el profesorado.
- Como en el resto de los servicios hay que instaurar un sistema de evaluación de los servicios que se prestan y arbitrar un sistema ágil que recoja las quejas y reclamaciones y proponga las medidas oportunas.

Una
propuesta
Abierta

Una Propuesta Abierta

Hasta aquí la Propuesta de Gobierno que esta Candidatura hace a la Comunidad Universitaria de la Onubense. Propuesta que, no sólo refleja un Proyecto serio y consolidado en el que venimos trabajando hace tiempo, sino que además ha contado con la participación de muchas personas de la Universidad; en unos casos, a título individual y de manera desinteresada, aportando documentos y propuestas o señalando problemas pendientes de resolver y, en otros, colaborando en las innumerables reuniones mantenidas con grupos de los diferentes Sectores, Centros, Departamentos, Servicios u Organismos de Representación, en las que hemos tenido la oportunidad de recoger múltiples aportaciones que nos han permitido mejorar el contenido de este documento. A todos ellos les queremos dar las gracias desde aquí.

La frialdad de la normativa y un profundo respeto hacia el Electorado, hacen que el día 18 de mayo, comienzo del período de Campaña Electoral, tenga que ver la luz esta Propuesta de Gobierno. Pero el proceso que hemos seguido hasta aquí para su configuración, a pesar de las innumerables reuniones mantenidas y consultas realizadas, pone de manifiesto que, dado el tamaño de nuestra Comunidad Universitaria, siguen existiendo buenas ideas y propuestas que, esta Candidatura está dispuesta a recoger; estamos convencidos que escuchar es uno de los principios básicos para gobernar y construir una "Universidad para tod@s".

Por eso, esta Propuesta de Gobierno no está cerrada. Durante el período de Campaña Electoral (18 a 28 de mayo), tanto a través de los Actos Electorales que se convocarán y se anunciarán en la página web de la Candidatura www.equiposantiagogarcia.com, como a través del buzón de sugerencias que

hay en ésta o usando el formulario que se adjunta en la página siguiente, estamos dispuestos a recibir y estudiar cualquier nueva propuesta sobre cambios o incorporaciones a este documento, que se irán incorporando en la parte de la Web destinada a ello, con objeto de darles difusión. Por tanto, nuestro Programa sólo quedará terminado el día 29 de mayo, en las vísperas de la Jornada de Reflexión marcada en el Calendario Electoral. Os animamos a todos a que sigáis participando en su elaboración.

Propuesta realizada por:		
e-mail:	Teléfono:	
Sector al que pertenece: PDI ☐	PAS ☐	Alumn@ ☐
Apartado del Programa al que se refiere la propuesta:		
Remitir a Santiago garcía González, Facultad de Ciencias Empresariales, Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones. Plaza de la Merced11, 21002 Huelva.		

Cortar por la línea de puntos

Pies de página

1- Analizado el contenido referido al EEES y en su página de inicio en 50 universidades españolas y 17 extranjeras con estas conclusiones provisionales:
- No hay enlaces ni referencias, salvo error u omisión, al EEES en la página de inicio de las siguientes universidades españolas de carácter público o privado: Vigo; SEK; Santiago; La Rioja; Rey Juan Carlos; Ramón Llull; Pontificia de Salamanca; Politécnica de Valencia; País Vasco; Oberta de Catalunya; Navarra, Murcia; La Laguna; Jaume I; Islas Baleares; Girona; Extremadura; Miguel de Cervantes; Carlos III; Cantabria; Camilo José Cela; Antonio Nebrija; Alcalá, Alfonso X, Jaén y Córdoba.
- Sí existen referencias al EEES, en cambio, y con un carácter meramente informativo (textos legales, enlaces a documentos...) en: Huelva; Zaragoza; Salamanca; UNED; Oviedo; Las Palmas; Deusto; Castilla-La Mancha, Barcelona y Autónoma.
- Sí existen referencias al EEES, pero con un carácter más formativo e implicativo (descripción del proceso; causas; consecuencias...) en: Almería; Cádiz, Málaga; Alicante; Granada; Sevilla; Tarragona; Poempeu-Fabra; Lleida; León; Coruña; Complutense y Burgos.
- No existen en las páginas de muchas Universidades Europeas no españolas visitadas, ninguna mención al EEES. Por ejemplo, Atenas y Tesalónica en Grecia; Bolonia, Torino y Milán en Italia; Berlín y Tecnológica de Berlín en Alemania; Lisboa y Oporto en Portugal; Liverpool, Metropolitana de Londres, Oxford, Nottingham y Manchester en Gran Bretaña y Lyon, Poitiers y La Sorbona en Francia.

2- Una buena parte de los Cursos del CAP, ya constan actualmente con sus créditos correspondientes, en el POD de algunas Áreas.

3- Establecer (con la participación de toda la Comunidad Universitaria), las líneas estratégicas que marquen el desarrollo deseado para la Universidad de Huelva, hacia los niveles de calidad en docencia, investigación y servicios, que le permitan lograr una posición competitiva en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior; todo ello además, haciendo confluir en esas líneas estratégicas, los esfuerzos y medios disponibles, para lograr la mayor productividad de los recursos humanos, materiales y financieros y la mayor eficiencia en el logro de dichos objetivos.

4- Con el único límite del respeto al principio de responsabilidad presupuestaria que enunciamos desde el Apartado 2.1.1., en base al cual es necesario asegurar que "tanto los presupuestos anualmente elaborados, como las posteriores modificaciones que fueran imprescindibles, garanticen una evolución aceptable del endeudamiento y el saneamiento financiero de la Universidad, para evitar que éste pudiera poner en peligro el avance y crecimiento de la Onubense, en los aspectos que deben llevarnos a cubrir las expectativas que deseamos para ella y para los que tenemos vinculado nuestro futuro profesional a la misma".

5- "Planificar y gestionar por objetivos, estableciendo (con la participación de toda la Comunidad Universitaria), las líneas estratégicas que marquen el desarrollo deseado para la Universidad de Huelva, hacia los nive-

les de calidad en docencia, investigación y servicios, que le permitan lograr una posición competitiva en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior; todo ello además, haciendo confluir en esas líneas estratégicas, los esfuerzos y medios disponibles, para lograr la mayor productividad de los recursos humanos, materiales y financieros y la mayor eficiencia en el logro de dichos objetivos".

6- O incluso de los 60, en función también, de su capacidad física para el desarrollo de una Actividad Docente reglada.

7- También se hace en aras a la Investigación, Docencia y Gestión por las vías establecidas en el apartado anterior para reducciones de la Capacidad Docente.

8- Indicador actualmente empleado por la Junta de Andalucía para los Contratos Programa de los que dependen más de 3 millones de euros de nuestra financiación, así como en cualquier ránking de calidad Universidades.

9- Caso actual, por ejemplo, de algunas con bajo coeficiente de experimentalidad (Áreas de Enfermería, del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos, de la Facultad de Ciencias de la Educación, y de casi todas las de alto coeficiente como las de Derecho, Economía y Empresa, etc.)

10- Ver también Apartado 3.1.

11- Desde finales del siglo X y comienzos del XI, en Salerno, Bolonia, Montpellier, etc. el Tutor era quien "acompañaba" al alumno en su formación, quien lo tutelaba desde el punto de vista científico y moral.

12- Estudios sobre el tema nos dicen que los alumnos universitarios españoles acuden a las tutorías de una a tres veces por curso.

13- Por ejemplo, la Universidad de Granada cuenta con un Plan de Acción Tutorial específico para el EEES. En otras, los tutores son la referencia, como en las de Essex, Oxford y Cambrigde.

14- Baste recordar que, entre la propuesta inicial a partir de la que se empezó a negociar en 2001 el actual Modelo y la que al final se logró por la Universidad de Huelva, había una diferencia de 12 millones de euros (sólo en 2006), que en el próximo ejercicio nos permitirán una actividad que hubiera sido imposible de haberse mantenido la propuesta de partida, o de haberse modificado en la dirección que defendían las Universidades de mayor tamaño.

15- La regulación viene contemplada en el art. 94 de la LAU. El límite del endeudamiento anual para nuestra Universidad, lo fija el Consejo Andaluz de Universidades una vez que la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía lo fije para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Dicha Consejería es la que regula la forma y plazos en que las Universidades deben facilitar la información relacionada con la estabilidad presupuestaria y el límite anual de endeudamiento. Cada una de las operaciones de endeudamiento que realice la Universidad y sus entidades dependientes requerirán la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

16- Los Estatutos de la Universidad de Huelva (arts.

211 y 212), establecen que la programación económica de la Universidad de Huelva se realizará mediante la elaboración de los siguientes documentos: la Programación Cuatrienal, el Presupuesto y su Liquidación anual y la Cuenta General anual. El primero es el documento económico que recoge las directrices esenciales en materia de inversiones.

17- Cuya creación se propone en este Programa (ver Apartado 4.2.1.).

18- Por ejemplo, una titulación de 4 años con 20 alumnos por Curso origina casi el mismo coste que con 80 alumnos por Curso y, sin embargo, con el Modelo de Financiación actual, la Universidad recibiría 4 veces más fondos en el segundo caso.

19- Acciones claramente convenientes en cuanto las circunstancias legales y contractuales lo permitan, serían por ejemplo:
-La búsqueda de tarifas planas en las comunicaciones entre teléfonos móviles de la Universidad (10 €/mes por móvil en oferta actual de Vodafone).
-Pequeñas inversiones en mecanismos y tecnología de vigilancia para reducir la factura del personal de seguridad.
-Denunciar o renegociar el actual contrato con System Office para los suministros de oficina y fungibles informáticos, debido a los altos precios de los mismos.
-Denunciar o renegociar los contratos de mantenimiento de parques y jardines, así como del mantenimiento, alimentación y limpieza de animales.

20- Piénsese, por ejemplo, en la contratación de un servicio para alimentar u ordeñar animales (que, siendo de poca duración diaria, no puede dejar de prestarse todos los días, ya sean domingos, Navidad, etc.), o la puesta en funcionamiento con personal cualificado, durante algunas tardes de manera puntual de aparataje científico (cuando los técnicos disponibles no desean realizar horas extra o el Convenio Colectivo no lo permite, pero tampoco se justifica por tan corto período, la contratación de un técnico adicional), etc.

21- Puestas de relieve en las pasadas Jornadas de Orientación de Baeza, celebradas el 29 y 30 de marzo pasados.

22- La Regulación transitoria de la duración máxima y condiciones de renovación de Profesores Asociados a Tiempo Completo, al amparo del Real Decreto 70/2000 de 21 de enero, aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva en su sesión de 19 de julio de 2001, no ha sido derogada y se encuentra vigente a 30/9/2005. También lo estará a enero de 2006 si se produce la ampliación referida de la Disposición Transitoria citada de la LOU. Dicha Regulación establece, entre otras cosas que: "La duración de los contratos de profesores asociados con dedicación a tiempo completo será de un año, o en caso de contratación posterior al 30 de septiembre, hasta la finalización del correspondiente curso académico, salvo que en la convocatoria se establezca otro plazo de vigencia inferior".

23- En el que, además de la posibilidad de mayores reducciones de Capacidad Docente para el PDI, se establecerían unos mínimos de holgura en función de la variación de la Carga Docente

del Área, para establecer la rescisión o reducción de contratos. De implantarse esta medida, ese porcentaje de holgura, no se contaría como reducción de carga cuando esto afecte a reducciones o pérdidas de contrato, sino que sólo se contaría para tal fin, la pérdida que se diera por encima del mismo. Por supuesto, sería necesario estudiar con coherencia la situación de cada Área para establecer ese porcentaje que, además, en Áreas pequeñas, debería ser establecido en valor absoluto.

24- Esta es la filosofía básica de los Círculos de Calidad, un elemento fundamental en el logro de la denominada Calidad Total. En ellos, los trabajadores de una unidad productiva o de servicios, en reuniones periódicas con los responsables de la dirección, establecen objetivos, analizan los problemas que en el desarrollo de su actividad se están produciendo y que evitan el logro de aquéllos y, por último, buscan las soluciones a dichos problemas para reconducir la situación y cumplir los objetivos.

25- La iniciativa que se puso en marcha con Toshiba no ha tenido el éxito deseado, porque los precios, no demasiado competitivos inicialmente, han quedado desfasados por la inmediata bajada de los mismos en el mercado. Esta Candidatura dispone de ofertas de varias compañías de portátiles de otras marcas, con prestaciones más que suficientes para garantizar su utilidad a pleno rendimiento durante varios años, a los mismos precios que en las mejores ofertas de Grandes Superficies y un 20% más barato que los actuales de la oferta de Toshiba para prestaciones similares (incluida tarjeta de red inalámbrica), acompañándolo, además del regalo de la bolsa y de una impresora, de tarjeta de televisión o lector/reproductor MP3.

26- Medidas de: Investigación, Desarrollo e Innovación (ver Apartado 2.4.), adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (ver Apartado 2.3.), Planificación, Innovación y Evaluación Docente (ver Apartado 2.5.), mejora de la Gestión Económica, Financiera, Académica y Administrativa (ver Apartados 2.6. y 2.7.), proyección social de la Universidad (ver Apartado 2.8.), Personal Docente e Investigador, de Administración y de Servicios (ver Apartados 3.1. y 3.2.), atención al Alumno (ver Apartado 3.3.).

27- Sobre Infraestructuras (ver Apartado 4.2.) y Tecnología de Información y Comunicaciones (ver Apartado 4.3.).

28- Objetivos siempre relacionados con los indicadores de calidad docente, investigadora y de servicios actualmente empleados, con el cumplimiento de las acciones incluidas en los Planes de Mejora de Calidad resultantes de las evaluaciones que se hayan realizado, con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior o con los criterios para la futura acreditación de titulaciones, etc.).

29- Los Estatutos de la Universidad de Huelva (arts. 211 y 212), establecen que la programación económica de la Universidad de Huelva se realizará mediante la elaboración de los siguientes documentos: la Programación Cuatrienal, el Presupuesto y su Liquidación anual y la Cuenta General anual. El primero es el documento económico que recoge las directrices esenciales en

materia de inversiones.

30- Propietarios de la mayoría del terreno, responsables de su recalificación (que es posible, al no tener estos terrenos ninguna afectación como zona medioambiental protegida) como suelo residencial (que, en parte ya lo es), siempre colaboradores con la Universidad y que tendrían además, importantes ventajas de llevarse a cabo el Proyecto.

31- Propietarias de otra parte de los terrenos afectados, que podrían rentabilizar al producirse la recalificación.

32- También con responsabilidades en materia de ordenación urbanística y medioambiental, titular de otras instalaciones docentes en dichos terrenos, pero sin duda interesada en la operación, dado que le evitaría tener que aportar parte de los fondos que, de no llevarse a cabo dicha operación, con el tiempo, tendrían que salir de sus presupuestos.

33- Una operación muy similar, se ha cerrado recientemente entre la Universidad de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en relación con una parcela correspondiente a un edificio que dicha Universidad, poseía en el centro de la Ciudad.

34- Algunas de ellas de fácil arreglo, como los que presentan algunas aulas del pabellón Aldebarán, en la que cualquier equipamiento multimedia resulta inútil debido al simple hecho de que no se pueden bajar las persianas.

35- Opción esta que hay que estudiar a fondo, no sólo por la inversión que requieren (que aunque sería co-financiada por la Consejería, habida cuenta de que Huelva es la zona de Andalucía con menor número de estas instalaciones por habitante, seguiría siendo importante la parte que debería aportar la Universidad), sino además por las condiciones de explotación que dicha co-financiación exigiría y por los altísimos costes de uso y mantenimiento que una piscina cubierta puede requerir.

36- Con el importe que se pagaría en 3 años, por la carpa que actualmente se alquila a una empresa privada (sólo para las jornadas de puertas abiertas), se podría pagar una permanente nuestra.

37- El control de la información se basa en la buena fe y profesionalidad de los técnicos, haciendo recaer en ellos una responsabilidad que no tienen porqué asumir. Es necesario señalar que en la actualidad estamos expuestos a que la Agencia de Protección de Datos pueda aplicarnos alguna sanción pues no cumplimos los protocolos mínimos que exige la ley.

38- El SIC no está estructurado. Un simple vistazo a la página Web del mismo nos ilustra: todos sus miembros aparecen en una lista simple con la etiqueta "responsable" (¿de qué?) o "puesto base".

39- Los becarios tienen su sentido, pero éste no debe ser el de suplir a los profesionales. Como datos comparativos (sacados de las páginas Web respectivas), la Universidad de Almería tiene 42 funcionarios, la de Jaén 30 y la de Huelva 15.

40- Sin estar radicalmente en contra de la existencia de varias plataformas, consideramos necesaria la existencia de unas previsiones y una planificación centralizada en un tema tan importante

que, como más adelante se describe, esta Candidatura desea potenciar, lo que provoca que los diferentes sistemas empleados en Másters y Cursos de Postgrado o Titulaciones Semipresenciales, se vean desasistidos al no contar con un servicio de apoyo permanente. En cuanto al sistema UHU Online debería ser una herramienta de gestión; es radicalmente diferente (o debería serlo) a una plataforma de enseñanza virtual.

41- Hay, por ejemplo, una asignatura pendiente en la formación del PAS y PDI, la gestión de páginas Web, por lo que sería muy de desear la potenciación de la oferta formativa a ambos colectivos en esta materia, así como en algún otro software de gestión general y específico de la Universidad de Huelva.

42- Cierto que ahora contamos con un servidor LDAP, pero con la implantación de líneas ADSL se hace urgente la profundización en estos asuntos dado que la idea (planteada desde hace años), es extender la red UHU a los domicilios de nuestro personal (PDI y PAS). En resumidas cuentas: es necesario establecer políticas de seguridad que permitan tener redes virtuales seguras y de calidad.

43- Este Documento es de obligado cumplimiento según la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), con el establecimiento de los protocolos de seguridad, control y declaración de ficheros y autorización de acceso a la información almacenada en los mismos, al objeto de garantizar la no filtración de datos confidenciales.

44- Grabación de datos, cuentas abiertas para PAS, PDI y Alumnos en los servidores para mantener información o presentaciones, servicios de impresión locales o a través de copistería, etc.).

45- Normalmente supone una gran molestia para los alumnos desplazarse a un aulario de Informática para utilizar un ordenador en las salas de libre acceso, y comprobar que todos los puestos se encuentran ocupados. Con este sistema los Alumnos podrían reservar un puesto para una hora determinada con antelación.

46- El ejemplo típico, lo constituye la ejecución de obras. La infraestructura de comunicaciones es tan vital como la eléctrica y debe ser planificada en origen. No se trata de que un contratista encargue a su equipo técnico (que sin duda será excelente) esta labor: se trata de integrar lo nuevo que venga en la red existente y para ello, la planificación y control de las infraestructuras informáticas y de comunicaciones debe recaer en nuestros técnicos.

47- Todas las aplicaciones necesitan de adaptaciones y no todo el software que usamos puede ni debe ser adquirido en el mercado. Es conveniente y muchas veces inevitable contar con desarrollos propios.

48- Es una Sección típica en la que se pueden hacer contratos vinculados a proyectos específicos, con un aumento de personal asociado a un proyecto de desarrollo de un nuevo software, con objeto de acelerarlo en el tiempo. Una vez concluida la implantación, no sería necesario lógicamente, mantener a todos los técnicos que han llevado a cabo el desarrollo, pasando el mantenimiento del software al personal estable de la

Sección.

49- Podríamos adherirnos al Convenio celebrado (28 de marzo pasado) entre la Junta de Andalucía (Consejería de Justicia y Administración Pública) y El Corte Inglés para la cesión del software @RIES de registro de documentos de entrada y salida y el programa W@RDA de gestión documental. En su caso, se propone la adquisición del programa SICRES para la sincronización de varios puntos de registro. Por uno u otro medio se pretende que todos los Departamentos y Centros dispongan de registro de entrada de documentos –con numeración seriada del registro general– para remitirlos directamente a la oficina o al órgano de destino.

50- La autenticación y firma digital del PDI y PAS, permitirá que una buena parte de las gestiones que actualmente personarse en dependencias administrativas, desaparezcan. Así por ejemplo, se podrían presentar solicitudes en Registro sin desplazarse a Servicios Centrales, ya que la firma digital tiene la misma validez que la escrita. También permitiría facilitar a los usuarios información privada, acceso a contenidos restringidos, validarle fuera de las instalaciones de la Universidad, conexión con aplicaciones (como por ejemplo, para la validación de Actas) desde cualquier punto de Internet (su despacho, domicilio particular o cualquier red inalámbrica o insegura), ya que se securiza con este sistema.

51- Los lectores de tarjeta se conectan a la red de datos de la UHU, y se centraliza en un servidor ubicado en el Alan Turing. La gestión de los permisos de acceso se puede ubicar en cada Centro. Cada PDI/PAS de la Universidad y las empresas externas (seguridad y limpieza), contarían con una tarjeta que les permitirá acceder a los edificios, fuera de horario, según su propia identidad. De esta forma, un Profesor puede tener acceso a su Departamento durante los fines de semana, pero no al resto de instalaciones para las que no está autorizado (salvo solicitud a su Centro para días específicos). Los empleados de limpieza no podrán acceder fuera de su horario, etc. Dado que todas las personas que accedan generan una entrada en el servidor central, es posible, en caso de incidentes, rastrear incluso las rutas del personal de seguridad en sus labores de vigilancia. Por otro lado, el sistema funciona correctamente incluso durante los cortes de red o de fluido eléctrico.

52- La misma tarjeta de acceso a edificios contendría también los certificados digitales de la Universidad, por lo que serviría para autenticarse desde cualquier punto de Internet (por ejemplo, desde el domicilio particular) con el sistema de seguridad de la UHU y que éste le de los permisos equivalentes a encontrase sentado ante el ordenador de su despacho, incluyendo el control de éste, ficheros, etc., sin estar físicamente allí. También es útil en desplazamientos a congresos, etc.

53- En lo que a la televisión se refiere, no se trata de mantener emisiones estables, sino de crear una infraestructura que permita la difusión en directo o diferido, de eventos puntuales (actos académicos, videos educativos bajo demanda, etc.). En cuanto a la radio, buscando un procedimiento de emisión que evite los problemas legales de una emisión a las ondas, nada

impide la existencia de una programación estable (cuya estructura y contenidos debería fijar una Comisión creada al efecto, pero que debería incluir posibilidades de servicio a la comunidad como, por ejemplo, clases de idiomas a través de RADIO UHU.

54- La iniciativa que se puso en marcha con Toshiba no ha tenido el éxito deseado, porque los precios, no demasiado competitivos inicialmente, han quedado desfasados por la inmediata bajada de los mismos en el mercado. Esta Candidatura dispone de ofertas de varias compañías de portátiles de otras marcas, con prestaciones más que suficientes para garantizar su utilidad a pleno rendimiento durante varios años, a los mismos precios que en las mejores ofertas de Grandes Superficies y un 20% más barato que los actuales de la oferta de Toshiba para prestaciones similares (incluida tarjeta de red inalámbrica), acompañándolo además del regalo la bolsa y de una impresora, tarjeta de televisión o lector/reproductor MP3.

55- De la que buena parte de sus miembros fueron además, activos promotores de su creación y, todavía hoy, miembros de su Patronato.

56- Entre otras actividades, esta fundación viene a ser la marca comercial de la Universidad y, en consecuencia, contrata la realización de trabajos de investigación y demás servicios profesionales que presta, por encargo y a cuenta de terceros, el personal de la UB, encargándose del pago de honorarios, recaudación del canon y, en su caso, reinversión de los fondos pertinentes. Orgánicamente, la F. Bosch Gimpera se gobierna por un patronato presidido por el rector de la UB, con dos vicepresidencias (la primera, ostentada por el presidente del Consejo Social), siendo miembros seis vocales en representación del Consejo de Gobierno, otros seis del Consejo Social y ocho más cooptados por los doce anteriores. Un comité de dirección (director general, gerente y varios directores de área), realiza las tareas propias de la institución.

57- Piénsese, por ejemplo, en la contratación de un servicio para alimentar u ordeñar animales (que, siendo de poca duración diaria, no puede dejar de prestarse todos los días, ya sean domingos, Navidad, etc.), o la puesta en funcionamiento con personal cualificado, durante algunas tardes de manera puntual de aparataje científico (cuando los técnicos disponibles no desean realizar horas extra o el Convenio Colectivo no lo permite, pero tampoco se justifica por tan corto período, la contratación de un técnico adicional), etc.

58- Siguiendo este procedimiento, el 7 de junio de 2004, la Universidad de Almería adjudicó a la empresa Elsan-Pacsa la construcción de la guardería del Campus por una propuesta económica de 1.024.246,46 euros. Era uno de los compromisos del Rector, y se hizo realidad con el apoyo presupuestario de la antigua Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

www.equiposantiagogarcia.com

Universidad de Huelva

NUESTRO EQUIPO
Santiago García González
www.equiposantiagogarcia.com